BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Sábado 26 de Mayo de 1917

AÑO XXV NÚM. 6993

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Mayo 21 de 1917.

Visto este expediente referente a renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: — José Bruni, auxiliar de la 13ª categoría de la oficina de «Certificados», Ernesto Sixto Naón, auxiliar ayudante de la 19ª categoría de «Villa Sáenz Peña», (D. 1º), José M. Robert, telegrafista de la 10ª categoría de «Santiago del Estero» (D. 10º), Clodomiro Vieyra, guarda hilos telegrafista de la 12ª categoría de «Arroyo Verde» (D. 23º), Rogelio Carratalá, auxiliar de la 12ª categoría de «Sucursal 10», Werfiel Gustavino, telegrafista de la 13ª categoría de «Santa Fe» (D. 5º), Etelvino Rodríguez, guarda hilos telegrafista de la 12ª categoría de «Caleta Olivia», (D. 24º), Eugenio Delamarre, telegrafista de la 15ª categoría, de la oficina de «San Rafael» (D. 8º), José Florencio Rodríguez, auxiliar de la 12ª categoría, de la oficina de «Certificados», Mauricio Kreps, auxiliar de la 15ª categoría de «Santa Rosa de Toay», D(25º), Juan Abelardo Reyes Vergara, auxiliar de la 13ª categoría de «Río Gallegos» (D. 24º), Eugenio Nicolay, guarda hilos telegrafista de la 12ª categoría de la oficina de Buen Pasto» (D. 23º), Ricardo Segueiros, telegrafista de la 13ª categoría de «Cipolletti» (D. 22º), Antonio Sueldo auxiliar de la 15ª categoría de «Salta» (D. 18º), Santiago Morazzani, auxiliar de la 15ª categoría de la «Dirección Administrativa», Ernesto Albarracín, auxiliar ayudante de la 19ª categoría de la oficina de «González Chaves», (D. 2º), Ismael Pereyra, auxiliar de la 15ª categoría de la oficina de «Certificados», Pacífico Argañarás, auxiliar de la 15ª categoría de la oficina de «Expedición al Exterior», Humberto Antonini, auxiliar ayudante de la 19ª categoría de «Oliva», (D. 6º), Alberto B. Giolfi, jefe de la 12ª C. de la oficina de «Tecka» (D. 23º), Aníbal B. Marquez, parador de cartas, de la 21ª C. de la oficina de «Expedición al Interior».

Art. 2º Declaranse cesantes a los siguientes empleados: — Andrés Martín Rivero, cartero de la oficina de «Clasificaciones», Virgilio Monzó, encargado de la estafeta de «Villa Sauze» (D. 3º), Bartolomé Gascons, encargado de la estafeta de «Gobernador Garmendia», (D. 16º), Domingo Romano, cartero de la oficina de «Bella Vista» (D. 1º), Pascual Martín Orellano, cartero de la Oficina de Gualeguaychú (D. 14º) José Patrocinio Gómez, cartero de «Villa Qinteros», (D. 16º), Juan P. Urrutia, encargado de la estafeta de «Viale», (D. 12º), Anacleto Miguelez cartero de la 19 C. de Gualeguaychú (D. 14º), Luis Borrutta, conductor de la «Caballeriza», Julián Balbuena, estafetero de la oficina de «Basavilbaso» (D. 4º), Matías Ambrogi, encargado de la estafeta ad-honórem de «Fortín Cardozo» (Sub-Distrito Resistencia), Etelvina Salvatierra, auxiliar de la 15ª categoría de «Tucumán» (D. 16º), J. Alberto Arroyuelo, encargado de la estafeta ad-honórem de «Verónica» (D. 2º), Severa D. Navarro, encargada de la estafeta ad-honórem de «San José de Tinogasta» (D. 16º), Enrique Rivera, encargado de la estafeta de «Alto de Anfama» (D. 16º), Casimiro Vivas, cartero de la oficina de «Franck (D. 5º), José Borone, encargado de la estafeta de «Del Carril», (D. 3º), Alcibiades M. Sánchez, telegrafista de la 12ª C. de «Santa Fe», (D. 5º), José Otero, encargado de la estafeta de «Villa Amelia», (D. 4º), Eusebio Abraham encargado de la estafeta de «Yutuyaco», (D. 21º), Bernardo Kanner, cartero de Concepción del Uruguay, (D. 14), Francisco Bilbao, encargado de la estafeta de «Río Grande» (D. 24º), Luis Saccone, ancargado de la estafeta de «Tuyutí», (D. 3º), Alejandro Butti, encargado de la estafeta de «Sierra Chica» (D. 21º), José A. Ticera, encargado de la estafeta de «San Fabián», (D. 5º), Ramón J. Ferreyra, encargado de la estafeta de «Caza Pava» (D. 13º), Cecilio Alvarez, encargado de la estafeta de «Chalanta», (D. 7º), Francisco Tripano cartero de la oficina «América» (D. 3º), Ricardo M. Blanco, y Jacinto Bassi, encargados de las estafetas de «Casalins» y «San Ignacio», (D. 2º), respectivamente, José Goycochea, guarda hilos telegrafista de la 13ª categoría de la oficina de «Junín de los Andes» (D. 22º), Armando Fabre, guarda hilos telegrafista de la 13ª categoría de «Colonia 16 de Octubre» (D. 22º), J. Ramón Cardoso, encargado de la estafeta de «Pasito» (D. 13º), Santiago Cheminet, encargado de la estafeta de «El Jagüel» (D. 1º).

Art. 3º Exonéranse a los siguientes empleados: — Juan M. Giménez, auxiliar de la 15ª categoría de «Bahía Blanca» (D. 21º), Abundio Loza, cartero de «Sucursal 10», Santiago Mendoza, cartero de «Curumalán», (D. 21º), Ramón Escorinuela, guarda hilos de

«Lazzarino» (D. 4º), José Vollodre, Marín cartero de la misma, José M. Parreño, cartero de «Vera», (D. 5º), Sebastián Quintana cartero de la misma Vicente Sofía, cartero de «Clasificación» José Guzmán, Leyte, auxiliar de la 15ª categoría de «Salta», (D. 18º), Víctor Valdez, auxiliar de la 15ª categoría de la misma, Tomás Rivero, auxiliar de la 13ª categoría de la misma Felipe Díaz, cartero de «Gálvez» (D. 5º), Humberto A. La Faccio, cartero de «Sucursal 21», Bernabé Cautos, jefe de la 15ª categoría de «Tupungato» (D. 8º), Guillermo, Esquivel guarda hilos de «Ituzaingó», (D. 13º). José Cardana, cartero de Quilmes (D. 1º), José Cabos Ramos, jefe de la 13ª categoría de «Salliqueló» (D. 3º), José Ledesma Plaza, telegrafista de la 11ª categoría de «La Rioja», (D. 20º). Juan Prieto, encargado de la estafeta de «Intauco» (D. 5º), Manuel Molín cartero de la 19ª categoría de «Bayauca» (D. 3º), Juan Gregorio García cartero de la 19ª categoría de «Concordia» (D. 15º), Francisco Ruíz, cartero de «Córdoba», (D. 6º), Albino Hernández, cartero de «Las Cuevas», (D. 8º), José Pons Mulet, estafetero de «Comodoro Rivadavia», (D. 23º), Juan Echeverría, cartero de Sucursal 37, Alberto Arzanegui, cartero de Sucursal 10, Silvano Natalio, Peñalva cartero de «San Andrés de Giles» (D. 1º), Enrique, Vargas Paredo, guarda hilos de «Agujlares» (D. 16º), Dolores M. Moreno, encargada de la estafeta «El Destino» (D. 16º), Ramón F. Balmaceda auxiliar de la 15ª categoría de Puerto La Plata (D. 2º), Alberto Rodríguez mensajero de «Canals» (D. 11º), Manuel Freire, cartero de la misma Francisco Roberto Díaz, cartero de la misma Francisco Aguilera, jefe de «Canals» (D. 11º), Diolindo Rodríguez auxiliar de la misma, Manuel Carcio, cartero de «Clasificación», Héctor M. Cordone, auxiliar de «Las Varillas» (Sub-Distrito Villa María), José G. Painceyra auxiliar ayudante de «La Paz» (D. 12º), Augusto D. Grandinetti, jefe de la 15ª categoría de «Estación Urquiza» (D. 14º), Alejandro Guerrero estafetero de Mendoza (D. 8º), Francisco Villaflor, auxiliar de «Sucursal 3?» Manuel Escudero, auxiliar de la oficina de «Clasificación» Antonio C. López auxiliar de «Corrientes» (D. 13º), Apolinario Migueles, cartero de «Gualeguaychú» (D. 14º), Santiago Carrizo cartero de San Martín, (D. 1º). Julián Olave, buzonista de Sucursal 27, Anacleto Peano, jefe de Alejo Ledesma» (D. 11º), José M. Irusta, telegrafista de Sucursal 8º, Rufino Ibarra, guarda hilos de «Merlo», (D. 1º), Pío Ramos guarda hilos de la 18ª categoría de «Abra Pampa» (D. 17º). Luis G. Carabajal buzonista de «Santa Fe» (D. 5º), Manuel Di Sabatto,, cartero de «Mercedes» (D. 3º).

Art. 4º Déjanse sin efectos los siguientes nombramientos: — Luis Saiz, como parador de cartas de la 21ª categoría de la oficina de «Expedición al Interior», Miguel Camino, auxiliar ayudante de la 19ª categoría de la oficina de «Bánfield» (D. 1º), Miguel J. L. Patré, como guarda hilos telegrafista de la 12ª categoría de la oficina de «Tecka» (D. 23º).

Art. 5º Nómbranse a los siguientes empleados: — Jefe de la 15ª categoría ítem 13, part. 9, de la oficina de «Tunpungato» (D. 8º), en reemplazo de Bernabé Cantos que fué exonerado, al auxiliar de igual categoría de la cabecera del citado destrito Miguel Sancho con antigüedad al 6 de Noviembre ppdo., Jefe de la 13ª categoría, ítem 8, part. 8 de la oficina de «Salliqueló» (D. 3º), en reemplazo de José Cobos, Ramos que fué exonerado, al de la 15ª, de «Olascoaga», Juan Carlos Bartón, en el de éste al de la 15ª (telegrafista), ítem 8, part. 9, de «9 de Julio», Eduardo S. Barrancos, en el de éste al de igual tegoría (auxiliar), de «Suipacha» Juan José Cerzola, y en vez de éste a la ex empleada María Carrelli, de Del Mónaco, con antigüedad al 6 de Noviembre ppdo., Jefe de la 15ª categoría, ítem 11, part. 9, de la oficina de «San Carlos Minas», (D. 6º), en reemplazo de Narciso Marquez, que fué promovido, al de la 17ª (guarda hilos) de «Quilino» ítem 11, part. 10, Pedro I. Monje, con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., Jefe de la 15ª categoría, ítem 19, part. 8, de la oficina de «Lucas González», (D. 14º), en reemplazo de Pablo Julián Farias, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, al de igual categoría (auxiliar) de «Rosario de Tala» Bartolomé Merlo, con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., Jefe de la 15 categoría, ítem 11, part. 9, de la oficina «Río Segundo» (D. 6º), en reemplazo de Darío Marchan, que fué exonerado, al de igual categoría, de «Avellaneda» (D. 6º), Benicio Figueroa, que fué promovido, al ex empleado Luis Llerrena con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., Jefe de la 11ª categoría, ítem 25, part. 4, de la oficina de «Las Cuevas» (D. 8º), en reemplazo de José Ledesma, Plaza,- de la cabecera del 20º Distrito (La Rioja), que fué exonerado, al de la 12ª (telegrafista), ítem 13, part. 7, de la cabecera del Distrito 8º, (Mendoza), José A. Corveto, con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., Jefe de la 15ª categoría de la oficina de «Cuatreros» (D. 21º), ítem 26, part. 9, en lugar de Ciríaco Ayanz, que falleció, al de igual clase y categoría de «Costa de Araujo», (D, 8º), Indalecio Zalazar, ítem 35, part. 9, en reemplazo de éste al telegrafista de igual categoría y designación de «Rivadavia», (D. 8º), Elías Arenas, en el de éste al de igual categoría e imputación (Jefe), de «Villa Atuel», Alberto Guiñazú, en el de éste al de igual categoría e imputación de «El Sosneado», Esteban Prieto y en el de éste al guarda hilos de la 16ª categoría de «Monte Coman», ítem 13, part. 10, Florián Martins, con anterioridad al 10 de Noviembre ppdo., Jefe de la 15ª categoría de la oficina de «General Pirán» (D. 2º), en reemplazo de Mateo M. Acosta, que fué exonerado al guarda hilos, de la 17ª categoría, de «Altamirano», Alberto Guillermo, Brown, con anterioridad al 2 de Diciembre ppdo., Jefe de la 15ª categoría, de la oficina «Icaño», (D. 10º), ítem 15, part. 7, en reemplazo de Pedro Toro, que falleció, a Eusebia Rodríguez, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo., Jefe de la 12 ªcategoría, de la oficina de «Tecka» (D. 23º), ítem 28, part. 6, en lugar de Alberto B. Giolfi, que renunció, al de igual categoría, (telegrafista), de «Comodoro Rivadavia», ítem 21, part. 7, Luis Guaragna, en lugar de éste al de la 13ª, ítem 28 part. 7, de la misma, Enrique Marinelli, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo., auxiliar de la 11ª categoría, de la cabecera del 5º Distrito, (Santa Fe), en reemplazo de Domingo Victorino Bos, ítem 10 parti. 6, que fué promovido, al de la 12ª Antonio Montechiari, ítem 10, part. 7, en el de éste al de la 13ª, Pascual J. Ingino y en el de éste al de la 15ª, de Correos José Gaspar, Bayer, todos con anterioridad al 18 de Octubre ppdo., auxiliar de la 15ª categoría, ítem 12, part. 7, de la cabecera del 7º Distrito, (San Luis), en reemplazo de José Celestino Martínez, que falleció, a Ercolina Baliadares, con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., auxiliar ayudante de la 19ª categoría, ítem 4, part .20 de la oficina de «Villa Sáenz Peña» (D. 1º), en reemplazo de Ernesto Sixto Naón, que renunció, al de la 18ª (cartero), de «San Miguel», (D. 1º), José Fneroné, con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., auxiliar de la 15ª categoría, ítem 9, part. 10 de la oficina «VenadoTuerto» (D. 4º), en reemplazo de Félix Guiñazú, que fué promovido, al de la 17ª, ítem 9, part. 12, de «Sucursal 2», (D. 4º), Serviliano R. Molina, en de éste al de igual categoría e imputación de «Sucursal 4» (D. 4º, Antonio Martín Estrada y en el de éste a Celia Micaela Sañoner, con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., auxiliar de la 12ª categoría, ítem 4, part. 13 de la «Sucursal 10», en reemplazo de Rogelio Carratalá, que renunció, al de la 13ª, ítem 6, part. 6 de la misma Miguel Mancini, en el de éste al de la 15ª, ítem 6, part. 7, Domingo Del Bene, en el de éste al de la 19ª (A. Ayudante), ítem 4, part. 20, Julio Benítez y en el de éste a Teofanía Barros Quiles, con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., Encargado de Turno, de la 9ª categoría, ítem 4, part. 10 de la oficina de «Clasificación» en lugar de Ramón Rodríguez, que se jubiló, al de la 10ª (auxiliar), ítem 4, part. 11, Pedro Fontanilla, en el de éste al de la 11ª, ítem 4, part. 12, Agustín Rey, en el de éste al de la 12ª, ítem 4, partida 13, José Romillio, en el éste al de la 13ª, ítem 4, part. 14, Enrique Vega, en el de éste al de la 15ª, ítem 4, part. 16, Angel Di Tata, en el de éste al de la 19ª, (auxiliar ayudante), ítem 4, part. 20, Rafael Carrasco, en el de éste a Hermenegildo Barros, todos a excepción de este último, con anterioridad al 1º de Noviembre ppdo., auxiliar de la 15ª categoría, ítem 11, part. 9, de la oficina «Deán Fúnes», (D. 6), en reemplazo de Francisco B. Villalba, que fué exonerado, al de igual categoría e imputación, (Jefe) de «San Carlos Minas», Narciso Marquez, con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., auxiliar de la 13ª categoría, ítem 23, part. 6, de la oficina de «Rosario de la Frontera», (D. 18º), en reemplazo de José M, Romano, que fué exonerado, al de la 15ª (Jefe), de «General Güemes», Remigio Tomás Torino, y en vez de éste al de igual categoría, y designación de «Baños» Federico M, Pedraza, con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., auxiliar de la 17ª categoría, ítem 16, part. 10 de «Canals» (D. 11), en lugar de José P. Sienra, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, al cartero de la 19ª categoría, de «Santa Eufemia», del mismo Distrito, Patrocinio Rodríguez, con anterioridad al 16 de Septiembre ppdo., auxiliar de la 15ª categoría, ítem 10, part. 9, de la cabecera del 5º Distrito (Santa Fe), en reemplazo de José Gaspar Bayer, que fué promovido, a Fausto Cáceres Pastrana, con anterioridad al 10 Noviembre ppdo., auxiliar ayudante de la 19ª categoría, de «General Cabrera», (D. 11º), a Ernesto W. Labbé, con anterioridad al 10 de Noviembre ppdo., auxiliar de la 15ª categoría, de la cabecera del Distrito 13º (Corrientes), en reemplazo de Antonio C. López, que fué exonerado al jefe de brigada de igual categoría, José A. Cunha, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo., auxiliar de la 15ª categoría, de «Sucursal 38», en reemplazo de Francisco Villaflor, que fué exonerado, al de igual categoría, de «Sucursal 10», María Torres, en el de ésta al de la 19ª (auxiliar ayudante), de «Expedición al Interior», Fernando Rosso, y en lugar de éste a Luis Marquéz (h.), con anterioridad al 12 de Diciembre ppdo., auxiliar de la 15ª categoría, de la oficina de «Clasificación» ítem 4, part. 16, en reemplazo de Manuel Escudero, que fué exonerado, al de la 19ª (auxiliar ayudante), ítem 4, part. 20, Federico Rebello, y en el de éste a José Raúl Valotta, con anterioridad al 12 de Diciembre ppdo., auxiliar de la 12ª categoría, de la oficina de «Certificados», ítem 4, part. 13, en reemplazo de José Florencio Rodríguez, que renunció, al de la 13ª, ítem 4, part. 14, de la misma, Luis Priore, en el de éste al de la 15ª (Jefe), de «Sucursal 46», María Luisa Zappa de Marconi, en el de ésta al de igual categoría (auxiliar) de la cabecera del 3º Distrito (Mercedes), Mauricio Maier, en el de éste al de la 19ª (auxiliar ayudante), de «Sucursal 4» Manuel Rodríguez Farego, con anterioridad al 15 de Noviembre ppdo., auxiliar ayudante de la 19ª categoría, ítem 15, part. 10, de la oficina de de «González Chaves» (D. 2º), en lugar de Marcelo Wyszlauski, que fué exonerado, a Ernesto Albarracín, con anterioridad al 27 de Agosto último, auxiliar de la 13ª categoría, ítem 23, part. 6 de «Salta», (D. 18º), en reemplazo, de Tomás Rivero, que fué exonerado, al de la 15ª ítem 23, part. 7, de la cabecera del citado distrito, Rafael González, con anterioridad al 20 de Octubre ppdo., auxiliar de la 15ª categoría, ítem 30, part .9, de la cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa de Toay), en reemplazo de Mauricio Kreps, que renunció al cartero de la misma, Juan Nicolás Colomés, con anterioridad al 21 de Noviembre ppdo., auxiliar de la 13ª categoría, ítem 29, part. 7, de la Contaduría del Distrito 24º (Río Gallegos) en reemplazo de Juan Abelardo Reyes Vergara, que renunció, al de la 15ª de la cabecera del mismo distrito, Guillermo Trevisán, con anterioridad al 22 de Noviembre de 1916, auxiliar de la 11ª categoría, ítem 8, part. 6, de la Contaduría del Distrito 3 (Mercedes), en reemplazo de Pedro Mulinari, que fué promovido, al de la 12ª ítem 4, part. 4 de la misma, Ana C. de Cristani, en el de éste al de la 13ª ítem 8, part. 8, Pedro P. Borgarelli, en el éste al de la 15ª, ítem 8, part. 9, de la cabecera del citado distrito, Ramón Casamajor, en el de éste al de la 17ª, Antonio Streffezza, ítem 3, part. 10, en el de éste al de la 19ª, (auxiliar ayudante), Victoria A. de Aguirre y en vez de éste a Adolfo Oliva, con anterioridad al 23 de Noviembre ppdo., auxiliar ayudante, de la 19ª categoría, «Sucursal 35», ítem 6 part. 11, al de igual categoría, (valijero), de la misma, Arturo Coronel, con anterioridad al 24 de Noviembre ppdo., auxiliar ayudante de la 19ª categoría de la oficina de «Banderaló» (D. 3º), a Rodolfo V. Gutiérrez, con anterioridad al 25 de Noviembre ppdo., auxiliar de la 15ª categoría, ítem 13, part. 9, de la cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Miguel Sancho, que fué promovido, al de igual categoría, e imputación (Jefe), de brigada, de la misma Juan Dionisio Barrera, con anterioridad al 25 de Noviembre ppdo., auxiliar de la 12ª categoría, ítem 13, part. 7, de la Contaduría del 8º Distrito (Mendoza), en reemplazo, de Pedro Castro que fué promovido, al de la 15ª, ítem 13, part. 9, Toribio Calzada, y en vez de éste a Julio Molina, con anterioridad al 27 de Noviembre ppdo., auxiliar de la 15ª categoría, ítem 23, part. 7, de la C. del Distrito 18º (Salta), en reemplazo de Antonio Sueldo, que renunció, a Rafael I. Tula, con anterioridad al 22 de Noviembre ppdo., auxiliar ayudante de la 19ª categoría, de la oficina de «Coronel Vidal», (D. 2º), al de igual categoría (cartero), de la misma, Fabián S. Alonso, con anterioridad al 30 de Noviembre ppdo., auxiliar de la 15ª categoría, ítem 7, part. 9, de la Oficina Puerto La Plata, (D. 2º), en reemplazo de Ramón Balmaceda, que fué exonerado a Fernando Pohely, con anterioridad al 1º de Diciembre ppdo., auxiliar de la 15ª categoría, de la Dirección Administrativa, ítem 3, part. 7, en reemplazo de Santiago Morazzani, que renunció a Nicolás Calvo, con anterioirdad al 1º de Diciembre ppdo., auxiliar ayudante de la 19ª categoría, de la cabecera del Distrito 3º (Merceces), ítem 4, part. 20, a Juan O. Tonelli, con anterioridad al 2 de Diciembre ppdo., auxiliar ayudante de la 19ª categoría, ítem 15, part. 10, de la Oficina de «González Chavéz», (D. 2º), en reemplazo de Ernesto Albarracín que renunció, a Gabriela Epifanía Soraiz, con anterioridad al 2 de Diciembre ppdo., auxilar de la 15ª categoría, ítem 4, part. 16, de la oficina de «Certificados», en reemplazo, de Jsmael Pereyra, que renunció, al de la 17ª, ítem 4, part. 18, de «Sucursal 5», Pedro A. Branda en el de éste al de la 19ª (auxiliar ayudante), ítem 6, partida 11, de la misma. José Neira Vidal, y en vez de éste a Leonor L. Rooms, con anterioridad al 6 de Diciembre ppdo, auxiliar de la 15ª categoría, ítem 10, part. 8, de «Rosario de Tala», (D, 14º), en reemplazo de Bartolomé Merlo, que fué promovido, al de la 17ª, ítem 19, part. 9, Juan Manfroni, y en vez de éste a Miguel Rolón, con anterioridad al 1º de Noviembre ppdo., auxilar ayudante de la 19ª categoría, ítem 11, part. 12, de la oficina de «Oliva», (D. 6º), en reemplazo de Humberto Antonini, que renunció, a Víctor Maldonado, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo., auxiliar de la 15 categoría, ítem 9, part. 9, de la oficina de «Junín», (D. 3º), al Jefe de la 13ª categoría, de «Lobos» del mismo Disitrito, Pablo Beltrán, en reemplazo de Rómulo César Briatore, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo., parador de cartas de la 21ª categoría, de la oficina de «Expedición al Interior», ítem 4, part. 22, en reemplazo de Aníbal B. Marquez, que renunció a Raimundo García, con anterioridad al 12 de Diciembre ppdo., auxiliar de la 17ª categoría, ítem 11, part. 10, de la Oficina de «Capitán Sarmiento», (D. 1º), en reemplazo de Lucía M. de Pizzutti, que fué dejada cesante a Amanda Zabala, con anterioridad al 13 de Diciembre ppdo., auxiliar ayudante de la 19ª categoría, de la cabecera del Sub-Distrito Resistencia, a Ademar Lindstrom, con anterioridad al 13 de Diciembre ppdo., auxiliar de la 13ª categoría, ítem 18, part. 9, de la cabecera del Distrito 16º, (Tucumán), en reemplazo de José Tomás Soria, que fué exonerado, al de la 15ª, ítem 21, part. 9, Mauricio Rocha, en el de éste al de la 17ª, ítem 6, part. 9, Mateo Fagiola, y en el de éste a Herminia Domínguez de Medina, con anterioridad al 14 de Diciembre ppdo. Contador Interventor de la 8ª categoría, ítem 23, part. 2, del Distrito 23º (Rawson), en reemplazo de Natalio N. Recoviche, que falleció, al de la 10ª del Sub-Distrito

Rufino ítem 32, part. 2, Francisco Sánchez, y en lugar de éste al auxiliar de la 11ª categoría, ítem 8, part. 6, de la Contaduría del Distrito 3º (Mercedes), Pedro Mulinari, con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., parador de cartas de la 21ª categoría, ítem 4, part. 22, de la oficina de «Expedición al Interior», en reemplazo de Gustavo Grande, que falleció, a José Oreste Grande, con anterioridad al 16 de Octubre ppdo., guarda hilos telegrafista de la 12ª categoría, ítem 28, part. 6, de la oficina «Arroyo Verde», (D. 23º), en reemplazo de Clodomiro Vieyra, que renunció a Tomás Di Paola, con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., guarda hilos telegrafista de la 12ª categoría, ítem 23, partida 6, de la oficina de «Tecka», (D. 23), en reemplazo de Miguel J. L. Petré, cuyo nombramiento se deja sin efecto, a José María Caseres, con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., guarda hilos telegrafista de la 13ª categoría, ítem 27, part. 6, de la oficina de «Choele Choel», (D. 22º), en reemplazo de Juan Pablo Flores que fué promovido, a Armando Fabro, con anterioridad al 6 de Noviembre ppdo., telegrafista de la 13ª categoría, ítem 10, part. 8, de la cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en lugar de Werfil Guatavino, que renunció, al guarda hilos de la 17ª categoría, de la misma, Vicente Quevedo, con anterioridad al 1º de Noviembre ppdo., guarda hilos telegrafista, de la 12ª categoría, ítem 29, part. 6, de la oficina de «Caleta Olivia», (D, 24º), en reemplazo de Etelvino Rodríguez, que renunció, a Dionisio Estévez, con anterioridad al 7 de Noviembre ppdo., telegrafista de la 12ª categoría, de la cabecera del 5º Distrito (Santa Fe), en reemplazo de Alcibiades M. Sánchez, que fué dejado cesante, a Ramón I. Carrizo, con anterioridad al 9 de Noviembre ppdo., telegrafista de la 10ª categoría, ítem 10, part. 5, de la cabecera del 10º Distrito (Santiago del Estero), en reemplazo de José María Robert, que renunció, al de la 11ª de la cabecera del 5º Distrito, (Santa Fe), Agustín J. Calissier, en el de éste al de la 12ª (jefe), ítem 10 part. 7, de Sucursal Puerto (D. 5º), Ramón López Suárez, en el de éste al de la 13ª (telegrafista), ítem 15, part. 6, de la misma, Julio Donato Tolosa, en el de éste al de la 15ª ítem 15, part. 7, de la misma, Francisco Medina, y en vez de éste, a Guillermo Porelli, con anterioridad al 1º de Noviembre ppdo., telegrafista, de la 15ª categoría de la oficina de «San Rafael», (D. 8º), ítem 13, part. 9, en reemplazo de Eugenio Delamarre, que renunció, a Eligio B. Echevarría, con anterioridad al 14 de Noviembre ppdo., guarda hilos telegrafista de la 12ª categoría, ítem 28, part. 6, de la oficina «Buen Pastor», (D. 23º), en reemplazo de Eugenio Nicolay, que renunció al de la 13ª ítem 28, part. 7, de «Puerto Madryn», (D. 23º), Alfredo Tomaselli, en el de éste, al de la 15ª, ítem 28, part. 8, de la cabecera del citado distrito, Eugenio Albania y en vez de éste a Luis Fosso, con anterioridad al 20 de Noviembre ppdo., telegrafista de la 13ª categoría, ítem 27, part. 6, de la oficina de «Cipolletti», (D. 22º), en reemplazo de Ricardo Segueiros, que renunció a Fernando Delgado, con anterioridad al 25 de Noviembre ppdo., telegrafista de la 12ª categoría, de Sucursal 1, ítem 6, part. 5, en reemplazo de Jaime Durán, que falleció, al de la 13ª de «Transmisión», ítem 5, part. 11, Gabriel Seisdedos, en el de éste al de la 15ª de la cabecera del Sub-Distrito San Francisco, ítem 34, part. 5, Emilio E. Doval y en el de éste al mensajero Luis Moroncini, con anterioridad al 2 de Diciembre ppdo., guarda hilos telegrafista de la 13ª categoría, de «Junín de los Andes», (D. 22º), en lugar de José Goycochea, que fué dejado cesante, a Humberto Salvio Baudrix, con anterioridad al 5 de Diciembre ppdo., guarda hilos telegrafista de la 13ª categoría, de la oficina «Colonia 16 de Octubre», (D. 22º), en lugar de Armando Fabro, que fué dejado cesante, a Pedro J. Villamayor, con anterioridad al 6 de Diciembre ppdo.

Art. 6º Rectifícanse los siguientes nombramientos: — Martín Moñoa, auxiliar de la 15ª categoría, de la oficina de «San Pedro» (D. 1º), Plácido Torres, Jefe de la 15ª categoría, de «Curumalán», (D. 21º), Carlos Danielo, jefe de la 10ª categoría, de «Sucursal 65», Antonio Lascano, parador de cartas de la 21ª categoría, de Expedición al Interior, Antonio R. Justo y Antonio R. Justo auxliar ayudante de la 19ª categoría, de la oficina de Expedición al interior, Salomón L. Monserrat, auxiliar de la 17ª categoría de Río Segundo (D. 6º), Jesús del Castillo, jefe de la 15ª categoría, de la oficina de Santa Rosa (D. 7º), Angel Pogliani y Angel Pugliani telegrafista de la 11ª categoría de la oifcina de «Trasmisión», Vícotrio Meneghini, Victor Meneghini, y Victor R. Meneghini, auxiliar de la 10ª categoría de la cabecera del 4º Distrito (Rosario), Toribio T. Rojas, jefe del Sub-Distrito San Francisco, María Corallo, auxiliar de la 15ª categoría de «Ushuaia», (D, 24º), Segundo Palacios, telegrafista de la 10ª categoría de la oficina de «Trasmisión», debiendo considerarse extendidos a favor de Pascual Moñoa, Victorino Plácido Torres, Carlos Daniejo, Antonio Lascano, Antonio de los Reyes Justo, Salomón L. Monserratt, Jesús Castiello, Victorio Pugliani y Víctor R. Meneghini, Toribio del Tránsito Rojas, María Corallo de Marcos y Juan Manuel Palacios, respectivamente.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

D. G. de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Mayo 21 de 1917.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentes de la Dirección General de Correos y Telégrafos con cargo a Nicolás Mohnen y su fiador Calogero Notararigo, en los libros de «Deudores en Gestión» la suma de veintidos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional; ($ 22,73 m/n), importe de la deuda dejada por el primero como ex-estafetero de «Piñeiro».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría Ceneral, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Aprobación de contrato para el transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1917.

Visto este expediente referente a un contrato celebrado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Francisco Lavalle,

Atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referendum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Francisco Lavalle, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en «Chivilcoy» por el término de tres años a contar desde el 1º de Febrero ppdo. y mediante la retribución mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Renuncia de un Médico

Buenos Aires, Mayo 21 de 1917.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Eleodoro Giménez del puesto de Médico Bacteriólogo del Departamento Nacional de Higiene (Anexo B, Inciso 5 Item 9, Partida 4 del presupuesto vigente).

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Hohmann Robert. — Autorización para prolongar una línea telefónica

Buenos Aires, Mayo 21 de 1917.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Señor Robert Hohmann para prolongar hasta la oficina de Correos y Telégrafos de Junín de Los Andes, atravesando la vía pública, una línea telefónica que tiene instalada en el campo de su propiedad denominado «Collunco», ubicado en el departamento Los Lagos del territorio del Neuquén, con destino al servicio telefonográmas.

Art. 2º La prolongación de referencia la hará el Sr. Robert Hohmann con su personal, sin perjuicio de que una vez terminadas dichas obras, sean inspeccionadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos debiendo sujetarse en lo demás, a las condiciones establecidas en el Decreto de 27 de Noviembre de 1912.

Art. 3º El Gobierno se reserva el derecho de aceptar o no la línea, según sea el resultado de la inspección que practique la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Pérez Calvo Juan. — Donación de una casa aceptada

Buenos Aires, Mayo 21 de 1917.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación que hace el Sr. Juan Perez Calvo, de una casa en el paraje denominado «Casa Quemada» de propiedad fiscal, lindando por el Este con el campo arrendado por la Compañía Inglesa de Tierras Sud Argentina y al Norte, Sud y Oeste con el campo fiscal ocupado por don Félix Lavayen.

Art. 2º La Dirección General de Correos y Telégrafos trasladará a dicha propiedad la oficina de su dependencia instalada en «Pilcaniyen» (D. 22º).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente y dése cuenta oportunamente al H. Congreso.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. – Provisión y colocación de cocinas económicas en diversos establecimientos.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Visto el resultado de la licitación pública verificada el día 18 de Septiembre del año ppdo simultaneamente, en los Juzgados Federales de Córdoba y de La Plata, y Letrado de Viedma, y en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en esta Capital, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto de 18 de Julio de 1916, para la provisión y colocación de cocinas económicas en los siguientes establecimientos:

1) Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville.
2) Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.
3) Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.
4) Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera.
5) Asilo Nacional Nocturno, en el Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que, de las propuestas presentadas en dicho acto, la más económica y ventajosa es la de los señores Luis Buscaglia y Compañía, quienes ofrecen proveer y colocar las cocinas licitadas, mediante la disminución del 46 % sobre los precios unitarios del presupuesto oficial, importando las referidas cocinas, de conformidad con esa propuesta, la suma diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 16.459,74 m/n), incluido el 10 % para imprevistos.

De conformidad con lo manifestado en los informes que preceden de la Comisión Asesosa de Asilos y Hospitales Regionales y de la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación celebrada en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 18 de Julio de 1916, para la provisión y colocación de las cocinas económicas en los establecimientos antes referidos, y acéptase la propuesta presentada en ella por los señores Luis Buscaglia y Compañía quienes ofrecen proveer y colocar las cocinas licitadas, mediante la disminución del 46 % sobre los precios unitarios del presupuesto oficial, o sea por la suma de diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 16.459,74 m/n), incluido el 10 % para imprevistos.

Art 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a los efectos correspondientes.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 21 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Sociedad de Beneficencia de la Capital. —Hospital Rivadavia: Médico de Sala, en reemplazo del Doctor Rodolfo Lemos que falleció y con antigüedad del 28 de Abril ppdo., al Doctor Carlos Coils.

Hospital Nacional de Alienadas: Médico Cirujano, con antigüedad del 28 de Abril ppdo., al Doctor Guillermo Madero.

Casa de Huérfanas: Maestra de Música, en reemplazo de la Srta. Ana Bustamante que quedó cesante y con antigüedad del 1º de Marzo ppdo., a la Srta. Magdalena Pucciuolo.

Asilo de Huérfanos: Oficial Encuadernador, en reemplazo de D. Ricardo Cabrera que quedó cesante y con antigüedad del 1º de Abril ppdo., a D. Cándido L. Costa.

En el Obispado de Paraná: — Cabildo: Con antigüedad del 1º de Marzo ppdo., Deán Pbro. Clementino Balcala; Arcedeán, Pbro. Quintín Velasco; Canónigos, Dignidades, Pbros. Claudio Poyet, Manuel Boedo y Carísimo, José Zaninetti y Nicolás de Carlo; Primer Canónigo Diácono al Pbro. Domingo Corbi; Segundo Canónigo Diácono, al Pbro. Manuel Baños; Primer Canónigo Subdiácono al Pbro. Francisco Pasich; Segundo Canónigo Subdiácono al Pbro. José L. Rebagliati; Capellanes de Coro, a los Pbros. Herminio Pesce y Juan Tresserras.

En el Obispado de Salta: Familiar, con antigüedad del 1º del corriente y en reemplazo del Sr. Pedro Baez, que renunció, al Sr. Rosa Celis.

Art 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba. — Instalaciones de calefacción y servicio de agua caliente.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Visto el presente expediente relativo al proyecto de instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, que la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales ha formulado para el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Atento a las razones manifestadas por la referida Comisión Asesora en su precedente informe, y

Considerando:

Que las instalaciones proyectadas forman parte del proyecto de la ampliación y del expresado Sanatorio, que fué aprobado por Decreto de 20 de Julio de 1912;

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en los pabellones de la ampliación del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba, que forma parte del proyecto aprobado por Decreto de 20 de Julio de 1912.

Art. 2º Impútese el gasto de ciento sesenta y cinco mil trescientos quince pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 165 315,37 m/n) que representa la ejecución de este proyecto a la Ley 4953, y autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar, previa licitación pública, la ejecución de tales instalaciones.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva el expediente respectivo a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. —Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la precedente solicitud; y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, a contar desde el 17 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras del referido Establecimiento, Dr. Gustavo Figueroa, y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, al Dr. Carlos Grousac, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional Manuel Belgrano.—Renuncia y nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la renuncia que antecede; y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional Manuel Belgrano,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del referido Establecimiento, Sr. José M. Carceglia y nómbrase en su reemplazo al actual Celador D. Rogelio Viale.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Dolores.—Declaración de vacancia de cátedras

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Visto lo expuesto en la nota precedente del Rectorado del Colegio Nacional de Dolores; teniendo en cuenta que los profesores Sres. Julio M. Facio y Ernesto Rabuffeti no están en ejercicio de sus cátedras, el primero por hallarse con licencia desde hace varios años y el segundo por no haber tomado posesión de su puesto desde la fecha de su nombramiento; considerando que la situación de dichos profesores es por demás irregular, por cuanto han hecho abandono absoluto de sus tareas docentes, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase vacante las cátedras de que son titulares en el referido establecimiento, los profesores Sres. Julio M. Facio y Ernesto Rabuffeti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional del Paraná.—Renuncia de un Ayudante y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, de 21 Mayo de 1917.

Vista la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional del Paraná, Sr. Ramón Soler, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Antonio Landó.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Santiago del Estero.—Licencia a un empleado

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Enero último, al Bibliotecario-Archivero del Colegio Nacional de Santiago del Estero, don Ramón A. Díaz, y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, a la Sta. Elisa García, quien será remunerada con fondos del Inciso 15, Item 6, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Mendoza.—Reconocimiento de servicios de un Profesor

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Resultando del informe que antecede que el Profesor peticionario prestó servicios desde el 19 de Mayo hasta la terminación del año escolar, con carácter de interino, y siendo necesario regularizar su situación a fin de que pueda percibir los haberes respectivos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados por el Sr. José S. Cisneros en la cátedra de Ciencias y Letras que ha dictado en el Colegio Nacional de Mendoza, en reemplazo del Sr. Rafael Anzorena, que fué trasladado, debiendo abonarse sus haberes desde el 19 de Mayo de 1916 hasta el 31 de Diciembre último, con imputación al Inciso 15, Item 7, Anexo E. del Presupuesto de 1916.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.—Renuncia de un Profesor

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay Sr. Porfirio L. Tenreyro de la cátedra de Dibujo que desempeña en dicho establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Mendoza.—Renuncia y nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Visto lo expuesto en la nota precedente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pedro T. Lucero, en una de las cátedras de Ciencias y Letras que desempeña en el Colegio Nacional de Mendoza, y nómbrase en su reemplazo, al Dr. Cicerón Aguirre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Catamarca.—Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Profesor de Física y Química del Colegio Nacional de Catamarca, Sr. Angel V. Maza, y nómbrase para reemplazarlo, durante ese tiempo, al Sr. Joaquín Acuña (hijo), quien deberá ser remunerado con fondos del Inciso 15, Item 6, Partida 2, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Río IV.—Contrato de locación aprobado

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Visto este expediente; resultando que la casa que se ofrece en locación para el Colegio Nacional de Río IV reune las condiciones requeridas para la instalación de un instituto de la índole del que se trata; de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General y de conformidad con las cláusulas establecidas en el contrato que se acompaña,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad-referendum celebrado entre el Rector del Colegio Nacional de Río IV, Dr. Nicolás González Luján, en representación del Gobierno de la Nación y el Dr. Francisco Di Carlo, propietario de dicho inmueble, mediante el cual se toma en locación, con el destino indicado, la casa ubicada en la calle Constitución esq. San Luis de la ciudad de Río IV por la suma de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n) como alquiler mensual y durante el término de cinco años, a contar desde la fecha del presente Decreto.

Art. 2º Los alquileres respectivos se imputarán en la siguiente forma: doscientos pesos moneda nacional, ($ 200 m/n) al Item del establecimiento y los otros seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n) al Inciso 15, Item 7, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Bahía Blanca.—Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la precedente solicitud; y atento lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional de Bahía Blanca y el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y a contar desde el 16 de Marzo último, al Profesor de Matemáticas del referido establecimiento, Sr. Emilio J. Pérez y nómbrase para reemplazarlo, durante ese tiempo, al Sr. Daniel Cabello, quien deberá ser remunerado con fondos del Inciso 15, Item 6, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Santa Rosa de Toay. —Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

A fin de completar el personal docente del Colegio Nacional de Santa Rosa de Toay,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el mencionado establecimiento:

Profesor de Ciencias y Letras al Sr. Dr. Severo González que se traslada del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón.

Profesora de Francés, a la Sra. Eugenia J. de Soulié.

Profesor de Educación Física y Estética, al Sr. Arnaldo E. Correa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Bahía Blanca.—Prórroga de Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Vista la precedente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes la licencia concedida al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Bahía Blanca y de Ciencias y Letras y Estenografía de la Escuela de Comercio de la misma Ciudad, Sr. Emilio J. Pérez; debiendo continuar reemplazándole en el Colegio el Señor Daniel Cebello y en la Escuela los Sres. Emilio Pianacci y Armando Zalvarezza, quienes serán remunerados con los haberes del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Instituto Nacional de Sordosmudas. —Licencia a una auxiliar

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por dos meses a contar desde el 1º de Abril último a la Auxiliar del Instituto Nacional de Sordomudas, Señorita Juana E. Uviñas; y desígnase para substituirla, entre tanto a la Señorita Mercedes Martínez, quién será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Instituto Nacional de Sordomudos. —Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de ortofonía y tartamudez en el Instituto Nacional de sordomudos, al Profesor Normal Sr. Bartolomé Ayrolo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Nacional de Comercio (Sección Sud).—Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, al profesor de Geografía de la Escuela Nacional de Comercio (Sección Sud) Dr. Matías Mackinlay Zapiola; y desígnase para substituirlo, entre tanto, al Sr. Antonio S. Candia, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Superior de Comercio (Sección Sud) Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por dos meses, a contar desde el 9 de Abril último, al Profesor de Geografía de la Escuela Superior de Comercio (Sección Sud), Dr. Pedro Astudillo, y desígnase para substituirlo, entre tanto, al Dr. Juan E. Fitz Simón, quien será remunerado con el sueldo del titular.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca.—Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la precedente solicitud, lo informado por la Dirección del Establecimiento y el certificado expedido al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y a contar desde el 16 de Mar-

zo último, al Profesor de Contabilidad y Estenografía de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca D. Emilio J. Pérez, y designase para substituirlo, mientras ella dure, a los Señores Emilio Pianacci y Armando Salvarezza, respectivamente, quienes serán remunerados con fondos del Inciso 15, Item 6, Partida 2 del Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca y Colegio Nacional de Chivilcoy. —Traslado de Profesores.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la precedente solicitud en que se expresa la conformidad de los interesados,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Trasládase al Vicedirector y Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca Dr. Alejandro R. Correa, al Colegio Nacional de Chivilcoy para dictar dos cátedras de Ciencias y Letras de que es titular Segundo L. Moya, debiendo pasar éste a la mencionada Escuela a ocupar la Vicedirección y la cátedra dejada por el Dr. Correa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Superior de Comercio (Sección Sud). — Traslado y nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Trasládase al Sr. Dr. Pedro Astudillo de la cátedra de Ciencias y Letras que ocupa en la Escuela Superior de Comercio (Sección Sud) al Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón y nómbrase en su reemplazo al Profesor Normal y Escribano, Sr. José F. Gouchón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Industrial de la Nación.—Traslado de un Profesor

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Trasládase al Profesor de la Escuela Industrial de la Nación, Sr. Leopoldo Castiella, a una cátedra de Ciencias y Letras del Colegio Nacional General Juan Martín de Pueyrredón, debiendo abonársel sus haberes de $ 180 m/n mensuales con imputación al Inciso 15, Item 6, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc,

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.—Nombramiento de Catedrático.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de «Derecho administrativo comparado»,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de «Derecho administrativo comparado» en la citada Facultad al Dr. Juan Ramón Mantilla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc,

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. —Nombramiento de Catedrático.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de «Derecho Público Provincial»,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de «Derecho público provincial» de la citada Facultad al Dr. Juan A. González Calderón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires.—Nombramiento de Catedrático.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la terna formulada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer la cátedra de Crítica y Práctica Pedagógicas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de Crítica y Práctica Pedagógicas en la citada Facultad al Dr. Julio del C. Moreno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc,

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, —Nombramiento de Catedrático.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la terna formulada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer la cátedra de «Derecho Administrativo», vacante por fallecimiento del Dr. Juan M. La Serna,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de «Derecho Administrativo» en la citada Facultad al Dr. Félix Sarria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de la Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento de Catedrático.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de Físico-química,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de Físico-química en la cita Facultad, al doctor Teófilo Isnardi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Museo Nacional de Historia Natural. — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la precedente nota y en atención a que los empleados propuestos por la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, para darle efectividad, prestan servicios en ese establecimiento desde hace tiempo, cuyos haberes se han abonado hasta el presente con fondos tomados de la partida que tiene asignada para gastos, y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Presupuesto vigente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Museo Nacional de Historia Natura, los siguientes empleados: — Conservador de la Colección Arqueológica a D. Eric Boman, Ayudante de Biblioteca a don Juan M. Péndola, Ayudante de Secretaría y Gabinete de Botánica a la Srta. Germana V. de Veken, en lugar de don Juan de Carles que pasa a ocupar otro puesto, Ayudantes Preparadores a don Ubaldo L. Gemignani y Emilio V. Gemignani, Herrero a don Guilermo d'Amore, Guardián a don Juan de Carles; en su lugar a don Ubaldo L. Gemignani, que pasa al puesto de Ayudante Preparador.

Art. 2º Los nombramientos de la referencia son hechos con antigüedad del 1º de Febrero último, excepto el de herrero, que lo será a contar desde la fecha de este Decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Penitenciaría Nacional. — Adquisición de materiales para la construcción de bancos escolares.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la nota precedente de la Dirección de la Penitenciaría Nacional en que expresa el costo aproximado de la construcción de mil bancos escolares en los talleres del establecimiento, siendo urgente la provisión de ellos a los institutos de enseñanza dependientes del Ministerio, y, teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 33, inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para adquirir en licitación privada la materia prima que requiera la construcción de los bancos escolares de que se trata, debiendo imputarse oportunamente su importe total a las respectivas partidas del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — P. TORELLO. — H. PUEYRREDÓN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO — ELPIDIO GONZÁLEZ

Plan de estudios del primer año del Curso de Profesorado del Idioma Italiano.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela Normal de Profesores Nº 2, en la que expresa:

1º Que los Profesores y Maestros Normales con los cuales debe formarse el Curso del Profesorado de idioma Italiano; no pueden inscribirse en él; debido a que en su mayoría ocupan puestos en la enseñanza primaria y por lo tanto no se sienten estimulados a consagrarse al estudio por el recargo de tareas que significa, que éste inconveniente podría subsanarse en cuanto a los Profesores y Maestros Normales se refiere, exigiéndoles únicamente dos horas semanales de Metodología especial del Idioma Italiano, lo que no perjudicaría su preparación en la especialidad, por haber estudiado ya Pedagogía y Metodología General, como asimismo Geografía de Italia, Castellano y Literatura.

2º Que se autorice la inscripción en ese curso de personas del sexo femenino, en virtud de que no funciona en la Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas el de Idioma Italiano, que aspiran a cursar un grupo de maestras y profesores normales, y

Siendo necesario y conveniente introducir las modificaciones propuestas al plan respectivo y adoptar la medida indicada, a fin de asegurar el funcionamiento con éxito del curso de la referencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º El plan de estudios del primer año del Curso de Profesorado del Idioma Italiano, establecido por Decreto de fecha 20 de Marzo ppdo, queda modificado en la siguiente forma.

Idioma Italiano, 9 horas.
Metodología, 2 horas.
Literatura, 4 horas.

Art. 2º Autorízase la inscripción de profesoras y maestras normales en el curso mencionado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese en la Estadística y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina

Arsenal del Río de la Plata. — Instalaciones para quemar petróleo en la caldera del lavadero a vapor.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Atento lo aconsejado por la Jefatura del Arsenal del Río de la Plata con respecto al adaptamiento de una instalación para quemar petróleo crudo de Comodoro Rivadavia en la caldera a vapor del Lavadero del referido Arsenal, lo que evidentemente reportará economía, y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para ordenar se efectúe una instalación para quemar petróleo crudo de Comodoro Rivadavia, adaptable a la caldera del Lavadero a vapor del Arsenal del Río de la Plata.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General se ponga a disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, la cantidad de novecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 960:00 m/n) que importa dicha instalación, imputándose esta suma al Inciso 10, Item 5, Anexo G del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Basualdo María Cabriz e hijos. — Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Habiendo llegado a mayoría de edad los pensionistas de la Armada, Lucio Diego, Julio Deolindo, Martín Augusto y Emilio Honorio Basualdo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de la señora María Cabriz de Basualdo en concurrencia con sus hijos Antonia Deolinda, Elisa Clotilde, Mercedes Nicolasa y Severo Jacinto, (viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente de Navío, retirado, Lucio Basualdo), y de las señoritas Lucía y María Isabel Basualdo (como hijas naturales del causante), la parte proporcional de la pensión acordada por Decreto de fecha 15 de Marzo de 1911 a Lucio Diego, Julio Deolindo, Martín Augusto y Emilio Honorio Basualdo, y que ha dejado de corresponderles por haber llegado a mayoría de edad, debiendo ser distribuida en la proporción que establece el Código Civil de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 5, título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Constantino Vicente P. — Pensión a sus deudos

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora María Viera de Constantino en concurrencia con sus hijas María Georgina y María Esther, viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Farmacéutico Inspector; retirado, Dr. Vicente P. Constantino, la pensión de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, quince de Enero de mil novecientos diez y siete, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1. 2 y 12, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Conmemoración 25 de Mayo. — Aumento de racionamiento al personal subalterno.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina, con motivo de la conmemoración del aniversario patrio del 25 de Mayo, para invertir hasta la suma de ($ 0.40 m/n), cuarenta centavos moneda nacional, por cada individuo del

personal subalterno de la Armada, que figure en la orden de racionamiento de dicho día, imputándose ese gasto al Inciso 7, Item 2, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese; anótese por donde corresponda y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

———

Fragata «Sarmiento». — Abono de jornales por las obras de dirección de tiro.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Atento lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Marina a invertir en concepto de jornales por las obras de dirección de tiro efectuadas en la Fragata «Sarmiento», hasta la suma de mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 1.600.00 m/n).

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General se ponga a disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, la expresada suma de mil seiscientos pesos moneda nacional, imputándose al Inciso 10, Item 3; Partida 1, Anexo G del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

———

Franchini María P. de — Liquidación de pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Visto el presente expediente en que la pensionista doña María P. de Franchini, solicita que la pensión que percibe en su carácter de viuda del Capitán de Marina, Guerrero del Paraguay, don Domingo Franchini, sea liquidada de acuerdo con la Ley número 5099, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Liquídese a la recurrente, doña María P. de Franchini, su haber de pensión con el aumento de diez y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 19.80 m/n) que corresponde en concepto de sobresueldo de destino, de acuerdo con el Item 2, Inciso II, Anexo G, del Presupuesto de 1907, haciendo un total de ciento treinta y dos pesos moneda nacional ($ 132.00 m/n).

Art. 2º Publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

———

Licencia

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Vista la presente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuatro meses para ausentarse al extranjero (República del Paraguay) al Teniente de Fragata, retirado, Emilio J. Beltrame.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

———

Reglamento para el servicio Radiotelegráfico. — Prórroga para dar cumplimiento al artículo 43.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Subsistiendo las razones que fundamentaron los Decretos de fechas 19 de Mayo del año 1915, y 26 de Julio de 1916, respecto de la dificultad de las empresas nacionales de navegación de dar cumplimiento al artículo 43 del Reglamento para el Servicio Radiotelegráfico, debido a la conflagración europea,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese una nueva prórroga de un año, a contar desde el 1º de Mayo ppdo, para que las Empresas Nacionales de Navegación, se pongan dentro de las condiciones exigidas por el artículo 43 del Reglamento para el Servicio Radiotelegráfico.

Art. 2º Publíquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

———

Reglamento General de Administración de la Armada. — Se modifican los artículos 314 y 325.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1917.

Visto los informes producidos en el presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícanse los artículos 314 y 325 del Reglamento General de Administración de la Armada, en la forma siguiente:

Art. 314 — Los pasajes tienen carácter de intransferibles correspondiendo: de primera clase para los Jefes, Oficiales y Suboficiales (para éstos últimos sólo de primera en ferrocarril), y de segunda clase para los oficiales de mar, maestranza, clases y marinería, debiendo extenderse para las familias en caso de pases definitivos a un puesto fijo en tierra que se halle dentro del territorio de la república o destinos a bordo de buques que tengan su apostadero permanente en Puerto Militar, en la forma que se especifica en la planilla agregada.

Art. 325 — El personal que con motivo de pase deba trasladarse de un punto a otro del país con destino fijo en tierra o a bordo de los buques que tengan su apostadero permanente en Puerto Militar, tendrá derecho a los pasajes, exceso de equipaje y órdenes de carga, que se indica en el siguiente cuadro.

Art. 2º Dése a conocer por la orden general de la Armada y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO.

———

Ministerio de Agricultura

———

Asignación de sumas para servicios previstos en el Reglamento de Policía Sanitaria Animal.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1917.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto del corriente año no asigna partida alguna para sufragar los gastos que demanda el arrendamiento de los terrenos ocupados por bañaderos oficiales para ganado, como también los que representa la adquisición de flúidos garrapaticidas y sarnífugos y los que origina el mantenimiento de la Inspección Veterinaria de Tablada.

Que tratándose de servicios indispensables, previstos por el Reglamento de Policía Sanitaria Animal, y cuyo funcionamiento no conviene en manera alguna suspender, correspondo arbitrar los recursos para su mantenimiento durante el corriente año;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Destínanse las siguientes sumas, para atender los gastos que a continuación se expresan, durante el corriente año:

Pesos 120.000 moneda nacional, para la adquisición de flúidos garrapaticidas que deben emplear los bañaderos oficiales.

Pesos 2.000 moneda nacional, para pago de arrendamientos de los terrenos que ocupan los bañaderos oficiales y provisión de agua de los mismos.

Pesos 2.000 moneda nacional, para gastos de la Inspección Veterinaria de Tablada, flúidos y pastas sarnífugas y peones a jornal de la misma Inspección.

Art. 2º Las adquisiciones de los flúidos sarnífugos, se harán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo de fecha 31 de Agosto de 1916.

Art. 3º Apruébanse los gastos efectuados por los conceptos mencionados, desde el 1º de Enero del corriente año, hasta la fecha.

Art. 4º La suma de pesos 124.000 moneda nacional a que asciende el total de los gastos a que se refiere el artículo 1º, se cargará a rentas generales con imputación al presente Acuerdo, debiendo darse cuenta en su oportunidad al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO — J. S. SALINAS — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ.

———

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Aprobación de gastos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1917.

Visto el presente expediente; atento los informes producidos y lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los gastos a que se refiere el expediente adjunto, efectuados por el Ingeniero de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Guillermo Shinsuke Ito, con motivo de la recepción de semillas de arroz que ha efectuado en los meses de Septiembre a Diciembre del año próximo pasado.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se devuelva por Tesorería General, previa intervención, al citado Ingeniero, señor G. Shinsuke Ito, la suma de ciento setenta y seis pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 176,18 m/n), importe de los gastos a que se refiere el artículo anterior, la que fué depositada en la Tesorería General de la Nación, con fecha 24 de Febrero ppdo.

Art. 3º Esta suma se imputará al producido por arroz, depositado en Tesorería General, según recibo Nº 1935 de pesos 24.559,15 moneda nacional.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Aprobación de gastos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1917.

Visto el presente expediente; atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los gastos a que se refiere el expediente adjunto, efectuados por el Ingeniero de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Guillermo Shinsuke Ito, con motivo de la recepción de semilla de arroz que ha efectuado en el mes de Diciembre del año ppdo.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se devuelva por Tesorería General, previa intervención al citado Ingeniero señor Guillermo Shinsuke, Ito, la suma de doscientos sesenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 263,44 m/n) moneda nacional, importe de los gastos a que se refiere el artículo anterior y la que ha sido depositada en Tesorería General, con fecha 24 de Febrero próximo pasado.

Art. 3º Esta suma se imputará al producido por arroz, depositado en Tesorería General, según recibo Nº 1935, de pesos 24.559,15 moneda nacional.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Escuela de Agricultura de Olavarría. — Provisión de pan, carne, leña, etcétera.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1917.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas eleva los resultados obtenidos en las licitaciones públicas verificadas por la Escuela de Agricultura de Olavarría, para la provisión a ese establecimiento durante el año en curso, de pan, carne, leña y artículos de escritorio, y

Considerando:

Que para la provisión de pan, carne y leña, han dado las dos licitaciones resultados negativos, correspondiendo declararse desiertas en esa parte y autorizarse la adquisición de esos artículos administrativamente.

Que en lo que respecta a la provisión de artículos de escritorio y a pesar de haberse presentado una sola propuesta, ella puede ser aceptada, en vista de tratarse de un gasto de escasa importancia y de ser aceptables los precios ofrecidos;

Atento lo informado por la Dirección General de la referencia y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con las disposiciones vigentes,

El Poder Ejecutivo Nacional, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Declárase desiertas, en la parte que se refiere a la provisión de pan, carne y leña, las licitaciones públicas a que se refiere este expediente, verificadas por la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, para el suministro de esos artículos durante el corriente año, a la Escuela de Agricultura de Olavarría.

Art. 2º Autorízase a la misma Dirección General, para que efectúe esas provisiones por administración, previo concurso privado de precios, en cada caso.

Art. 3º Acéptase la propuesta de la casa P. Michelini, de Olavarría, para la provisión de artículos de escritorio a la Escuela mencionada, cuyo importe asciende a la cantidad de doscientos ochenta y tres pesos con sesenta y seis centavos ($ 283,66 m/n) moneda nacional.

Art. 4º Comuníquese, etc. y vuelva a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, a sus efectos.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS.

———

Sociedad Anónima de Navegación Marina Mercante Argentina. — Pago de cuentas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1917.

Visto el presente expediente; y atento la liquidación que antecede de la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General previa intervención, a la Sociedad Anónima de Navegación Marina Mercante Argentina, la suma de doscientos cincuenta y seis pesos con veintinueve centavos ($ 256,29 m/n) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas por pasajes expedidos por cuenta de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, durante el mes de Enero ppdo. y a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, la suma de ochocientos sesenta pesos ($860 m/n) moneda nacional, por el mismo concepto.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H. Inciso 1, Item 6 de la Ley Nº 10217 de Enero 29 del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Ministerio de Obras Públicas

———

Cesantía y nombramientos de empleados

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. 11285-L-916. — Resultando de estas actuaciones que el 31 de Diciembre ppdo., expiró la licencia que por el término de seis meses sin goce de sueldo y para ausentarse al extranjero se le concedió por Decreto de fecha 26 de Febrero de 1916, al Ingeniero Mecánico (2º Jefe) de la Oficina de Instalaciones Electro-Mecánicas de la Dirección General de Arquitectura don Francisco Prat, sin que hasta la fecha se haya presentado a reanudar sus tareas,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al expresado empleado y nómbrase en su re-

emplazo Ingeniero Mecánico, 2º Jefe, de la expresada Oficina, al actual Inspector Electricista de la misma, don Enrique S. Outes, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional y en su sustitución, Inspector Electricista, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, a don Vicente M. Racedo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Reparación del camino de acceso a la estación Fernández.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. 3294-F-917. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º de su reglamento interno aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, el adjunto proyecto y presupuesto relativo a obras de raparación en el camino de acceso a la estación Fernández, del Ferrocarril Central Argentino, cuya empresa se halla acogida a los beneficios de la Ley 5315 y solicita autorización para llevar a cabo esa obra,

Teniendo en cuenta que esa obra corresponde ser atendida con los fondos de la citada ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto preparado para las obras de reparación a realizarse en el camino de acceso a la estación Fernández, desde Nueva Industria, de la zona del Ferrocarril Central Argentino, y autorízase a la expresada Comisión, para que las ejecute de conformidad con las disposiciones vigentes y rindiendo cuenta documentada en oportunidad de la inversión que se autoriza.

Art. 2º El gasto total de nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 9.988,37 m/n) que importan estos trabajos, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando documentos relativos a obras en la Escuela Regional de Corrientes.

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastián Ghigliazza, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha Febrero dos de mil novecientos diez y siete (Expediente número dos mil doscientos trece, letra C, año mil novecientos trece), por una parte y por la otra, la Empresa Juan Giacobone y Compañía, ha sido estipulado el siguiente:

«Contrato ad referéndum»

Art. 1º «Exposición del contrato». — La Empresa Juan Giacobone y Cía., se obliga a continuar las obras contratadas en oportunidad con el Consejo Nacional de Educación, para la terminación del edificio destinado para Escuela Normal de Maestros de la ciudad de Corrientes, y, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto citado, las obras se proseguirán bajo la superintendencia de la Dirección General de Arquitectura de la Nación, la que velará por el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa en su contrato anterior, el cual, junto con los planos, pliego de condiciones primitivo, pliego de condiciones ampliatorio, presupuesto y demás documentos afines que corren agregados al expediente 2213-C-1913, se considerarán que forman también parte integrante de este contrato.

Art. 2º «Ejecución de las obras». — Las obras ejecutadas y a ejecutarse son:

a) Obras principales contratadas con el Consejo Nacional de Educación.

b) Modificaciones y ampliaciones ordenadas por el Consejo Nacional de Educación.

c) Obras varias de modificación y ampliación proyectadas por la Dirección General de Arquitectura, para dejar satisfactoriamente terminado el edificio.

Todas estas obras deberán resultar terminadas, con estricta sujeción a lo pactado anteriormente y a las órdenes que en adelante, imparta la Dirección General de Arquitectura.

Art. 3º «Importe de las obras». — Con las nuevas obras cuya ejecución se encomienda a la Empresa, el importe total del contrato, es el siguiente:

Importe de contrato primitivo, pesos 229.544,13 moneda nacional.

Importe del aumento autorizado para dar mayor altura al salón de Actos, pesos 3.346,37 moneda nacional.

Importe del nuevo presupuesto de obras necesarias para la terminación del edificio, pesos 14.973,71 moneda nacional.

Total, pesos 247.864,21 moneda nacional.

Las partidas asignadas en los respectivos presupuestos para dirección e imprevistos, quedarán a disposición de la Dirección General de Arquitectura, para los gastos que demande la dirección de las obras, como también para responder a cualquier mayor gasto que se ocasionara por modificaciones o ampliaciones que se resolviera ordenar a la Empresa.

Art. 4º «Sistema de contratación y ajuste». — Por las obras ejecutadas y a ejecutarse según lo convenido en el presente contrato, se abonará a la Empresa J. Giacobone y Cía., el precio alzado que se ha determinado en el artículo precedente, siendo de su exclusiva cuenta el abastecimiento de todos los materiales y ejecución de los trabajos necesarios para entregar completamente terminado el edificio, aunque dichos materiales y trabajos, no estén expresamente mencionados en los documentos que integran este contrato.

La Dirección General de Arquitectura, se reserva en general el derecho de reducir o suprimir cantidades de obras previstas en los presupuestos aprobados.

Contratándose los trabajos por un tanto global determinado, sólo se aplicarán los precios unitarios de los presupuestos mencionados, en los casos de aumentos, modificaciones o supresiones de cantidades de obras previstas que ordenara por escrito la Dirección General de Arquitectura y no a los excesos de metrajes o detalles imprevistos que hubiere menester ejecutar para que las obras respondan estrictamente a su fin y al espíritu de todos los documentos del contrato.

Tanto para la mensura de los materiales y trabajos requeridos por los aumentos o modificaciones mencionados, cuanto para practicar las deducciones, en su caso, se emplearán la misma unidad y el mismo sistema de cómputo, adoptados en los presupuestos aprobados.

Art. 5º «Forma de pago». Habiendo la Empresa percibido ya el importe de dos certificados expedidos por el Consejo Nacional de Educación, se estipula en este artículo la forma de pago para lo que resta percibir hasta la terminación total de las obras.

Los pagos se efectuarán por medio de certificados que serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Los certificados se expedirán mensualmente con arreglo a las cantidades de obras ejecutadas; a las que se aplicarán los precios unitarios respectivos afectados con la deducción del 3.737 por ciento, que equivale con aproximación al total de la rebaja hecha por la Empresa en su propuesta de licitación.

Del importe de cada certificado se deducirá el 10 %, que será retenido como depósito en garantía del fiel cumplimiento del contrato; y estas sumas serán devueltas a la Empresa después de efectuada la recepción definitiva de la obras.

Art. 6º «Cláusulas complementarias de la Ley de Obras Públicas». Para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato y sus antecedentes, regirán las disposiciones de la Ley de Obras Públicas.

Art. 7º «Disposiciones varias». Quedarán subsistentes todas las obligaciones contraídas anteriormente por la Empresa (según se establece en el artículo 1º), con excepción de aquellas que se opongan a las estipulaciones del presente contrato.

Se deja expresa constancia de que la Empresa renuncia a todas sus reclamaciones hechas hasta el presente, las que se considerarán satisfechas definitivamente con la celebración de este convenio.

Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Superior Gobierno Nacional.

En prueba de conformidad firmamos tres ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos diez y siete. Fdo. S. Ghigliazza. — Juan Giaccobone y Cía.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. 2213-C-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura en virtud de lo dispuesto por Decreto de 2 de Febrero próximo pasado, eleva el acta de recepción de las Obras de la Escuela Regional de Corrientes como asimismo el nuevo contrato y el pliego de condiciones suscriptos ad-referéndum con la empresa Juan B. Giacobone y Cía., para la prosecución de los trabajos, comprendiendo aquél un presupuesto de obras terminales por valor de diez y seis mil cuatrocientos setenta y un pesos con ocho centavos moneda nacional.

Visto el proyecto de instalaciones sanitarias cuyo importe asciende a la suma de quince mil ciento noventa y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, suscripto de conformidad con la Empresa mencionada, a quien aconseja la Dirección General de Arquitectura se encomiende su ejecución de acuerdo con lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas, habiéndose convenido los respectivos precios nuevos en la forma que determina el Art. 41 de la misma ley y también los pliegos de condiciones formulados para encuadrar en la Ley de Obras Públicas la ejecución de las instalaciones de luz eléctricas y gas, contratadas por el Consejo Nacional de Educación con la Empresa Juan B. Scapusio y Cía., cuyo contrato se aprobó en principio por el citado Decreto de 2 de Febrero próximo pasado, y por último el certificado parcial Nº 3 que importa ciento cinco mil ciento cuarenta pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, por obras ejecutadas por la Empresa Juan B. Giacobone y Cía.

Considerando debidamente cumplimentado por la Dirección General de Arquitectura lo dispuesto por el expresado Decreto de 2 de Febrero próximo pasado corriente a fojas 345; y atento lo informado por la de Contabilidad y lo informado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los expresados documentos, así como el mayor gasto de treinta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos con noventa y tres centavos ($ 31.665,93 m/n) moneda nacional, que la ejecución de las obras terminales y sanitarias del edificio de que se trata, ha de originar, y que se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 13, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase a la Escribanía General de Gobierno, para la escrituración correspondiente.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de trabajos en el nuevo edificio de la Caja de Conversión.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. Nº 2598-C-916. — Vistos los presupuestos que ha formulado la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de diversos trabajos que es necesario efectuar en el nuevo edificio de la Caja de Conversión, a fin de que quede en perfectas condiciones para el uso a que se destina y los cuales ha sido requeridos por el Directorio de ese establecimiento, así como la provisión de un ascensor.

Teniendo en cuenta que por lo que respecta a los trabajos que comprenden dichos presupuestos no hay inconveniente alguno en autorizar su ejecución administrativamente dado el carácter de urgencia con que es requerida.

Que por lo que hace a la provisión del ascensor a que se refiere la resolución de fojas 92 corresponde ordenar se licite nuevamente, ya que existen fondos aplicables; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los adjuntos presupuestos para los trabajos a efectuar en la Caja de Conversión cuyo importe total asciende a la suma de seis mil ochocientos ochenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 6.886,10 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º La expresada Dirección procederá a licitar nuevamente la provisión del ascensor de que se ha hecho referencia.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras en la Escuela Normal de Catamarca.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. 8443-E-915. — Visto éste expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva dos presupuestos que ha preparado, uno para la ejecución de reparaciones generales en el edificio fiscal que ocupa la Escuela Normal de Catamarca, y el otro para las instalaciones eléctricas en el mismo edificio, manifestando a la vez que siendo muy reducida la partida que el Presupuesto vigente asigna para obras en esa clase de establecimientos, con relación a las que deberán realizarse, entiende convendría autorizar solamente, durante el corriente año las reparaciones, —que son de mayor premura, y menos costosas, — postergando las instalaciones eléctricas hasta que se disponga de nuevos recursos.

Considerando acertada la indicación que hace la expresada Dirección, así como la que los trabajos se ejecuten administrativamente teniendo en cuenta su urgencia y naturaleza, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto adjunto, importe de seis mil quinientos treinta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional, ($ 6.539,28 m/n) relativo a la ejecución de obras de reparo generales en el edificio de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo por administración, sujetándose en cuanto a la Adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia, y rindiendo cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 4, Partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. 8444/E/916. — Visto el presupuesto que ha formulado la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de un piso de mosaico y reparaciones generales en el edificio que ocupa en San Francisco (Córdoba), la Escuela Normal, y cuyo importe, incluído el 20 % para imprevistos, asciende a la suma de $ 5.996,94 moneda nacional.

Teniendo en cuenta la naturaleza de estos trabajos, lo que a juicio de la oficina técnica son de imprescindible necesidad, y que por otra parte el hecho de que la propiedad no sea del Fisco Nacional, no obsta para que se ordene la ejecución de estos reparos, puesto que se la usufructúa gratuitamente por cesión del gobierno de la provincia de Córdoba.

Y atento lo informado precedentemente acerca de procedencia de la imputación del gasto así como de la forma de ejecución de los trabajos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de cinco mil novecientos noventa y seis pesos con cuatro centavos, ($ 5.996,04 m/n) moneda nacional para las reparaciones de la referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlas a cabo administrativamente y cumplimentar las disposiciones vigentes sepecto a la adquisición de materiales.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 4, Partida 8 del Presupuesto del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. 9611-F-916. — Visto el presupuesto que ha formulado la Dirección General de Arquitectura, para las reparaciones que es necesario efectuar en el techo del edificio en que funciona la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata.

Teniendo en cuenta que por el estado de deterioro en que se hallan las cubiertas del citado edificio y a fin de prevenir mayores perjuicios de los que actualmente se notan, se ha formulado el proyecto de recorrida general del techo, que con el 10 por ciento para imprevisto asciende a la suma de pesos 5:033:27 moneda nacional.

Y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto, como de la forma de ejecución de las obras,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto adjunto, valor de cinco mil treinta y tres pesos con veintisiete centavos ($ 5.033.27 m/n) moneda nacional, para las reparaciones de la referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura disponer su ejecución administrativamente, y sujetarse en cuanto a la adquisición de los materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando obras en el Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. 10809-P-1916. — Visto el adjunto presupuesto para la ejecución de obras sanitarias y trabajos de albañilería en el edificio fiscal ocupado por el Departamento Central de Policía, y

Considerando:

Que se trata de trabajos que es indispensable realizar dado el mal estado de conservación e higiene en que se encuentran algunas dependencias de ese edificio:

Que mediando las razones de urgencia invocadas y otras relacionadas con el régimen interno de ese establecimiento; conviene que se lleven a cabo administrativamente, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de veinte mil setecientos cincuenta y tres pesos con diez y seis centavos m/n ($ 20.753.16 m/n) para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L; Inciso1º, Item 1; Partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando modificación en el Colegio Nacional Central.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. 2515-C-1917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que hay conveniencia en emplear mármol verde de los Alpes en los zócalos, guardas, contramarcos, etc, del salón de actos públicos del Colegio Nacional Central, para que armonice ese revestimiento decorativo con las variantes introducidas al proyecto formulado para la construcción del edificio por el ingeniero Maillard, y que en consecuencia ha procedido de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas a convenir con la Compañía General de Obras Públicas, contratista de la obra, el precio unitario respectivo por no haber análogo en el contrato, y

Considerando:

Que se trata de una modificación conveniente que no representa un mayor gasto por cuanto el de pesos 12.206.99 m/n que importará; se halla compensado con la supresión de otras estructura que deberá hacerse y si hubiera algún exceso siempre cabría ampliamente en la partida de imprevistos del presupuesto aprobado para la obra.

Que el precio obtenido por convenio con la empresa contratista — la que según el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas se halla en la obligación de ejecutar el trabajo — es equitativo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la modificación de que se ha hecho referencia así como el presupuesto del revestimiento a ejecutar que asciende a la suma de doce mil doscientos seis pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, ($ 12.206.99 m/n) la que será atendida con la partida de imprevistos del presupuesto aprobado de esas obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparación en el Palacio del Congreso.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. 3078-P-1917. — Visto el presupuesto que ha formulado la Dirección General de Arquitectura para la reparación, lavado y barnizado de la carpintería exterior del Palacio del Congreso.

Teniendo en cuenta que dada la naturaleza de los trabajos conviene que que se lleven a cabo por administración, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos con cuatro centavos m/n ($ 5.289:04 m/n) para la ejecución de los trabajos de que se ha hechor eferencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º Este gastbo se imputará al Anexo L, inciso 1º, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de la pasarela sobre el canal Oeste (Ensenada).

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. 3752-P-916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la documentación del proyecto formulado para la construcción de una pasarela para peatones sobre el canal Oeste en la prolongación de la calle Ortiz de Rosas (Ensenada),

Considerando:

Que la ejecución de un puente en ese punto ha sido reiteradamente solicitada por las autoridades de la Provincia y vecinos locales como muy urgente, habiendo estos últimos efectuado un depósito a la orden del Ministerio de Obras Públicas por la suma de pesos 2:000 moneda nacional como contribución para la realización de la obra.

Que según lo manifiesta la Dirección Técnica del ramo, la construcción de la pasarela llena debidamente las necesidades del tránsito local, sin que sea preciso construir para ello un puente carretero levadizo que demandaría una erogación mínima de pesos 30 000 (moneda nacional, y resultaría en la práctica innecesario, dado que el puente metálico existe frente a la calle Italia satisface completamente las del tráfico de rodados, con la ventaja además de que da acceso directamente a la estación Dock Central del F. C. del Sud.

Y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación que corresponde darse al gasto de que se trata,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto para la construcción de la pasarela de la referencia, sobre el canal Oeste en la prolongación de la calle Ortíz de Rosas, (Enseneda), cuyo presupuesto asciende a la suma de once mil ciento diez pesos ($ 11.110.00 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos sacar a licitación pública esas obras de acuerdo con las bases que acompaña, y que también se aprueban.

Art. 2º Este gasto se abonará en la siguiente forma: pesos 2.000 moneda nacional, con igual suma depositada por los vecinos recurrentes, y pesos 9.110 moneda nacional con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 10, Partida 1, del Presupuesto pvigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparaciones en el puente construido sobre el arroyo Estacada (Mendoza).

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. 2326-P-1917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta que debido a una gran creciente del arroyo Estacada, el puente construido sobre él en el camino de Mendoza al Sud, ha sufrido desperfectos que era necesario reparar de inmediato, habiendo en consecuencia ordenado la ejecución de los trabajos provisionales de reparo, consistentes en la construcción de un pilar de madera.

Considerando que el procedimiento observado por la expresada Dirección se justifica, por cuanto era urgente restablecer el tráfico por el puente, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto que demandarán los trabajos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el procedimiento de que da cuenta la Dirección General de Puentes y Caminos, pudiendo invertir en los trabajos de que se trata hasta la suma de un mil doscientos pesos m/n ($ 1.200 m/n) en que se calcula su costo y debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º Este gastbo se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 10, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Comisión Administrativa del Fondo de Caminos. — Reparación de caminos de acceso a estaciones de ferrocarril.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. 3168-F-917 — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por el artículo 5 de su reclamento interno aprobado por Decreto de fecha 3 de Julio de 1912, los adjuntos proyectos y presupuestos relativos a obras de reparación de caminos de acceso a estaciones ferroviarias de empresas que se hallan acogidas a la Ley 5315, y solicita autorización para llevarlas a cabo administrativamente con los elementos organizados de que dispone a tal efecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos proyectos y presupuestos preparados para las obras de reparación a realizarse en los caminos de acceso a las estaciones de ferrocarril que se detallan a continuación y autorízase a la expresada Comisión para que las ejecute administrativamente; debiendo en cuanto a la adquisición de materiales cumplimentar las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Zona del Ferrocarril Central Argentino

Camino de Santa Teresa a Cepeda (ampliación de la suma de pesos 5:559:29 moneda nacional, autorizada por Decreto del P. E. del 1º de Marzo ppdo.) Provincia de Santa Fe pesos 2.144.52 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril del Sud (Provincia de Buenos Aires)

Caminos de acceso a la estación Monte, desde Salvador María, pesos 9.719.79 moneda nacional.

Caminos de acceso a la estación Huanguelén, desde Coronel Suárez, pesos 5.908.57 moneda nacional, desde El Lucero, pesos 3.166.07 moneda nacional, desde Otoño, por Las Chacras pesos 1.814.19 moneda nacional, de de La Nevada, pesos 400.01 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Oeste (Provincia de Buenos Aires)

Camino de acceso a 30 de Agosto desde Trenque Lauquén, pesos 1.180.00 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Pacífico (Provincia de Buenos Aires

Camino de acceso a López Lecube desde Conta Pie (ampliación de la suma de pesos 1.560.46 moneda nacional, autorizada por Decreto del P. E. de 29 de Marzo ppdo), pesos 3.008.93 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. (Provincia de Buenos Aires).

Caminos de acceso a la estación Brandzen, pesos 4.536:00 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de treinta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos con ocho cts. ($ 32 778:03 m/n) moneda nacional, que importa estos trabajos se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Brizuela Lorenzo J. — Reclamación desestimada

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917.

Visto este expediente en el que D. Lorenzo J. Brizuela, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de «Elortondo», fundado en la sentencia absolutoria que recayó en el proceso que se le formó por denuncia de Violación de carta certificada y hurto de dinero, se presenta reclamando.

1º El pago de los sueldos por diez y nueve meses durante cuyo tiempo estuvo preso.

2º El pago de su sueldo correspondiente a veintitrés días de Octubre de 1912.

3º La devolución de treicientos setenta y seis pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 376.29 m/n), pagados al fisco por su fiador D. Agustín Maza, a quien tuvo que reembolsarle el recurrente, y

Considerando:

1º Que en cuanto a los sueldos correspondientes a los diez y nueve meses durante los cuales estuvo preso el recurrente, no corresponde su abono por que éste «fué declarado cesante» por resolución de 18 de Diciembre de 1912, y había dejado de prestar servicios en Octubre del mismo año, según su propia manifestación fojas 2.

2º Que en consecuencia, no habiendo el recurrente prestado servicio alguno como empleado públi o desde Octubre de 1912, carece de derecho para reclamar ninguna remuneración por concepto de «sueldo», en concordancia con disposiciones legales en vigor que establecen que para el goce y percibo de haberes es esencial se presten servicios efectivos.

3º Que consta, además en la sentencia invocada que existen otras causas contra el recurrente que no han sido falladas.

4º Que por lo que respecta al sueldo correspondiente a veintitrés días de Octubre de 1912, tampoco corresponde la entrega de su importe porque éste ha sido acreditado en la cuenta del recurrente, como consta en el detalle de fojas 18 y vuelta.

5º Que en lo tocante a la devolución de las sumas pagadas al fisco por el fiador D. Agustín Maza, tampoco corresponde por que el recurrente no ha comprobado que él reembolsara dichas sumas a su fiador, ni ha acreditado su personería para gestionar el reintegro.

De acuerdo con los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Desestimar la reclamación formulada por D. Lorenzo J. Brizuela, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de «Elortondo».

Hágase saber al interesado por intermedio de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio, y archívese.

R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Liberación de derechos para el papel para diario

Buenos Aires, Mayo 10 de 1917.

R. V. Nº 606

Considerando:

Que la Ley Nº 4933 fijaba el derecho de dos centavos para el papel para diario, en resmas o bobinas, derecho que se redujo a un centavo por la Ley Nº 9646.

Que por la Nº 10220, se declara libre de derecho a dicho artículo.

Que, como se desprende de la discusión de la ley mencionada es el papel tipo del clasificado en la partida 2595 del Arancel el que se ha pretendido exonerar de todo gravamen, cualquiera sea la forma de acondicionamiento en que se importe al país,

Que, por lo tanto, las disposiciones de carácter general contenidas en la Reglamentación de la Ley de Aduana para las mercaderías que gocen de franquicia condicional, no son aplicables al papel para diarios, debiendo, en consecuencia, reconsiderarse la resolución de Marzo 14 ppdo.

SE RESUELVE:

Declárase que la liberación de derechos que establece la Ley Nº 10220 comprende al papel para diario cualquiera sea la forma de acondicionamiento en que llegue al país, sin que quede sujeto a ninguna formalidad ulterior la comprobación del destino dado al mismo.

Tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital para su archivo.

SALABERRY

Renuncias y cesantía

Buenos Aires, Mayo 19 de 1917.

Nº 342

SE RESUELVE:

Acéptanse con fechas 31 de Agosto y 29 y 31 de Octubre del año ppdo., las renuncias interpuestas por los Guarda Costas de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, Vicente Urbieta, Alfredo C. Marimón, y Juan José Valle, respectivamente.

Declárase cesante por imposibilidad física, con fecha 30 de Noviembre del año ppdo., al Guarda Costas de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, Eulogio Díaz.

Acéptase la renuncia presentada por el Guarda Costas del Resguardo de la Aduana de Paso de los Libres, Esperidión Verón.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Renuncia

Buenos Aires, Mayo 19 de 1917.

Nº 343

Vista la renuncia presentada,

SE RESUELVE

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda Costas del Resguardo de la Aduana de la Capital, Don Bartolo Zolezzi.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puertos y Caminos. — Adquisición de caballos para obras en el puente sobre el río Gualeguay en Rosario Tala.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917

Exp. Nº 2190 -P-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita se le autorice para adquirir diez caballos para arrastre de las bagonetas «Decauville», que se emplean en las obras de reconstrucción de los terraplenes de acceso al puente carretero sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala (Entre Ríos), que lleva a cabo administrativamente en virtud del Decreto de 30 de Diciembre ppdo.

Teniendo en cuenta que según el detalle comparativo que hace la expresada Dirección, resulta beneficiosa esa adquisición con respecto al gasto que originaría el alquiler de los caballos, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para invertir en la adquisición de diez caballos con el destino expresado y su manutención por el término de dos meses la suma de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650 m/n).

Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10 partida 1 del Presupuesto vigente

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos

TORELLO

Dirección General de Puertos y Caminos. — Adquisición de leña para obras camino de Morón a Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917.

Exp. Nº 3163-C-917. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de cincuenta toneladas de leña tipo locomotora Ferrocarril, con destino a las obras del camino de Morón a Campo de Mayo;

Teniendo en cuenta que en dicha licitación se han llenado los requisitos establecidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910; y considerando que de las propuestas presentadas la más económica y ventajosa es la de la casa Silvio Gambarini Celio y Cía.; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata y aceptase la propuesta presentada por la casa Silvio Gambarini Celio y Cía; quien se compromete a proveer las cincuenta toneladas de leña con el destino expresado por la suma total de un mil ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 1125 m/n).

Este gasto se imputará a la cuenta «Camino Morón a Campo de Mayo».

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Buenos Aires, Mayo 19 de 1917.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 15 del corriente, en el expediente Nº 8571-C-1917, la siguiente

Resolución:

Art. 1º La mención de la calle Paseo de Julio en el artículo 1º de la Ordenanza reglamentaria de la prostitución se ha hecho al sólo objeto de incluír las cuadras de las calles Falucho, San Martín y Santa Fe, dentro del radio prohibido.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Francisco Beiró. — Juan D. Luqui.

Por tanto: Promúlguese. — Llambias. — J. Quartino.

v-2 junio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 24 DE MAYO DE 1917

Boletín Judicial	$ 3119 40
Boletín Oficial	» 136 60
	$ 3256 00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 15 de Mayo de 1917.

Aráoz Nº 1937 — Mide 15.85, 8.66 21.91, 34.49 — Edif. pesos 10'500 — E — Juan Retorzo — A — Miguel de Andrea.

Alvarez Nº 1020 — Mide 8.66 por 16.60 — Edif. pesos 8'000 — E — Angel Riva — A — Fernando Carlos Riva.

Avelino Díaz entre Varela y Pedernera — Lote 30 — Manz. A. — Mide 8·66 por 57.10.

Avelino Díaz entre Varela y Pedernera — Lote 31 — Manz. A. — Mide 8·66 por 31.12.

Avelino Díaz entre Varela y Pedernera — Lotes 11 y 12 — Manz B. — Mide 17.32, x 17.36, 50·09, 51'61 —Todo en pesos 11.965 — E — Luis Noseda — A — Pascual y Gabriel Demarco.

Agüero Nº 1269 — Mide 8.66, 8.729, 38.347, 39.449 — Edif. pesos 20'000 — — E — Petrona Rufina Maldonado — A — Nicolás Gargano.

Alvarez Nº 641 — Mide 8.66 x 41.32 — Edif. pesos 12.700 — E — Juan De'isa — A — Claudio Casimiro Fossati.

Bacacay Nº 1369 — Mide 8.66, 7.60, 62.20, 62.20 — Edif. pesos 27'500 — E — Margarita Lemeda de Viaggio — A — La Sociedad Anó. «Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata».

Beauchef Nº 729 — Mide 8.66, 8.66, 18.20, 17.59 — Edif. pesos 10'300 — E — Miguel Velone — A — Manuel Pedrosa Nimo.

Cabrera entre Godoy Cruz y Uriarte — Lote 17 — Manz. 1 — Mide 8.66, 8.66, 23.86, 23.95 — Pesos 1'400 Venta forzosa — E — Ricardo Calegari — A — Agustín A. Monteverde.

Condarco Nº 480 — Mide 8.66 por 60.620 — Edif. pesos 37'863,80 — E — Soc. «Penning y Burso» — A — Temmo Dreesmann Penning.

Carlos Calvo Nº 2770 y 76 — Mide 8.18 x 59.70 — Edif. pesos 50'000 — E — Vicente Gaeta — A — Francisco Desto.

Convención Nº 2220 — Mide 8.60 por 15.59 — Edif. pesos 6'500 — E — Manuel E. Echaverría — A — Josefina Pimentel de Leca y Amalia Pimentel.

Castro Nº 1720 — Mide 8.65 por 32.30 — Edif. pesos 8'000 — E — María Manuela Paz de Fontán José María, Fontán y Fojó, José Benito y Manuela Fontán y Fojó — A — Crecencio Difeo.

Av. Chubut entre Olaya e Hidalgo — Lotes 5 y 6 — Manz. C. —Mide 17.32, 18.22, 39·52, 55'19 — Pesos 1'000 (Venta forzosa) — E — José Sandalio Sosa — A — Matilde Zeballos.

Deán Funes Nº 716 — Mide 217 metros 42 decímetros cuadrados — Edif. 1/3 parte indivisa.

Deán Funes Nº 722/728 — Mide 8.66, 8.75, 13.17, 11·83 — Edif. (1/3 indivisa) Todo en pesos 20.000 — E — Juana Jaureguiberry de Bidart Miranda — A — José Sorrentino.

Juramento Nº3869 — Mide 8.66 por 43.30 — Edif. pesos 9'600 — E — Francisco Matinelli — A — Eloísa Lierre.

Jufré Nº 170 — Mide 8.66, 13.46, 45.46, 45.78 — Edif. pesos 10'600 — E — Sinibaldo Demetrio Coltone — A — Edelmiro S. Cerini.

Leones Nº 4332 — Mide 8.66 x 19.02 — Edif. pesos 3.700. (Venta forzosa) — E — Luis Rosa — A — Juan Checchi.

Lavalle Nº 2576 — Lote 19 — Manzana A. — Mide 10.00, 10.03, 38.76, 38.851 — Edif. pesos 31·500 (Venta forzosa) — E — Sucesiones Enrique Ricci y Teresa Speroni de Ricci — A — Carlos Redi.

La Rosa esq. Larrazábal — Lotes 153 y 153 A. — Manz. H —, Mide 30.00, 30.00, 19'80, 19'95 — Pesos 5'000 — E — Antonio Dezi — A — Soc. Anó. «Créditt Inmobilier Sud Americain».

P.aje La Casa Popular Propia Nº 4 — Mide 6.00 x 14.50 — Edif. pesos 5.592 — E — Soc. «La Casa Popular Propia» — A — Pascual Mazza.

San Matías Nº 1491 esquina Seguí. — Mide 11.62 x 13.96 — (6 metros 25 centímetros ochava) 18.60 x 15.62 — Edif. pesos 4880. — E. — José Peluffo — A. — Lázaro Fanzolato.

Timbó entre Terrada y Condarco — Lotes 15 a 17 — Manzana 7 — Mide 25.98 x 45.67 — pesos 10050 —

E. — Manuel Piazze y Felipe Restano — A. — Guillermo Lauder.

Timbó entre Esperanza y San Nicolás — Lote 6 — Manzana 55 — Mide 8.66 x 49.96 — pesos 1.615.26 — E. — Pedro Martín Bidart — A. — Santiago Bertone.

Vidt Nº 1857 — Mide 8.66 8.675 23.737 24.343 — pesos 18.280 — Edif. — E. — Herminia Chiappe Di Cio — A. — Miguel María Ureta.

Zelarrayán entre Corvalán y Alvariño — Lote 10 — Manzana A. — Mide 8.66 x 32.55 8.66 x 32.79 — (Mitad indivisa) (Dación en pago) — Zelarrayán entre Corvalán y Alvariño — Lote 12 — Manzana A — Mide 8.66 41.68 8.66 x 41.91 — Zelarrayán entre Corvalán y Alvariño — Lote 13 — Manzana A — Mide 8.65 x 33.25 8.66 x 33 49 — Alvariño entre Zalarrayán y Castañares — Lote 19 — Manzana A. — 8.66 x 34.03 — Alvariño entre Zelarrayán y Castañares — Lote 21 — Manzana A. — Mide 8.66 x 42.69 — Araujo entre Aquino y Somellera — Lote 3 — Manzana D. — 8.66 x 25.68 — Araujo entre Aquino y Somellera — Lote 4 — Manzana D. — Mide 8.66 x 34.34 — Araujo entre Aquino y Somellera — Lote 9 Manzana D. — Mide 8.66 x 43.00 — Somellera entre Araujo y Corvalán — Lote 20 — Manzana D. — Mide 8.66 x 19.76 — Corvalán entre Aquino y Somellera — Lote 22 — Manzana D. — Mide 8.66 x 17.02 — Corvalán entre Aquino y Somellera — Lote 24 y 25 — Manzana D. — Mide 17.32 x 34.31 — Corvalán entre Aquino y Somellera — Lote 30 — Manzana D. — Mide 8.66 x 34.34 — Aquino entre Corvalán y Araujo — Lote 38 — Manzana D. — Mide 8.65 x 45.74 — Corvalán y Aquino — Lotes 32 al 35 — Manzana D. — Mide 24.23 x 21.49 6 metros ochava 28.42 25.68 — Aquino entre Corvalán y Araujo — Lote 13 — Manzana C. — Mide 8.66 x 22 08 — Corvalán entre Aquino y Zelarrayán — Lote 16 — Manzana C. — Mide 8.66 x 25.68 — Corvalán entre Aquino y Zelarrayán — Lote 17 — Manzana C. — Mide 8.66 x 34.34 — Zelarrayán esquina Corvalán — Lotes 1 y 2 — Manzana B. — Mide 12.72 x 12.02 6 metros ochava 17.02 7.32 — Corvalán entre Zelarrayán y Aquino — Lotes 4 y 5 — Manzana B. — Mide 17.32 x 34.34 — Corvalán y Aquino — Lotes 8 al 18 — Manzana B. — Mide 65.15 x 38.81 (6 metros ochava) 69.28 43.00 — Aquino y Alvariño — Lotes 22 y 23 — Manzana B. — Mide 12.72 x 13.02 (6 metros ochava) 17.02 17.32 — Alvariño entre Zelarrayán y Aquino — Lote 24 — Manzana B. — Mide 8.66 x 25.68 — Alvariño entre Zelarrayán y Aquino — Lotes 25 y 26 — Manzana B. Mide 17.32 x 34.34 — Alvariño entre Zelarrayán y Aquino — Lotes 27 al 31 — Manzana B. — Mide 43.30 x 43.00 — Alvariño y Zelarrayán — Lotes 35 y 36 — Manzana B. — Mide 13.19 x 12.83 (6 metros ochava) 17.32 17.02 — Zelarrayán entre Corvalán y Alvariño — Lote 40 — Manzana B. — Mide 8.66 x 43.30 — Todo en pesos 2.556.33 — E. — Domingo Grillo (concurso) — A. — Juan Artuso.

Territorios Nacionales (Pampa)

Sección II — Fracción B — Lote 9 parte del 15 H. 30 — pesos 3.000 — E. — Felipe Corominas — A. — Juan Brovia y Emilio Venturucci.

Colonía Catriló — Parte de la chacra 99 — H. 40 — pesos 2200 — E. — Angel N. Rolla y Joaquín Migliore — A. — Antonio Romero.

Colonia Catriló — Parte de la chacra 106 — H. 40 — pesos 2200 — E. — Angel N Rolla y Joaquín Migliore — A. — Antonio Romero.

Colonia Catriló. — Parte de la chacra 105 — H. 40 — pesos 2200 — E. — Angel N. Rolla. y Joaquín Migliore — A. — María Hipólita Romero.

Colonia «Catriló» — Parte de la chacra 99 — H. 40 — pesos 2.200 — E: — Angel N. Rolla y Joaquín Migliore — A. — Cándido Romero.

Misiones

Sección «Santa Ana» — Parte del lote 4 — Chacra B — H. 25 — pesos 2.000 — E. — José Saavedra — A. — Elvira Saavedra de Bilbao.

Trasmisión por causa de muerte

Chile Nº 1319/27 — Mide 20.68 23.65 30.80 30.80 — Edif. pesos 96.000 — Suc. Rosa Dulón de Vargas K. Mazzuela y María Antonia Dulón y Harriet.

— Santiago del Estero Nº 679/99 esquina Chile Nº 1301/03 — Mide 24.24 x 16.45 — Edif. pesos 39.000 — Cementerio del Norte — Mide 2 x 250 — Edif. pesos 9.000 — Sep 2º y 3º sección Enterratorio General.

Río Negro

Pueblo Coronel Pringles — Manzana 65 — Solar C. — Mide 1553 metros 46 dec'c. Adj. del G. Nacional a favor de Antonio Pascuale.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 53, pesos 333.932.39 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 6, pesos 13:800:00 moneda nacional.

Total fincas 59, pesos 347.732.39 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 3, pesos 144.000.00 moneda nacional.

Total General fincas 62, pesos 491.732.39 moneda nacional.

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 16 de Mayo de 1917.

Alberti Nº 1970 — Mide 8.66 x 52.83 con un martillo a favor de 8.66 x 8.66 — (Venta forzosa) — Edif. pesos 15.600 — E — Suc. de Andrés Durán — A — Martinelli Francisco.

Avenida Asamblea entre Puán y Miró — Lote 18 y 19 — Manz. B — Mide 17.32 x 35.65.

Santander entre Puán y Miró — Lotes 34 y 35 — Manz. D — Mide 17.32 por 44.27, 17.32 x 43.37.

Avelino Díaz entre Puán y Miró — Lote 25 — Manz. F — Mide 8.65 por 53.45, 8.66 x 52.9) — Todo en pesos 6.883,90 — E — Héctor García Juanicó — A — Celestino Galdós.

Argerich Nº 1670 — Mide 8 x 36 — Edif. pesos 5.000 — E — Rafaela Carraturo — A — Juan Manuel Daniel Corbacho.

Bucarelli Nº 2919 — Mide 12.00 por 35.00 — Edif. pesos 3.850 — E — Luis Molteni — A — Prudencio Muñoz.

Bernardo de Irigoyen Nº 932/36/38. — Mide 8.66, 7.90, 22.17, 22.05 — Edif. pesos 59.200 (Venta forzosa) — E — Juan Franco — A — Gerónimo Coronato.

Brasil Nº 1073/75/95 y 99 esq. Lima 1091 — Mide 10.71 x 26.18 — Edif. pesos 80.000 — E — Juan Carlos Cernadas — A — Alejandro Cernadas.

Cementerio del Oeste — Lotes 16 y 17 — Manz. 2 Nº 9 — Secc. 5ª — Mide 6 metros 25 decímetros cuadrados — pesos 1500 — E — Santiago Ghersi — Ana Ghersi de Torielli y Paula Ghersi de Garbesi y Carolina Ghersi de Lértora.

Céspedes entre Fraga y Forest — Lote 45 — Manz. 45 — Mide 9.00, 9.09, 18.43, 17.19 — pesos 764,21 — E — Carlos Bancalari y Angel Bugna — A — Benjamín Carrié.

Corrientes Nº 1738 al 40 — Mide 547 metros cuadrados — Edif. pesos 150.000 — E — Juan A. Gargui — A — Cayetano Garg i

Cangallo Nº 644/650 — Mide 7.932 por 31.609 — Edif. pesos 257.500 — E — Sucesión de Hermán (Germán) Otto Tjorks — A — Soc. Anó. «The South American Stores (Gath Chaves) Limited.

Cochabamba Nº 4202 al 4220 esq. Mármol 1109 — Mide 8.65 x 29.98 — Edif. pesos 14.250 — E — María Dominga Sarubbe de Calcagno — A — Bautista Lorusso.

Deán Funes Nº 9079/911 esq. Estados Unidos 2902 al 2908 — Mide 13.195 por 17.32 — Edif. pesos 13.000 — E — Julio Besada — A — Julián T. Viafi.

Esperanza Nº 3946 — Mide 10.00 por 40.00 — Edif. pesos 5900 — Carmen Casares — A — Elina Pombo de Devoto.

Estados Nº 4363 — Mide 8.65 x 36.34 — Edif. pesos 5.000 — E — Luisa Roca — A — Juan Checchi.

Federico Lacroze Nº 3104 al 3106 esq. Freyre 695 al 700 — Mide 10.80, 11.43, 10.05, 14.43 — Edif. pesos 25.000 (Venta forzosa) — E — José Miguel Haase — A — Domingo Uriccho.

Jonte Nº 1911 — Mide 8.66, 9.70, 28.20, 23.60 — Edif. pesos 5.000 — E — Moisés y Abraham Davidovsky — A — Juan Ramponi.

Marcos Sastre entre Helguera y Argerich — Lote 19 — Manz. E — Mide 7.794 x 29.28 — Pesos 765 (Venta forzosa) — E — Magdalena Colombo de Gaspari (Sucesión) — A — Elena P.e maz i.

Miller Nº 2710/18 — Mide 17.32 por 25.93 — Edif. pesos 8.000 — E — Luis Milito — A — Clemente Domingo Rossi.

Otero Nº 271 — Lotes 25, 26 — Mide 17.32 x 28.35 — Edif. (Venta forzosa) Finca edificada en 4 lotes.

Otero Nº 271 — Lotes 27 y 28 — Mide 17.32 x 45.67 — Edif. pesos todo en 25.000 — E — Luis Rosa — A — Juan Chic hi.

Olleden Nº 361 — Mide 9.00, 9.00, 34.50 36.95 — Edif. pesos 3.281,54 — Transferencia de dominio — E — Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires (Limitada) — A — Pedro Reixquet.

Peña Nº 2316 — Mide 8.66 x 8.56, 54.263, 53.46 — Edif. pesos 32.000 — E — Manuel Colombo — A — José Capurro.

Provincias Unidas Nº 3270 y 72 — Mide 8.66, 8.66, 43.79, 43.81 — Edif. pesos 20.700 — E — Pedro Frumento — A — Domingo Pasquale y Alfonso.

Rivadavia Nº ... — Mide 21.30, 19.57, 67.51, 67.54 — Edif. pesos 32.500 (1/4 parte ind) — E — Roberto Ezequiel Schindler y Brabo — A — Enrique Francisco Schindler y Brabo.

Río 4º Nº 758/62 — Lote 3 — Manz. A — Mide 9.18 x 55.75 — Edif. pesos 16.000 — E — Francisco Saleme — A — José A. Marinelli.

San Juan Nº 3016/50 — Mide 8.87 por 43.30 — Edif. pesos 21.500 — E — Roque Buccico — A — Federico J. Arrighi.

Sayos entre Larrazabal y Oliden — Lotes 13 y 14 — Manz. E. — Mide 17.34 x 46.00.

Hudson entre Sayos y Stangterd — Lote 9 — Manz. X — Mide 10 x 25 — Todo en pesos 7.000 — E — Alberto Crispin — A — Elías Crispin.

Terrada Nº 3739 — Mide 17.32 x 45.30 — Edif. pesos 2.000 — E — Policarpo Alvarez — A — Miguel Cacace.

Zabala entre Freyre y Zapiola — Lote 3 — Mide 8.66, 8.70, 27.30, 28.55 (dada en pago).

Zabala entre Freyre y Zapiola — Lote 4 — Mide 8.66 8.70, 28.55, 29.82 — Todo en pesos 3.297,66 — E — Adolfo Silvano — A — Soc. Anó. «Compañía Argentina de Crédito y Construcciones».

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonia «25 de Mayo» — Parte del lote 11 pastoril — H. 100 — pesos 7.500 — E — Andrés Douglas Reid — A — Fermín Fernández.

Río Negro

Secc. 1ª A. I — Fracc. E — Lote 18 — H. 10.000 — Pesos 30.000 (Mitad indivisa) — Campo con lo edificado. — E — Vicente Cavigli — A — Luis Godio.

Secc. 6ª Fracc. E. — Lote 1/2 Sud 2 — H. 5.000 — pesos 70.010 — (Venta forzosa) — Campo con lo existente — E — Francisco Torres — A — Soc. «P. y A. Lanusse y Olacireguí».

Colonia Gral. Roca — Parte de la chacra 76 — H. 95 — Pesos 50.000 — (Chacra con lo existente) — E — Hipólito y Alfredo de Fico Sas — A — Luis Chavero.

Colonia «Lucinda» — Manz. 40 — Solar 15 — Mide 12.50 x 30.00 — Pesos 400 — E — Tomás Pérez — A — Francisco Nobile.

Colonia «Lucinda» — Manz. 40 — Solares 17 y 18 — Mide 25 x 30 — Pesos 3.000 — Solares con lo existente) — E — Tomás Pérez — A — Vicente Sosa.

Chaco

Pueblo «Puerto Bermejo» — Manz. 21 — Solar d — Mide 2.500 metros cuadrados — Pesos 1.000 — E — Felipe B. Torres. — A — Secundina Ledesma.

Colonia Resistencia — Parte de la chacra 270 — Mide 12.50 x 50.00 — E — Fortunata Ojeda — A — Eugenio Gómez.

Colonia «Florencia» — Parte de la chacra 42 — H. 25 — Pesos 2.500 — E — Crispín Jones — A — Antonio Fantin.

Colonia Resistencia — Parte de la quinta 41 — Mide 1.000 metros cuadrados — Pesos 2.600 — Solar de quinta con lo edificado — E — Ciriaca Sanabria — A — Ramona C. Alvarez.

Pueblos Resistencia — Manz. 195 — Solar a — Mide 15 x 35 — Pesos 720 — E — Dorila Godoy de Andriani — A — Angelino Dante Guerrero.

Pueblo Resistencia — Manz. 17 — Solares 11 y 12 — Mide 20 x 40 — Pesos 800 — E — Sociedad Carlos y Tomás Attwell — A — Aureliano B. Zugarrondo.

Colonia Resistencia — Parte de la quinta 9 — Mide 25 x 100 — Pesos 1.000 — E — Marcelino Saltiva — A — Elisa Isidora Serrano.

Pueblos Resistencia — Manz. 202 — Solar C. — Mide 25 x 50 — Pesos 1.250 — E — Francisco Colo — A — Plácido V. Alonso.

Trasmisión por causa de muerte

Herrera Nº 1207 esq. Olavarría 1202/18 — Mide 13.44 x 25.77, 9.10 x 30.09 — Edif. pesos 12.000 — Suc. Esteban Chinetti H., Luis Juan, Carlos Esteban Angela Dora, Arnaldo Anastasio y Yolanda María Churetti y Moroi.

España Nº 853 esq. Olavarría 1510/12 — Mide 17.00 x 18.09, 17.42 x 17.16 — Edif. pesos 7.000.

Diamante Nº 1454 esq. España 306 — Mide 11.258 x 36.805 — Edif. pesos 13.000.

Lima Nº 51 — Mide 13.00 x 69.48, 19.20 x 55.22 — Edif. pesos 4.000.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 33, pesos moneda nacional 820.572,43

Territorios por acto entre vivos fincas 14, pesos moneda nacional 170.700,00

Total fincas 47, pesos 991.272,43 moneda nacional.

Capital por causa de muerte 4, pesos moneda nacional 36.000,00.

Total general, fincas 51, pesos moneda nacional 1.027.272,43.

Movimiento de la Propiedad Inmueble Inscripciones hechas el día 18 de Mayo de 1917

Azul Nº 731 y 733 — Mide 8.65 — 9.16 — 27.41 — 24.40 — Edif. — pesos 7.600 — (venta forzosa) — E — Angel Baldi — A — Rosa Botto de Selasco.

Australia esquina Irala — lote 1 — manzana N — Mide 8.10 — 9.13 — 17. 74 — 20.32 — pesos 8.200 — E — Manuel Iglesias Nogueira — A — Ernesto José Rossi Barbieri.

Beauchef entre Saraza y Zañartu — lote 5 — manzana Q — Mide 7.80 — x 49.12 — 7.81 x 49.46 — pesos 2.762 — E — Vicente Casulla y Aquilino C. Colombo — A — Julián Rodríguez Fernández

Convención Nº 2538 — Mide 8.66 x 29.444 — Edif — pesos 14.700 — E — Rosa Frioni de Peroni — A — Germán Andrés y Eugenio Beraud.

Caracas Nº 1067 — Mide 8.66 — 8.68 — 31.62 — 31.12 — Edif — pesos 7.500 — E — María Carrera de Pannoni — A — Ernesto Angel Segesso.

Charcas Nº 4278 — Mide 8.66 — 10.56 — 35.96 — 35.85 — Edif — pesos 17.200 — E — Gerardo Valentín Romano — A — Luis Revello.

Avenida del Tejar Nº 2370 — Mide 9.83 — 8.66 — 27.58 — 32.12 — Edif — pesos 6.000 — E — Leopoldo Mendigo — A — Alberto Lempen y Herminia Petersohn de Lempen

Hidalgo Nº 268 — Mide 8.66 — 8.66 — 43.18 — 43.19 — Edif — pesos 10.500 — (venta forzosa) — E — Sixta Rodríguez de Cravena — A — Luis Bourgeat.

Olaya Nº 1052 — Mide 8.66 — 8.66 — 45.50 — 45.63 — Edif — pesos 3.550 — (venta forzosa) — E — Mario Atilio Benigno Canale y Roncallo — A — Angel Carlos Grisoni.

Patagones Nº 2870 — 2878 y 2882 esquina Arriola — Mide 26.29 x 34.37 x 44.23 — Terreno triangular — pesos 25.000 — (venta de la nuda propiedad) — Edif — E — Cónyuges José Crovara y Remigia Botto de Crovara — A — Julia Botto de Leonardi, Raquel Botto de Nicora y Carmen Botto.

Pringles Nº 1092 — Mide 8.00 x 19.50 — Edif — pesos 10.000 — E — Avelino Gonda — A — Miguel Angel Maggio.

Pacheco Nº 2908 esquina Mar Chiquita 4901 y 4905 — Mide 10.68 x 26.34 — Edif — pesos 10.050 — E — Ludovico Mira — A — José Serí.

Plaza Nº 1078 — Mide 8.65 x 38.97 — Edif — pesos 3.460 — E — Luis S. Rodríguez — A — Severo Fernández.

Salguero Nº 1175 — Mide 8.66 — 8.66 — 36.06 — 36.06 — Edif — pesos 16.100 — E — Alberto Mazza — A — Juan Balerio.

San Salvador Nº 4145 — Mide 8.66 — 8.66 — 51.95 — 51.21 — Edif — pesos 14.000 — E — Antonio Luis Onice — A — Juan César Solari.

Territorios Nacionales (Pampa)

Sección III. Fracción D. — Parte del lote 6 — H. 450 — pesos 5.330 13 — (venta forzosa) — E — José Baier —

A — «La Holando Argentina Sociedad Hipotecaria».

Chubut

Colonias Chubut — Chacra 256 A — H. 100 — pesos 8.000 — E — Lemuel Astón — A — David R. Pritchard.

Colonia Chubut — Chacra 192 — H. 85 — A. 34 y 42 metros cuadrados — (1/2 indivisa) — pesos 1.050 — E — Israel Mathews — A — David Charles

Neuquén

Manzana 97 — solar 1 — Mide 20 x 40 — pesos 800 — E — Casimiro Gómez — A — Nazario de las Mercedes Funes.

Trasmisión por causa de muerte

Corrientes Nº 3954/66 — Mide 19.40 x 60.00 — Edif — pescos 23.000 — Sucesión Alejandro Caride — H — Alejandro, Mercedes, Manuela, María; Esteban F., Pedro, José Miguel, Ignacio y Angélica Caride.

Corrientes Nº 3368/82 — Mide 20 15 x 60.00 — Edif — pesos 24.000.

Olaguer y El Cano Nº 3490 — Mide 386 metros 66 centímetros cuadrados — Edif — pesos 12.000 — (1/3 parte indivisa) — Sucesión Saúl Umansky — H — Isaac, Abrahan y Rebeca Umansky y Schuster y Lea Schuster de Umansky.

Suárez Nº 568/570 — Mide 14.75 x 43 30 — Edif — pesos 22.000 — Adj — Sucesión Mateo Samaniego — H — Dionisia Fiorito, Adela Catalina; María Ida y Rodolfo Honorio Samaniego y Fiorito.

Resumen

Capital por acto entre vivos; fincas 15; pesos 158.622.00 moneda nacional

Territorios; por acto entre vivos fincas 4; pesos 15.180.13 moneda nacional.

Total fincas 19; pesos 173.802.13 moneda nacional.

Capital por causa de muerte; fincas 4; pesos 81.000.00 moneda nacional.

Total fincas 23; pesos 254.802.13 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 19 de Mayo de 1917.

Amenábar Nº 2222. — Mide 18,34 por 41.83. — (0,75 martillo por 33.44 en contra); pesos 24.000 (Dación en pago) — E — Carlos Montaldo — A — José Juan Bautista, Eminay Anselmi, Tomasa Virginia Emina y Anselmi de Vergés.

Bóveda Cementerio del Norte. — Mide 8.66 por 2.30. — Edif., pesos 15.000 (Mitad indivisa), Sepultura 2, Nº 51, Sección 16. — E — Antonina Correa — A — Amílcar Jorge Bravo.

Blanco Encalada Nº 3856. — Mide 17.32, 17.34, 34.31, 33.73. — Edif. pesos 11.000 (Venta forzosa) — E — José Piatti — A Banco «El Hogar Argentino».

Avenida Circunvalación entre Merlo y Lobos. — Lote 2, manzana 5. — Mide 8.66 x 19.31; 8.66 x 19.39; pesos 300 — E — Pedro Vicente Scarpitti — A — Domingo Talenti.

Canalejas Nº 3868. — Mide 9.81, 12 55, 23.43,24.95. — Edif pesos 5.659,52 — E — Basiliana Monteros de Zunino — A — Pedro P. Pagliere.

Dúngeness Nº 1252. — Mide 8.65, 8.68, 45.63, 46.22. — Edif., pesos 7.270 (Venta forzosa) — E — Cónyuges Pascual Di Parma y Angela Cilana — A — Pedro Ignacio Pacta.

Estados Unidos Nº 4323. — Mide 8.66 por 25.900. — Edif., pesos 9.500 — E — Nicolás Mariosa — A — Pascual Comunale.

Estados Nº 2538. — Mide 8.66, por 44.97. — Edif., pesos 3.800. — E — Angela Anzaldo de Gatto — A — Tomás Nobili.

Godoy Cruz Nº 1733 al 1773. — Lotes 6, 7, 8 y 9. — Mide 31.176, 31.28; 41.15; 41.90; pesos 6.500. — E — Higinio Vallejos — A — Santiago Buratovich.

General Iriarte Nº 1849/51. — Mide 8.66, 8.70, 39.90, 39.05. — Edif:, pesos 30.050. (Venta forzosa) — E — Enrique Erricalde — A — Domingo Berisso.

Jachal Nº 1275. — Mide 8.66 x 24.875. — Edif., pesos 3.000 — E — Donato Basilio — A — Juan Brandi.

Los Patos esquina Lima. — Lote 37, manzana 12 B. — Mide 453 metros 75 decímetros cuadrados; pesos 4.100. — E — Lorenzo E. Castagnetto — A — Soc. «Votta Solari y Compañía».

Laguna Nº 1213. — Mide 8.66, 8.70, 29.40, 30.26. — Edif., pesos 3.000 — E — Tobías Mancino — A — Luis Livelari.

Malvinas Nº 656. — Mide 8.66, x 34.70. — Edif., pesos 10.000 — E — Francisco Abaurrea — A — Micaela Abaurrea de Solá.

Montevideo Nº 357/359. — Mide 11.25, 10.84, 45.89, 45.89. — Edif., pesos 113.500 — E — David Stameschklin — A — Soc. «Crédit Foncier de B. Aires et des Provinces Argentines».

Miriñay Nº 1747. — Mide 8.66 x 43.30. — Edif., pesos 5.300 — E — Vicente Andrinolo — A — Francisca Debesa de Tejo.

Marcos Sastre entre Helguera y Argerich. — Lote 18, manazna E. — Mide 8.66 x 29.28; pesos 850. — E — Magdalena Colombo de Gaspari (sucesion) — A — Angel Nevot

Manuela Pedraza Nº 4821. — Mide 8.82 x 43.30. — Edif., pesos 4.800 — E — José Giacone — A — Pedro Pozzi.

Perdriel Nº 204 al 276, esquina Avenida Amancio Alcorta 1653 al 1699 y frente a Uspallata. — Mide 5.379 metros 23 decímetros cuadrados. — Edif., pesos 91.093,67 (Venta forzosa) — E — José Martínez Gumá — A — Sociedad de Préstamos Hipotecarios en la Argentina.

Perdriel Nº 647. — Mide 8.66 x 32.25. — Edif., pesos 3.000 — E — Bernabé García y Eulalia Atauri de García — A — José Guimil; Joaquín Ameal y Ramón García y García.

Pampa entre Holmberg y Donado — lote 17 — manzana 15 — mide 8.66 x 43.30 pesos 2.500. — E — Blanca Giachero de Torielli y Francisco Torielli — A — Guillermo Siccardi.

Pedernera Nº 5:4 — mide 10.39 x 4,33 x 34,64 x 34,64 — edif. pesos 7.300 (venta forzosa) — E — Joaquín Pérez Herrera y Ana Ceroni de Pérez Herrera (suc.) — A — José Vicente Pini.

Rivadavia Nº 3187 al 99 esquina Anchorena 17 — mide 576 mts. 74 d/c. edif. pesos 61.500 (venta forzosa). — E — Sucesión de Juana Bordagaray de Peyrelongue — A — José López Rivas.

Rocamora Nº 4464 — mide 8.65 x 32.92 edif. pesos 6:900 — E — María Josefa Lauría de Cataldi, Vicenta Cataldi y Lauría, Rosa María Cataldi y Lauría, Carmen y Blás Cataldi y Lauría — A — Carlos Ramón Luis Monti.

San Nicolás Nº 1604 esquina Camarones — mide 8.48 x 23.09 edif. pesos 2.300 — E — Juan Pozzo — A — Santo Testa.

Avenida San Martín esquina Miguel Angel — lote 6 — manzana B — mide 15.85 x 18.75 6 metros ochava 14.60 x 12.11 pesos 8:257.34 — E — Camilo Rodolfo Mortara — A — José Vall.

Uriarte Nº 2133 — mide 7.11 x 45.65 edif. pesos 17.000 (venta forzosa) — E — Carolina Tiola de Brogua — A — Juan Eduardo Fregosi.

Yerbal Nº 4950 — mide 8.66 x 51.96 edif. pesos 16:000 — E — Luis Escurra — A — Cayetano Cirone.

Avenida Warnes Nº 728 — mide 11.25 x 10.22 x 16.10 x 9.52 edif. pesos 8.000 — E — Cenery Armando Saintot — A — María Magdalena Delfino de Vázquez.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonia Utracán — fracción de la chacra 20 — H 53 — A 72 — pesos 11.000 — E — Bernardo Ballejo (hijo) — A — Manuela Izaguirre de Iturrioz.

Colonia «Utracán» — parte de la chacra 20 — H 53 — A 72 — pesos 13.500 — E — Bernardo Ballejo (hijo) — A — Pascual Nigro.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia — manzana 21 — parte del solar c — mide 1:093 mts. 25 cent/c. pesos 12.000 (solar edificado) — E — José Carrozzi — A — Rosa Zárate.

Colonia Chubut — parte de la chacra 135 — A — H 4 — pesos 1.600 — E — Pedro Jones — A — Juan Huarte.

Neuquén

Colonia «Neuquén» — parte de la chacra 104 — manzana E y F — mide 10.000 metros cuadrados cada manzana 1/4 parte proindivisa.

Colonia «Neuquén» — manzana G — parte de la chacra 104 — mide 10.000 metros cuadrados. Todo en pesos 5.000 — E — Agustina Berard — A — María Berard de Manco.

Trasmisión por causa de muerte.

Rivadavia Nº 2166-70-72 y 76 — mide 15.550 x 51.450 — edif. pesos 100.000.

Bartolomé Mitre 3190-92-94-96-98 y 3200 y esquina Anchorena 99 — mide 18.26 x 19:00 edif. pesos 62.000.

Lautaro Nº 780 esquina Junta — mide 30.00 x 50.00 edif. pesos 10.600

Catamarca Nº 27/37 y 65 — mide 57,602 x 23,90 — edif. pesos 92.000 — suc. — Benigna Pujato de Pérez — H — Clara Fassio, Remigio Pérez Pujato, María Esther, María Teresa y Mercedes Pérez.

Tucumán Nº 1895 al 99 esquina Río Bamba 611 al 617 — mide 8.22 x 22,74 — edif. pesos 20.000

Cuba Nº 2161 — mide 12.490 x 12.445 x 47.550 x 47.550 edif. pesos 10.000

25 de Mayo 157 al 163 y Paseo de Julio 146 al 154 — mide 12.15 x 49.63 edif. pesos 155:000 — Suc. — Dolores Mac Dougall de Mom — H — María Teresa Emilia, Alejandro y Enrique Mom y Mac Dougall, Josué Evasio, Ricardo Dalmacio, Susana, María Rosa y Marta Julia Mom y Pereyra Lucena.

Chubut

Pueblo Rawson — manzana 146 — solar F — mide 25 x 50 — Adj. del Gobierno Nacional a favor de Ricardo J. Bervnyn.

Resúmen

Capital por acto entre vivos, fincas 29, pesos 467.080.53 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, Fincas, 6, pesos 43.100.00 moneda nacional.

Total fincas 35, pesos 511.080.53 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 7, pesos 458.000.00 moneda nacional.

Total general, fincas 42, pesos 969.080.53 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Nuevas Convocatorias

Banco de Castilla y Río de la Plata
Cangallo 456
Aviso

Se avisa a los Señores accionistas de este Banco, que por resolución de su Directorio se les convoca para celebrar su 5ª Asamblea General Extraordinaria el día 11 de Junio próximo a las 3 y 30 p. m., en su local social de la calle Cangallo 456, con el objeto de tratar los asuntos que expresa la siguiente,

Orden del Día:

1º Reducción del capital Social.

2º Modificación y reforma del artículo 4º de los Estatutos sociales.

3º Designación de dos Señores accionistas para que en representación de la Asamblea puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1917. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — Lorenzo Bernardo, Secretario.

Nota: Para poder asistir a la deliberación de la Asamblea, es necesario depositar los títulos de acciones que se posean en la Caja del Banco, con tres días de anticipación a la fecha que se fija para que pueda aquélla celebrarse. — El Gerente.

E. 26 Mayo. Nº 48-v-11 junio

Convocatorias Anteriores

Cruz Roja Argentina

Se cita a los señores miembros de esta institución, para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 4 de Junio de 1917, a las 5 p.m. en la calle Rivadavia 639 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General del año fenecido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de siete socios para integrar el Consejo Directivo en reemplazo de los doctores Tomás de Veyga, Carlos Baires, Juan A. Roth y señores Francisco B. Serp, Manuel F. Seiarra, Gregorio Cummins, Juan Girondo.

3º Elección de dos miembros para

revisores de la Contabilidad (Art. 7º de los Estatutos y 20 del Reglamento General).

4º Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1917. — El secretario.

E. 24 mayo. Nº 45-v-2 junio.

Patronato de la Infancia
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se verificará el día Miércoles 30 del corriente, a las 10 de la mañana en la calle Balcarce número 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria de la Comisión Directiva.

2º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.

3º Elección de la tercera parte de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el próximo período. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1917. — El secretario.

E 23 Mayo — Nº 4-v-30 mayo

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Cº Ltda
Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número suficiente de accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debía celebrarse el día 15 del corriente, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la asamblea que tendrá lugar el Martes 5 de Junio próximo a las dos pasado meridiano en las Oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre número 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Elección de dos directores, síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1917. — A. K. Green, presidente.

E 23 mayo — Nº 5-v-4 junio.

«La Continental de Sud América»

Llámase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio corriente; a las seis pasado meridiano, en el local social, San Juan número 1950, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio 31 de Diciembre 1916.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El gerente

E 23 Mayo — Nº 22-v-9 junio.

Asociación Nacional de Martilleros Públicos
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución de la C. D. se convoca a todos los socios a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el lunes 28 de Mayo a las 8.30 p. m. en su local social, Carlos Pellegrini 62 y con el fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Varios.

Para poder tomar parte en dicho acto, es requisito estar al corriente con el tesorero social (Art. 14). — Buenos Aires, Mayo 21 de 1917. — Jaime Bergés, presidente. — Enrique Alegría, secretario.

E 22 mayo Nº 991-v-28 mayo.

Banco Ganadero Argentino
Convocatoria

Por resolución del Directorio y no habiendo tenido lugar las Asambleas en primer convocatoria por falta de número, se convoca a los señores accionistas a las asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar en las Oficinas del Banco el Sábado 2 de Junio a las 4 1/2 p. m. con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1916.

2º Lectura del dictámen del señor síndico.

3º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

1º Disolución anticipada de la Sociedad (Art. 370 inc. 4 del Código de Comercio).

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, deberán depositar en la dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta; sus acciones.

Atentos a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos, las Asambleas se celebrarán con los Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número. — Director General.

E 22 mayo. Nº 1-v-2 junio.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XIII., Artículo 90 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente a las 9 p. m., en su Local Social: Belgrano Nº 1169, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Elección de vicepresidente por renuncia del Sr. José de la Torre, de acuerdo con el Art. 113, 7 vocales de acuerdo con el Art. 90, y 3 miembros para la Comisión Revisora de Cuentas

3º Asuntos administrativos. — El Secretario. — J. Crespo.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes (Art. 79 de los estatutos).

E. 21 Mayo. Nº 981-v-30 mayo.

Cooperativa de Irrigación Limitada
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo, a las 4 p. m. en la calle Balcarce Nº 278 (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Reforma del reglamento de Riego a propuestas del Tribunal de aguas.

3º Obras de Desagüe.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo del señor Ingeniero Eduardo Huergo y Carlos de Tomasi respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1917. — El Directorio.

E. 19 Mayo. — Nº 978-31 mayo.

Frigorífico Argentino Central
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 320 (2do. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y votación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el Señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 4 p. m. del día anterior al fijado para la Asamblea podrán obtener en la Oficina de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — El Directorio.

E. 19 mayo. Nº 969 v- 6 junio.

Frigorífico Argentino Central
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, a las 3.30 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 320 (2do. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de actual nombre de la Compañía por el de «Frigorífico Wilson de la Argentina».

2º Designación de dos accionistas para que formulen el acta a labrarse de esta Asamblea y firmen con el Señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 4 p. m., del día anterior al fijado para esta Asamblea podrán retirar en las oficinas de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — El Directorio.

E. 19 mayo. Nº 970 v- 6 junio

«La Casa Popular Propia»
Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 11 de Mayo, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 30 del corriente a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1916.

2º Fijación de las utilidades.

3º Autorizar al Directorio para reforzar el fondo de Garantía con el dividendo acumulado a las acciones retiradas y que se retiren en lo sucesivo.

4º Nombramiento de siete directores en reemplazo de los señores Eliseo A. Díaz, Pascual Massone, Juan Artuso, Santiago Solari, Antonio Berri, Ciro Lamberti y Emilio Napolitano, por haber terminado su mandato.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada léase el artículo 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1917. — Por «La Casa Popular Propia»: E. Bozzi. Director General

E. 19 mayo. Nº 973 v- 29 mayo

Crédito Inmobiliario Argentino. — Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros.

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, el día 7 ppdo., ésta tendrá lugar el día 28 del actual a las 2 p/m., en Bolívar 466, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1916.

2º Elección de dos titulares en reemplazo del presidente que renunció y del vice fallecido.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días de anticipación al de la Asamblea, en la Gerencia, Corrientes 685, escritorio 24. — Buenos Aires, Mayo de 1917. — Ernesto de Dann, Director Gerente.

E. 18 Mayo — Nº 962. v-26-mayo.

La Edificadora

Convoca a sus accionistas a la 32ª Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día Martes 5 de Junio a las cuatro de la tarde, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo 1917.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de don Remigio Tomé (fallecido), de los señores Santiago Capdepont, José R. Puig y Carlos de Alzaga, y tres suplentes por un año en reemplazo de los señores Antonio Podestá, Ernesto Kley y Eduardo G. Moreno, por terminación de mandato.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia, Avenida de Mayo 833, 2º piso, hasta las cuatro de la tarde del Sábado 2 Junio 1917, a depositar sus títulos, para recibir la boleta de entrada a la referida Asamblea. — Por orden del Directorio, Pedro Vaquer, Gerente.

E. 18 Mayo — Nº 956. v-5-junio.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut. — Sociedad Cooperativa Anónima Limitada.
Convocatoria.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1917, que tendrá lugar en Gaimán el día Miércoles (30) treinta de Mayo de 1917, a la una p/m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación a la Asamblea.

2º Lectura de las Memorias del Directorio y Síndicos, correspondientes al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1917.

3º Aprobar o modificar el Balance general anual.

4º Elección de siete miembros para el Directorio y dos Síndicos. Los salientes son los señores Elías Owen, David S. Jones, Thomas Jones, José Castro, David Edward, Williams Ellis, P. Jones, Luther Lloid Jones, y Síndicos Jhon Hawwel Jones y Jhon G. Jones.

5º Remuneración del Directorio y Síndicos.

6º Cualquier otro asunto de interés para esta Compañía.

Gaimán, Abril 26 de 1917. — Por orden del Directorio, Hugh Griffith, Secretario.

E. 18 Mayo — Nº 959. v-31-mayo.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»
Sociedad Anónima
Capital $ m/n 2.000.000
Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», en su sesión del 5 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio próximo a las 10 y 30 a. m., en su local social Avenida de Mayo 1246, Capital, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1917 e informe del síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, José N. Drysdale y Ernesto Castelhum, que cesan en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E. 16 Mayo. — Nº 931-v-9 junio.

Palais de Glace — Sociedad Anónima
2ª convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 15 de Mayo último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 31 del corriente a las 9 p. m., en el local Bmé. Mitre 757,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

2º Elección de doce Directores por tres años.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El gerente.

E. 16 mayo. Nº 952 v- 31 mayo

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo Nº 667. Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 28 de Abril de 1917, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1917 a las cuatro de la tarde en el local social calle Cangallo Nº 667 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — Edmond Robert, gerente.

E 16 mayo Nº 936-v-31 mayo.

Columb
Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de caucho.
Segunda y última convocatoria

No habiendo sido depositado el número de acciones que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para celebrar la asamblea el día 30 del pasado, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas, para el día 30 del corriente a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Uruguay 44 para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Director y del informe del Síndico.

2º Aprobación del balance general correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio de gerentes.

6º Informe del Síndico sobre las modificaciones de los Estatutos aprobados por el Gobierno Nacional.

Las acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad; calle Uruguay 44.

Las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — El Director.

E 16 Mayo — Nº 951-v-29 mayo

La Compañía «Estancia Buena Vista» (Sociedad Anónima)

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Mayo 1917, a las tres de la tarde, en el local calle Reconquista 144, Escritorio 12.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1917.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de 3 Directores y un suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

El Síndico.

E. 15 Mayo — Nº 916-v-31 mayo.

Banco Policial Argentino
Convocatoria

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para la noche del 30 del corriente, a las 9, en el Salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del quinto año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. José J. Cesario, Dr. Francisco C. Barraza, Alberto C. Taquini, Francisco Laguarda y Juan M. Picabea, de dos suplentes por el mismo período, en reemplazo de los Sres. Julio T. Almanza y Francisco E. Castiglioni, que terminan su mandato, y de uno por un año, por fallecimiento del Dr. Juan C. Córdoba. — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco con tres días de anticipación a retirar las tarjetas de entrada para este acto. (Artículo 40). — Buenos Aires Mayo de 1917. — O. C. Campuzano. Secretario.

E. 15 Mayo — Nº 913-v-30 mayo.

Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Mayo de 1917, a las 4.30 p. m., en el Salón del «Café de París», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1917.

2º Elección de tres Directores y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

E. 15 Mayo — Nº 912-v-29 mayo.

Sociedad Anónima Cristalerías Papini
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de Abril, por falta de número, se hace saber que ella se reunirá el día 30 de Mayo en el local del Gran Hotel Colón, calle Chacabuco Nº 221, a las cuatro de la tarde y que de acuerdo con los estatutos y el Código de Comercio, sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado por ellos.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio (1916) mil novecientos diez y seis, para su discusión y aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 15 Mayo — Nº 910-v-28 mayo.

Euskal Echea
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios activos de esta Sociedad a la asamblea ordinaria anual que prescribe el artículo 49 del Reglamento, que tendrá lugar el Jueves 31 del corriente a las 8 y 30 pasado meridiano en los salones del Centro Basco Francés, Moreno 1370, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlatz; Fernando Joureguiçahar, doctor Pedro N. Eliçagaray, Juan S. Jaca, doctor Anselmo O. de Retana y Miguel Maíztegui, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917. — Jorge A. Echayde, presidente — Juan S. Jaca, secretario.

E 12 Mayo — Nº 872-v-31 mayo.

Banco Popular Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda)
370 Bartolomé Mitre 370
Trigésima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los estatutos se cita a los señores accionistas de este Banco a asamblea general ordinaria que se verificará el Domingo 27 del corriente a las 10 de la mañana en su local Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2º Elección de un Síndico y Suplente y de los socios que deben reemplazar a los directores siguientes que han terminado su mandato, de acuerdo con el Art 57 de los estatutos: Señores Luis Ortíz Basualdo, Antonio C. Gandolfo, Francisco A. Hernández, Angel Peluffo y Andrés Maraspin.

3º Elección de cinco directores suplentes.

4º Aprobación de varias compras de campos según se detalla y explica en la misma memoria.

5º Designación de los socios que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la asamblea — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917 — El Secretario.

E 10 Mayo. — Nº 859-v-26 mayo.

La Paternal
Asamblea extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1917 en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1. Elección de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

2. Consideración de los incisos h e i que se agregarán al art. 2º; ampliación del art. 5º, e inciso 1 del mismo y reforma de los arts. 9 y 19.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la administración tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, presidente.

E. 5 Mayo Nº 796-v-30 mayo

Haras Pelayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio a las tres pasado meridiano en su domicilio 25 de Mayo 347, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Nombramiento de un Síndico.

3º Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1917. — Carlos Tomkinson, Director Gerente.

E. 4 mayo. Nº 787-v-5 junio.

Banco Económico Argentino
Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Ltda.

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 3 de Mayo de 1910.

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1917 a las 8 p. m. en el local del Banco Esmeralda 690, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término que establecen los Estatutos.

3º Destino de las utilidades.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a Vd. que a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos, (Art. 38).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad (Art. 37).

Saluda a Vd. atte. — Manuel J. Pugne, Presidente. — C. Argüelles, Gerente. — Modesto De Maio, secretario.

E 4 mayo. Nº 784-v-26 mayo.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anglo Argentina de Seguros Sobre la vida

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital Emitido	$	779.000.00 m/n
» Subscripto	»	221.000.00 »
» Autorizado	$	1.000.000.00 m/n
» Realizado	»	117.250.00 m/n

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 27 de Abril de 1917

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones en Cartera			779000 —
Accionistas			103750 —
Caja y Saldos:			
Banco de la Nación, Londres y Español			149334 90
Valores y Títulos		5263 12	244813 68
Bienes raíces:			
Propiedad Maipú 187			522716 74
» Cangallo 672 90			518527 02
» Tucumán 3351			87695 92
» en Mendoza			6769 50
» en González Catán			3875 40
Préstamos garantizados:			
Con pólizas de la Sociedad		13016 84	698642 55
Con hipotecas sobre propiedades			161986 —
Premios diferidos de 1er. año			5759 90
Cuentas Corrientes y Agencias		456 15	251143 80
Propaganda	31847 71		
Descargo	3184 77		28662 94
Gastos de Instalación	20208 59		
Descargo	2020 85		18187 74
Muebles y Utiles	21862 77		
Descargo	2186 27		19676 50
Organización y Extensión:			
Saldo al 31 de Diciembre de 1915	88236 23		
Descargo correspondiente a 1916	39719 92		
	48516 31		
2/3 partes comisiones de 1916	22938 66		71454 97
Conversión de Moneda			42582 07
		18736 11	3714579 63

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Reserva General		2049260 41
Reserva de Previsión		58772 92
Dividendos de Tenedores de Pólizas		252139 88
Varios Acreedores		24 —
Premios diferidos de 1er. año		5759 90
Conversión de Moneda	18736 11	
Ganancias y Pérdidas		348622 52
	18736 11	3714579 63

Samuel Hale Pearson, presidente. — H. C. Thompson, secretario. — Luis O. Ponze, contador. — Vº. Bº.: Thomas Lloyd, síndico.

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

En 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 27 de Abril de 1917

INGRESOS		$ m/n
Premios de Primer Año y Renovación		547606 99
Intereses y Descuentos		101624 30
		649231 29
EGRESOS		
Siniestros		92069 09
Gastos de Administración:		
Inclusive Sueldos, Anuncios, Gastos Generales, Honorarios Médicos, Gastos de Viaje, Alquileres y Gastos de Agencia		97171 69
Reaseguros		2330 75
Comisiones y Corretajes	$ 65707 64	
Menos 2/3 partes comisiones del presente ejercicio transferidas a Organización y Extensión	» 22938 66	42768 98
Patentes e Impuestos		8084 53
Muebles y Utiles y Gastos de instalación y Propaganda:		
Descargo		7391 89
Organización y Extensión:		
Descargo		39719 92
Cuentas Varias:		
Descargo		11071 92
Saldo		348622 52
		649231 29

Samuel Hale Pearson, presidente. — H. C. Thompson, secretario — Luis O. Ponze, contador. — Vº. Bº.: Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190[illegible] de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 40 v-28 mayo.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la Vida

MAIPU 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital p. emitir	$ m/n	779.000 —
» subscripto	» »	221.000 —
» autorizado	» »	1.000.000 —
Capital realizado	» »	117.250 —

BALANCE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 1917, QUE VENCIÓ EL 31 DE MARZO DE 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y extensión		71454 97
Siniestros		41500 —
Agencias	808 10	37567 57
Gastos de instalación		18187 74
Gastos de viaje		3377 62
Anuncios		1220 —
Propaganda		29917 94
Correos y Telégrafos		329 27
Cuentas corrientes		211025 06
Gastos generales		3186 53
Alquileres		3000 —
Sueldos		13947 90
Caja		5094 89
Patentes e impuestos		4469 54
Comisiones y corretajes		12224 57
Préstamos s/ pólizas	13697 59	717760 64
Hipotecas s/ propiedades		161000 —
Valores y títulos	5263 12	389655 83
Conversión de moneda		35647 30
Bancos		21725 29
Propiedades		1125796 57
Honorarios médicos		1488 —
Muebles y útiles		20170 50
	19768 81	3812497 73

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva general		2035610 41
Reserva de previsión		58772 92
Dividendos de tenedores de pólizas		246127 48
Conversión de moneda	15684 78	
Premios primer año y renovación	4084 03	104938 38
Varios acreedores		6076 71
Intereses y descuentos		12349 31
Capital		1000000 —
Ganancias y pérdidas		348622 52
	19768 81	3812497 73

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

S. Hale Pearson, presidente. — H. C. Thompson, secretario. — Luis O. Ponce, contador. — V.º B.º: Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 39-v-28 mayo.

ARGENTINISCHES WOCHEN Y TAGEBLATT

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires

Estatutos Aprobados por Decreto del S. G. de la Nación—Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado $ 50000 — m/n
Obligaciones emitidas . . . » 50000 — m/n

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1917

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Caja y depósitos en Bancos	14298 78	
Existencias en general	27498 26	
Avisadores, abonados y deudores	24969 95	393 31
Cuentas de explotación	101900 77	165665 99
Acreedores y vencimientos	64 90	11430 41
Cuentas sociales:		
Casa Tucumán 307.09	53394 05	
Acciones rescatadas	1200 —	
Obligaciones al 6 %		34500 —
Obligaciones rescatadas		1000 —
Capital		50000 —
Fondos de reserva		17550 01
Demás cuentas		2786 99
	223326 71	223326 71

Buenos Aires, Mayo 11 de 1917.

E. Alemann, presidente. — Ernesto A. Leuch, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 41-v-26 mayo.

CAFE PAULISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Calle Salta 459/473, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 18 Enero 1912

Capital autorizado. $ m/n 2.000.000 —
» realizado... » » 1.000.000 —

Primer Balance Trimestral al 30 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias, instalaciones, etc	229854 89
Llave de negocio	500000 —
Mercaderías y cta explotación	501057 71
Títulos, valores y propiedades	183397 83
Caja y Bancos	5243 01
Deudores varios	194619 52
	1614172 96

PASIVO		$ m/n
Capital	2.000.000 —	
» a emitir	1.000.000 —	1000000 —
Fondo de reserva		43484 92
Otras reservas		63836 25
Fondo de amortización		3564 —
Acreedores varios		477538 15
Ganancias y pérdidas (Saldo 1916)		25749 64
		1614172 96

O. Alves de Lima presidente. — Alberto Alves de Lima, secretario. — J. Monteih Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 43-v-28 mayo.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

464 BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909

Capital Autorizado.......................... $ m/n 10000000 —
» Subscripto.............................. » » 5000000 —
» Realizado................................ » » 5000000 —

Balance mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Abril de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones....................				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir...................		5000000 —		
Accionistas: Por primas y cuotas a cobrar de la emisión 30 de Junio de 1912.............				2350 —
Caja.........................			255191 32	5799815 18
Existencia en efectivo.......	213285 92	2557202 68		
Depts. en Bancos..........	497 88	1028070 86		
Clearing	41407 52	2214541 64		
Descuentos y Adelantos......			17106 5	17109244 23
Cartera existencia..........		14002101 48		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas...........	17105 53	3107142 75		
Corresponsales en el Exterior.			276323 10	
Títulos				69606 57
» del Fondo de Empleados				31722 —
Imuebles....................				1325931 84
Muebles y Utiles............				1 —
Valores en Depósitos.			582475 88	15618451 09
al cobro por cta. de terceros..	159066 08	266985 75		
en custodia..................	286779 80	10548076 60		
en caución........	136630 —	4803388 74		
Varias Cuentas (saldos deudores)			2737 57	193078 74
Conversiones				46761 41
			1134331 46	50196962 06
PASIVO				
Capital Autorizado..........				10000000 —
» Realizado...........				5000000 —
Fondo de Reserva............				588826 04
Prima a Cobrar s/ Acciones..				470 —
Fondo de Previsión Especial..				300000 —
» de Auc. de Empleados				32477 02
en títulos...................		31722 —		
en efectivo..................		755 02		
Dividendos a Pagar..........				42914 45
Depósitos			515614 10	18070567 06
en c/c y a la vista.........	54410 50	10584583 85		
a plazo y en Caja de Ahorros	461203 60	7435083 21		
Depositantes de Valores... ..			582475 88	15618451 09
Varias Cuentas (saldos acreedores)			15669 46	543156 40
Conversiones			20575 02	
			1134334 46	50196962 06

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, gerente.—Jacobo Guelless, contador.—Vo. Bo: Pedro A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 46-v-26 mayo.

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires - BARTOLOMÉ MITRE 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Abril de 1917

ACTIVO			$ m/n	$ o/s
Acciones:				
A Emitirse......................................				10000000 —
Caja:				
	$ m/n	$ o/s		
Efectivo..........	11392210 33	765238 83		
Banco Clearing............	9932484 08	407285 26	21324694 41	1172524 09
Corresponsales de Ultramar................................				478293 96
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc......................			100420194 10	1192461 56
Cuentas Diversas,..			9260523 38	2533074 38
Conversión..				6834680 45
Títulos Depositados			51621220 04	11631406 03
Documentos Depositados..................................			2625864 16	284995 66
			185252496 09	34127436 13
PASIVO				
Capital Autorizado:				
Realizado	o$s	10.000 000		
Acciones a Emitirse..............	»	10.000.000		20000000 —
Fondo de Reserva..				981215 50
Depósitos:				
	$ m/l	$ o/s		
A la vista............ .	35045226 37	133013 74		
Y Caja de Ahorros......	50692701 14	768027 44	85737927 51	901041 18
Cuentas Diversas..			29733250 07	328777 76
Conversión..			15534234 31	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía....			51621220 04	11631406 03
» de Documentos en Custodia y en Garantía..			2625864 16	284995 66
			185252496 09	34127436 13

T. Ambrosetti, presidente.—E. Bertuletti, — A. S. Alemanni, los gerenetes.—Ar. Ghirlanda. contador.—B. Solari, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.

Nº 47-v-26 mayo.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima — Bmé. Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado.............. $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado.... » » 2 000.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ oro	$ c/legal
Acciones a emitir.......	1000000 —	
Inmuebles	4578734 74	30930 09
Vías férreas....	30760 61	
Herramientas y útiles....	34577 95	11578 06
Materiales de embalaje, construcción y fabricación......	258333 67	332554 76
Carbón, huesos y negro animal..........................	214460 94	1028199 06
Sueldos, gastos generales e intereses..................	75070 11	882261 33
Productos y materia prima..............................	627930 73	5102292 35
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %: Quebranto de la emisión, saldo	206640 39	
Varios deudores y acreedores, saldo....................		8756047 66
Caja..........		22290 70
Cambios	3086790 10	
	10113299 23	16166154 01
PASIVO		
Capital..........................	3000000 —	
Fondo de reserva	137522 17	
» » previsión..............................	62794 —	
» » amortización..	1087248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %........................	1289232 —	
Letras a pagar..................................		100000 —
Refinación y venta de azúcares	443751 98	9050721 92
Varios deudores y acreedores, saldo........	4083810 04	
Dividendos a pagar	1081 —	
Ganancias y pérdidas	7856 13	
Cambios		7015432 09
	10113299 23	16166154 01

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917.

R. Dätwiler, vicepresidente.—Arturo G. Frick, secretario.—L. M. Drago, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 31-v-26 mayo.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Buenos Aires, San Martín 235

Origen: República Argentina

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital autorizado y realizado.. .... $ m/n 2.000.000

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Edificios........		6727085 34
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía........		100000 —
Títulos y préstamos con garantía........	85618 20	1326849 42
Títulos depósito de garantía «Sección Infortunios»....		42500 —
Caja y Bancos.	281 54	361909 11
Deudores de Inmuebles:		
Cuotas a vencer		76695 92
Cuentas varias..	69522 89	2300587 98
Impuestos mejoras y conservación de edificios........		92986 —
Conversión.....	96108 46	
	251531 09	11028614 77
PASIVO	**$ oro**	**$ m/n**
Capital....		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria.		283536 52
Reserva vida ...	147959 58	3969209 92
Fondo de acumulación asegurados vida..	20660 67	518641 79
Fondo de previsión granizo		550000 —
Reserva de riesgos en curso incendios.....		400000 —
Reserva de riesgos en curso infortunios...		250000 —
Reserva de siniestros pendientes.......		200000 —
Cuentas varias..	77579 91	2150226 23
Alquileres:		
Intereses y descuentos.......	5330 93	288895 29
Utilidades no liquids. sobre venta de terrenos a plazo..		80000 —
Acciones en depósito.... ...		100000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo XXIIo Ejercicio.........		19679 82
Conversión....		218425 20
	251531 09	11028614 77

José Devoto, presidente.—Juan A. Dasso, gerente.—D. Buzzi, contador.—A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 14-v-26 mayo.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado............. $ o/s 5.000.000 —
» subscripto............. » » 4.000.000 —
» realizado.......... ..... » » 4.000.000 —

Balance de comprobación de saldos al 28 de Febrero de 1917

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir, ordinarias	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	6824726 47	10475437 47
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva		2641059 89
Utiles de cultivo		1127214 37
Caña		1983183 23
Gastos de refinación	435427 63	
Varios deudores y acreedores, saldo		9313133 99
Inventario de productos de cosechas 1914 y 1915		10761380 86
Cultivos para la cosecha de 1916		1604454 38
Sueldos, gastos generales e inteteses	716609 73	862956 80
Caja		26959 37
Cambios	10619428 05	
	19596191 88	38795780 36
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
» » preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	253385 08	
» » » extraordinario	500000 —	
» » amortización	2747767 19	
Obligaciones hipotecarias de 5 %: Emisión de 1911	2406801 60	
Varios deudores y acreedores, saldo	8653539 15	
Ganancias y pérdidas	34077 37	
Venta de productos de las cosechas 1914, 1915 y 1916	621 49	14660716 62
Cambios		24135063 74
	19566191 88	38795780 36

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1917.

Rodolfo Dätwiler, vicepresidente.—Cuillermo Altgelt, secretario.—Vo. Bo.: ab Io Cárdenas, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdc Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 29-v-26 mayo.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Cooperativa de c édito limitada

Domicilio, Moreno No. 1455

Autorizada por decreto del P. E. de 1o de Febrero de 1912

Capital realizado $ 395140 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1917

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital autorizado			600000 —
» subscripto			397940 —
Fondo de reserva			33712 28
Primas			875 —
Acciones a emitir		200030 —	
» emitidas		400000 —	
Accionistas		2800 —	
Caja	47241 37		
Bancos	162817 69	210059 06	
Depósitos en cuenta corriente	68631 67		
Caja de ahorros	61976 38		
Plazo fijo	24228 88		154836 93
Depósitos diversos			4898 61
Descuentos y adelantos		413346 59	
Valores al cobro por cuenta de terceros		7573 —	
Depositantes de valores al cobro			7573 —
Dividendos a pagar			2039 51
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	17020 —	33220 —	
Depositantes de títulos			33220 —
Muebles y útiles		6470 —	
Gastos generales		43789 20	
Intereses, comisiones, derechos de inscripción y ganancias y pérdidas		9475 06	91637 58
		1326732 91	1326732 91

Buenos Aires, 1o de Mayo de 1917

José J. Cesario, presidente.—Enesto Villanueva, gerente.—Octavio C. Campuzano, secretario.—Silverio Vegega, contador.—Francisco Durá, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 23-v-26 mayo.

ESTANCIA LA MADRUGADA LIMITADA

País de Origen: Inglaterra

Domicilio Bartolomé Mitre N.o 427

Autorizada por Decreto del 8 de Junio de 1914

Capital autorizado, subscripto e integrado £ 25.000

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General del 20 de Diciembre de 1916, celebrada en Londres

ACTIVO			$ m/n
Campo			172665 72
Edificios, alambrados y útiles			80181 82
Ganado			80181 82
Existencia de almacenes			1947 27
Caja y Banco			36878 20
Varios deudores			15816 34
Muebles en Londres			111 40
			387782 57
PASIVO			
Capital autorizado, subscripto e integrado			286363 63
Debentures al 6 %			57272 73
Varios acreedores			17198 57
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 30 de Junio de 1915		14.671 70	
Menos: Honorarios de Directores	1.718 18		
Impuesto sobre ganancias	4.856 72	6.574 90	
		8.096 80	
Más: utilidades de este año		18.850 84	26947 64
			387782 57

Buenos Aires, Febrero 6 de 1916.

p. p. Estancia La Madrugada, Limitada

Waldron y Wood

Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1916

DEBE	$ m/n
Almacenes, etc.	3576 16
Sueldos	7995 94
Comisión de Administrador	2094 46
Acarreos y fletes	2305 08
Seguros	38 66
Impuestos	300 11
Alquileres	1111 71
Patente	523 —
Antisárnico	1708 30
Gastos oficina en Londres	676 92
Honorarios de Directores	1145 45
Intereses sobre debentures	3436 36
Impuesto a la renta (Income tax)	4165 16
	29077 31
Utilidades netas	18850 84
	47928 15
HABER	
Venta de frutos	38972 27
» » ganado	7829 90
Intereses	1125 98
	47928 15

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1917.

p. p. Estancia La Madrugada, Limitada

Waldron y Wood

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdc Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

No 25-v-26 mayo.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Oficinas: calle Belgrano 1954

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906.

Capital autorizado:
$ 250.000 m/n (en 5 series de $ 50.000 c/u)
Capital subscripto:
» 147.400 m/n (1a 2a y parte de la 3a serie)
Capital realizado:
» 147.000 m/n (1a, 2a y parte de la 3a serie)

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1917
(Primer trimestre, 12o Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones (a subscribir)	102600 —
Gastos de instalación	19024 09
Títulos y acciones	1277 36
Títulos en depósito	27700 —
Inmuebles	114620 57
Muebles y útiles	7123 74
Intereses y descuentos	975 67
Partos	1070 —
Ampliaciones y refacciones Belgrano 1954	2074 35
Instrumentos y aparatos de cirugía	8043 38
Muebles y útiles anexo	4057 89
Gastos generales anexo	5160 92
Caja y Bancos	44362 45
Dentistas, químico y masagistas	1001 50
Carnets	51 30
Sanatorio	1720 —
Alquileres	3660 —
Medicamentos y baños	16746 84
Material sanitario	21048 02
Deudores varios	3050 —
Subsidios	1152 —
Médicos	16883 —
Sueldos	11555 —
Gastos generales	2503 67
Comisiones y corretajes	9399 20
	426860 95

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Saldo cange acciones «La Universal»	177 73
Fondo de reserva	18305 15
Títulos en garantía	27700 —
Hipotecas	32290 68
Fianzas en efectivo	620 —
Acreedores varios	6 —
Entradas del anexo	17232 39
Rentas	2857 50
Abonados	77671 50
	426860 95

José V. Varalla, presidente.— A. M. Gutiérrez, director gerente. - Juan J. Lambardi, tesorero.— Francisco I. Vega, contador.— H A. Rojas, síndico.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1917.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 13-v-26 mayo.

CONSTRUCTORA NACIONAL LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Tacuarí 385

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado	$	2000000 —
» Emitido	»	1000000 —
» Subscrito	»	442500 —
» Realizado	»	373660 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones	557500 —
Accionistas	67840 —
Suscriptores cédulas A	5720 —
» de Bonos	19060 —
» » Certificados A	45956 75
» » » B	37238 —
» » » C	127627 50
» » » D	62690 —
» » » E	77210 80
Acciones Soc. Coop. Telefónica	308 —
Títulos en depósito	35000 —
Caja y Bancos	8610 45
Muebles y útiles	377 90
Instalaciones	1192 10
Impresos	320 54
Terrenos	33571 94
Seguros por cuenta de terceros	107 95
Obligaciones a cobrar	10500 —
Deudores por terrenos	39291 27
Construcciones	283057 44
Deudores en cuenta corriente	18253 53
Deudores por propiedades	525220 32
Honorarios	2521 —
Gastos de refacción y conserv. de casas	200 50
Contribución, patente e imp. en general	388 10
Gastos generales	2767 25
	1962531 34

PASIVO	$ m/n
Capital social	988461 37
Integración de Bonos y Certificados	67988 93
Cédulas A	11000 —
Bonos	30000 —
Certificados A	60500 —
» B	47000 —
» C	224500 —
» D	75500 —
» E	89500 —
Acreedores por títulos	35000 —
Intereses pendientes	6657 95
Dividendos	2860 44
Depósitos	1074 —
Alquileres	1529 —
Intereses	1577 21
Títulos liberados	15942 40
Planos y proyectos	30 —
Saldos pagaderos a largos plazos	296810 99
Acreedores en cuenta corriente	1353 06
Ganancias y pérdidas	5235 99
	1962531 34

José M. Carrera, presidente.—Julio Petit, Administrador.— Manuel Oddone, contador.—Vo.Bo.Eugenio Nolín, síndico.

Bnenos Aires; 16 de Mayo de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 9-v-26 mayo.

CREDITO CONSTRUCTOR

SOCIEDAD ANÒNIMA DE PRÉSTAMOS Y CONSTRUCCIONES

Calle Perú No 375 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1911

Capital Autorizado	$	c/l	500.000 —
» Inicial	»	»	500.000 —
» Subscripto	»	»	193.800 —
» Realizado	»	»	181.845 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Este Balance fué confeccionado como antecedente de otro Balance al 31 de Marzo de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
Saldo de esta cuenta	306200 —
Accionistas:	
Saldo de esta cuenta	11955 —
Caja y Bancos:	
Saldo esta cuentas	5586 90
Préstamos Hipotecarios:	
Saldo de esta cuenta	187600 —
Certificados de Acumulación:	
Saldo de esta cuenta	159586 09
Propiedades:	
Saldo de esta cuenta	23191 50
Muebles y Utiles:	
Saldo de esta cuenta	762 63
Organización e Instalación:	
Saldo de esta cuenta	10993 08
Existencia de Material:	
Saldo de esta cuenta	1800 —
Efectos a Cobrar:	
Saldo de esta cuenta	1533 60
Cuentas Varias:	
Saldo de esta cuenta	12181 77
Ganancias y Pérdidas:	
Déficit de este ejercicio	7159 95
	728550 52

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Inicial	500000 —
Capital Subscripto en Certificados de Acumulación:	
Saldo de esta cuenta	187600 —
Construcciones:	
Cuotas a pagar	14167 40
Dividendos:	
A pagar	10810 10
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	1534 32
Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Empleados:	
Saldo de esla cuenta	2016 95
Cuentas Varias:	
Saldo de esta cuenta	12121 75
	728550 52

Buenos Aires, Marzo 1o de 1917.

Kürt Schüler, presidente.—E. Wallemacq, secretario.—Santiago J. Agustini, gerente.—L. Lamuraglia, contador.—G. Alonso, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

Este Balance fué confeccionado como antecedente de otro Balance al 31 de Marzo de 1917.

DEBE	$ m/n
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta	300 51
Honorarios:	
Saldo de esta cuenta	1795 80
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta	11872 34
Primas:	
Saldo de esta cuenta	1085 50
Derecho de Ingreso:	
Saldo de esta cuenta	1500 —
Derechos de Fundadores:	
Saldo de esta cuenta	20200 —
Muebles y Utiles, Existencia de Material e Instalación:	
Depreciación 10 % de esta cuenta	1506 18
	38260 33

HABER	$ m/n	$ m/n
Intereses y Alquileres:		
Saldo de esta cuenta	2036 54	
Cuotas e Intereses sobre Certificados de Acumulación y Acciones Caducadas:		
Importe de los mismos	13474 18	
Sección Construcciones de «La Mutua»:		
Rescisión de la transferencia	15042 53	
Sobrante del Ejercicio 1915:		
Saldo del mismo	547 13	31100 38
Déficit de este Ejercicio		7159 95
		38260 33

Buenos Aires, Marzo 1o de 1917.

Kürt Schüler, presidente.—E. Wallemacq secretario.—Santiago J. Agustini, gerente.— L. Lamuraglia, contador.— G. Alonso, síndico.

Balance general al 31 de Marzo de 1917

Capital autorizado	$	m/n	500000 —
» inicial	»	»	500000 —
» subscripto	»	»	189400 —
» realizado	»	»	182140 —

Este Balance General sirvió de base para confeccionar la Clasificación Estimativa que se aprobó en la Asamblea Estraordinaria realizada el 16 de Abril de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
Saldo de esta cuenta	310600 —
Accionistas:	
Saldo de estas cuentas	7260 —
Caja y Bancos:	
Saldo de estas cuentas	12003 25
Préstamos hipotecarios:	
Saldo de esta cuenta	148800 —
Propiedades:	
Saldo de esta cuenta	32569 10
Muebles y útiles:	
Saldo de esta cuenta	1005 56
Certificados de acumulación:	
Saldo de esta cuenta	125706 84
Efectos a cobrar:	
Saldo de esta cuenta	2033 60
Organización e instalación:	
Saldo de esta cuenta	10993 08
Intereses a cobrar sobre cuotas vencidas de préstamos hipotecarios:	
Saldo de esta cuenta	9489 —
Depósitos de alquileres:	
Saldo de de esta cuenta	260 —
Ganancias y pérdidas:	
Déficit	11056 01
	671776 44

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Inicial	500000 —
Capital subscripto en certificado de acumulación:	
Saldo de esta cuenta	148800 —
Fondo de pensiones y jubilaciones de empleados:	
Saldo de esta cuenta	2016 95
Cuentas varias:	
Saldo de esta cuenta	19425 17
Fondo de reserva:	
Saldo de esta cuenta	1534 32
	671776 44

Buenos Aires, Abril 5 de 1917.

Firmado: Kürt Schüler, presidente.—E. Wallemacq, secretario.—Santiago J. Agustini, gerente.—L. Lamuraglia, contador.—G. Alonso síndico.

Clasificación Estimativa del Activo y Pasivo de la Sociedad aprobada por la Asamblea Extraordinaria realizada el 16 de Abril de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Préstamos hipotecarios:	
Importe los mismos	125706 84
Propiedades:	
Importe de las mismas	32569 10
Caja y Bancos:	
Existencia en efectivo	12003 25
Muebles y útiles:	
Existencia	1005 56
Pagarés:	
En cartera	2033 60
Intereses atrasados:	
De préstamos hipotecarios	9489 —
Depósito de alquileres:	
Del local Social	260 —
Déficit	9476 67
	192544 02

PASIVO	$ m/n
Accionistas:	
Capital realizado	182140 —
La Mutua:	
Saldo que aún se adeuda	8387 07
A los empleados:	
Importe del fondo de jubilación	2016 95
	192544 02

Buenos Aires, Abril 14 de 1917.

Firmado: Kürt Schüler, présidente.— E. Wallemacq, secretario.—Santiago J. Agustini, gerente.—L. Lamuraglia, contador.—G. Alonso, síndico.

Buencs Aires, 19 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Se hace presente que la asamblea general extraordinaria del 16 de Abril ppdo., mencionada en los balances, resolvió, a base de la precedente clasificación estimativa la disolución y liquidación de la sociedad. —***Diego González*, Jefe.**

No 49-v-26 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911

Capital autorizado $ 5.000.000 — m/l (100.000 acciones)

Capital subscripto $ 933.250 — m/l (18.665 acciones)

Capital realizado...... $ 912.537 50 m/l

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1916

DEBE	$ m/n
Acciones y accionistas......	4037462 50
Propiedades: edificio, terrenos, etc................	743587 40
Caja, Bancos y agencias....	390015 24
Mercaderías..................	995770 95
Gastos registración.........	20768 —
Cebada	294 34
Pasto seco..................	17614 25
Hacienda	45762 89
Fabricación de queso y manteca..................	54813 33
Trigo	44411 86
Letras a cobrar............	231993 85
Deudores..................	926151 91
Gastos del directorio.......	3305 40
Gastos del síndico.........	2494 25
Acciones compradas (Estatutos Art. 17).............	4150 —
Intereses..................	26590 34
Compostura de edificios....	1418 68
Gastos generales...........	155367 55
Seguros de propiedades.....	6562 —
Semilla de alfalfa....	32153 89
	7790688 63

HABER		$ m/n
Capital autorizado..........		5000000 —
Fondo de reserva..		97632 19
Fondo de reserva (compras accionistas)...		36415 47
Fondo de previsión.........		47796 93
Fondo médico..............		2010 —
Fondo de depreciación......		212520 94
Fondo de seguros..........		495112 30
Descuentos................		20624 56
Comisiones............. :.		6913 11
Ganancias y pérdidas.......		7861 05
Herrería..................		365 90
Alquileres.................		1241 36
Letras a pagar.............		20827 61
Cuentas en suspenso.......		19457 16
Acreedores................		1040095 96
Acreedores en cuenta especial, depósitosa plazo fijo de:		
90 días 5 % interés anual...	13.514 58	
180 días 6 % interés anual...	169.073 69	
Un año 7 % interés anual...	111.079 95	
Dos años 8 % interés anual...	464.157 74	750825 96
Frutos del país...........		23938 13
		7790688 63

Elías Owen, presidente. — Phillip John Rees, secretario. — Joseph Jonnes, gerente — Harri E. Roberts, contador. — Vo. Bo.: J. M. Thomas, W. H. Hughes, síndicos.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 20-v-26 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar que se encuentra vacante. Los interesados podrán imponerse de las condiciones para el concurso en la dirección de servicio estenográfico de la H. Cámara de Diputados de la Nación, de 2 a 5 p.m. La inscripción se cerrará el 31 del corriente y el concurso tendrá lugar el 2 de Junio próximo. — Mayo 22 de 1917. — Los secretarios.

v-31 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase por segunda vez a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de 2.500 Aisladores doble campana con perno recto y 7.500 ídem sin perno. Por el pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., todos los días hábiles, y de 9 a. m., a 12 m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 4 de Junio próximo venidero a las 3 y 1/2 p. m. — Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes, Balcarce Nº 560, que funciona durante las mismas horas indicadas. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégratos.

v-4-junio.

Policía de la Capital

El día 20 de Junio de 1917, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de verano de 1917, para el personal; de jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la Repartición. Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1917.

v-20 junio.

Se avisa a los interesados que la Policía necesita locales para la ubicación de las Comisarías Secciones: 5ª, 11ª, 23ª, 27ª, 30ª, 31ª, 41ª, 42ª y 43ª. Las propuestas se reciben hasta el 30 de Mayo próximo, en la División Administrativa, Moreno 1550, donde existen a disposición de los interesados pliegos de condiciones y demás datos.

v-30 mayo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las tres de la tarde, para la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, destinados al consumo del año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 2 de la tarde, para la provisión de útiles de escritorio, librería y papelería, para el consumo del año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a propuestas en licitación pública para el día 31 de Mayo, a las dos de la tarde, para la provisión de placas de vidrio sin esmerilar, destinadas al envase de vacuna antivariólica.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-31-mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 2 de la tarde, la provisión de útiles de escritorio, librería y papelería, para el consumo del año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados, de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 3 de la tarde, la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, destinados al consumo del año.

Pliego de condiciones en la secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados, de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4 junio.

Llámase por segunda vez a propuestas en licitación pública, para el día 31 de Mayo a las 2 de la tarde, para la provisión de placas de vidrio sin esmerilar, destinadas al envase de vacuna antivariólica. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa 25 de Mayo 277. Todos los días de 1 a 5 p. m., sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-31 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación por el término de 8 días para la provisión de leche con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 29 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo de 1917. — El secretario.

-v-29 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 26 del actual a las 11 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo... de 1917. —

v- 26 mayo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de madera dura con destino a ser quemada en las locomotoras, guinches a vapor y embarcaciones de los Puertos de Buenos Airtes y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días, para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras, guinches a vapor y embarcaciones al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 2º. No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personas debidamente autorizadas.

Art. 3º. El adjudicatorio se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presnte pliego, la cantidad de 6.000 toneladas de leña, con opción por parte del S. Gobierno a 6.000 toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre vagón en la estación de ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º. Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º. La leña será de primera clase y de las indicadas en el Art. 4º. y de la llamada tipo ferrocarril; sus dimensiones serán de cincuenta centímetros de largo y de diez a veinte centímetros de diámetro. No se aceptarán ganchos ni orquetas, tampoco trozos de mayores ni de menores dimensiones, ni leñas de otras clases que las estipuladas, y será de la denominada «Campana».

Art. 7º. El adjudicatorio se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez primeros días del mes.

Art. 8º. El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º. Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente hasta el cinco de cada mes siguiente al de su provisión.

Art. 10º. Todo reclamo por medida o reclazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando este término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11º. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarlas un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de 3 % sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al 5 % una vez firmado el contrato.

Art. 12º. En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá, en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículo 11.

Art. 13º. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 14º. Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad.

Art. 15º. Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno, el día 14 de Junio próximo a las 4 pasado meridiano.

v-14 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los títulos a oro Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los mencionados títulos que el día 20 de Junio próximo tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Co. Ltd., Londres la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento con el siguiente fondo amortizante.

Empréstito de 1907, $ 272.900 oro sellado.

Empréstito de 1910, $ 40.700, oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca, y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 2 de Julio hasta el 2 de Agosto próximo, debiendo llevar los títulos adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta las 2 y 1/2 p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1917. — El Secretario.

v-20 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudas

Segunda Convocatoria

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Junio próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

250 kilos de carbón de coke, libre de polvo.

500 kilos de carbón de leña fuerte.
2000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles

Mensualmente

150 kilos azúcar Refinería, en terrones.
6 kilos azúcar molida, en bolsitas.
6 cajones azúcar en panes.
4 docenas agua lavandina Jane.
5 kilos almidón Remy.
5 kilos almidón Colman.
1 tambor alcohol de quemar.
6 paquetes chuño «Brown».
6 cajas brillantina Imperial.
12 tarros pomada Brazzo.
5 kilos conserva de tomate Pretto.
1 gruesa estropajos.
30 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
30 kilos garbanzos Sauco.
12 latas jalea membrillo Noel.
100 kilos jabón amarillo Campana.
12 tarros levadura Royal.
24 rollos papel higiénico.
20 kilos porotos manteca.
6 cajas brillantina Bulher.
12 jabones Pulidor.
20 kilos trigo.
2 docenas trapos para piso, grandes, clase superior.
2 botellas vinagre de vino.
200 litros vino San Juan, tinto.
1 casco vino francés, Dussaud.

Carne, pescado, aves y huevos

Diariamente

10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporcion.
2 kilos panceta.
1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
2 docenas de huevos frescos.

Leche

Diariamente

5 litros de leche caliente.

Papas, batatas, verduras en general y frutas

Mensualmente

800 kilos de papas; de calidad superior, grandes y limpias.
400 kilos de batatas; de calidad superior.
30 zapallos Angola.
30 kilos cebollas, grandes, blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos, frescos, grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
Una docena y media de fruta fresca de la estación, surtida, buena calidad.
2000 piezas de fruta buena, de la estación.

Lavado

300 docenas de piezas de ropa.

Farmacia

1 kilo sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo creta precipitada.
1 litro aceite de bacalao.
1/2 litro linimento Stock.
250 gramos de talco.
250 gramos de borato de sodio.
300 gramos de jarabe de Tolú.
100 gramos de glicerina pura.
40 gramos de benzoato de soda.
6 paquetes de algodón, 100 gramos cada uno.

Artículos de tienda y material para talleres

10 docenas carreteles de hilo 500 yardas, marca Cadena.
2 docenas carreteles de hilo, lustre,
50 paquetes agujas de coser, ojo dorado, marca Corazón.
250 gramos alfileres de acero.
2 docenas madejas hilo de bordar.
1 caja hilo de hilvanar.
1 caja hilo de zurcir.
2 gruesas de botones de nácar.
1 pieza cotonada.
18 camisetas de algodón para niñas de 10 a 14 años.
25 toallas, según muestra.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo, a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles, de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

v-30 mayo

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco dias, contados desde la fecha, llámase a 2a licitación privada para la provisión durante Junio próximo de los artículos que más abajo se detallan, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916:

Almacén

50 kilos de azúcar refinada.
2 kilos de chuño en paquetes.
10 kilos de conserva de tomates.
1 kilo de hongos secos de 1a.
200 litros de vino San Juan.
1 casco de vino «Dussaud».
1 kilo de pasas «Sultana» blanca.
6 tarros grandes de líquido «Brasso» o «Alcauci!».
10 kilos de garbanzos chilenos.

Verduras, frutas y huevos.

Diariamente

4 Repollos grandes, sanos.
4 atados de verdurita.
4 atados de salsifí.
12 espinacas.
2 coliflores, o
2 brócoles.
2 atados de berros.
1 1/2 kilo de cebolla de cabezza.
6 cabezas de ajos.
8 tomates.
6 a 30 plantas de lechugas o escarola.
3 manzanas.
2500 Naranjas.
2 docenas de huevos frescos.

Pescados y Aves

Diariamente

1 1/2 kilo diario de pescado fresco, a elección entre brótola, pejerrey, corvina y merluza.
1 pollo sano, o
2 yuntas de perdices.

Librería, papelería etc.

100 libretas cuadriculadas; comunes de 20 hojas.
250 libretas rayadas, comunes de 20 hojas.
200 cuadernos rayados de 20 hojas, comunes.
1/2 gruesa de gomas de borrar, «H» o «Venus» medianas.
10 cajas de tiza blanca.
2 cajas de tiza de colores.
2 cajas de minas «Conté».
50 tinteros chicos de loza, para bancos.
12 espátulas de hueso o asta.
6 espejos de mano.
3 cajas de broches dorados, medianos.
3 cajas de broches dorados, chicos.

Lavado y planchado

100 colchas blancas; 100 camisas blancas; 100 cuellos blancos; 400 camisas color; 800 camisetas; 800 pares de medias; 1200 pañuelos chicos; 400 sábanas; 400 fundas; 30 cobijas; 800 servilletas; 540 repasadores; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 100 piezas varias; 800 toallas chicas; 30 toallas de baño:

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite, todos los días hábiles de 8 a 2 p. m. y deberán ser acompañadas de dos copias en papel simple y de un sello de un peso moneda nacional, requisito sin el cual no serán tomadas en cuenta. El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en el local del Instituto calle Avellaneda No 1851 (Flores) el día 28 del corriente a las 3 p.m., ante un representante del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1917. — La Secretaria.

v-28 mayo.

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a una segunda licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Junio.

Almacén

Mensualmente

35 kilógramos de azúcar Ref. Argentina; 60 kilos garbanzos Sauco de primera, 40 kilos arvejas chilenas de primera, 48 trapos para piso tamaño grande

Pan

1750 kilógramos de pan de segunda en panes franceses de un kilo cada uno, 62 kilos de pan de primera.

Verduras, frutas y huevos

Diariamente

10 cabezas de ajos sanos, 3 kilógramos de cebollas, 150 piezas de fruta de estación a saber. naranjas o bananas, 1 docena de huevos, 12 atados de verdurita surtida, 8 repollos grandes

Mensualmente

10 zapallos angola grandes.

Lavado

Mensualmente

1000 sábanas, 500 servilletas, 350 delantales, 300 calzoncillos, 350 camisetas, 120 sábanas de baño, 90 guardapolvos, 20 camisas de plancha, 15 cuellos, 12 manteles, 48 cortinas, 430 toallas, 420 fundas, 450 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 150 camisas, 150 calzones; 130 enaguas, 150 toallas chicas, 150 repasadores, 120 trajes de brin, 90 colchas blancas, 50 piezas varias, 100 blusas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 del corriente a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, el día y hora indicada. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1917. — María Luisa Galión, Vicedirectora.

v-28 mayo.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar desde la fecha, la provisión de los elementos necesarios para la elaboración de pan y fideos, durante los seis últimos meses del corriente año; cuyo detalle completo se publica a continuación.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional; el día 12 de Junio próximo, a las tres de la tarde, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, de acuerdo con las planillas y el pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

344.000 kilos de harina Favorita, o tipo similar.
51.000 kilos de harina para fideos corrientes.
12.000 kilos de harina para fideos extras.
94.480 kilos de leña quebracho colorado, en trozos para panadería.
7.000 kilos de sal de Cádiz, de primera calidad.
10 kilos de hilo para coser bolsas.
8 kilos de azafrán selecto.
5 kilos de hilo en madeja.
100 kilos de papel fideero.
5 kilos de clavos de pulgada y media. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. — El secretario.

v-12 junio.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reconstrucción del edificio fiscal de las calles Pueyrredón y Boulogne Sur-Mer perteneciente a la escuela No 8 del Consejo Escolar 8o de acuerdo con las bases pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El secretario general.

v-29 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 15 de Junio de 1917, para la provisión de carne fresca y pan y galleta, a los buques y Reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del año en curso, en las zonas de la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Zárate, Tigre e Isla de Martín García. Por datos, pliegos de condiciones, etc., acudir a la División Compras. — Mayo 16 de 1917.

v-15 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de forrajes durante el 2o semestre del corriente año al Instituto Bacteriológico, Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería Tucumán 951, donde deberán presentarse las propuestas cerradas en el sello correspondiente el 31 de Mayo a las 4 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — Antonio Lanusse 2o Jefe.

v-31 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio a las 3 p. m., para la provisión de 14.000 toneladas de leña de quebracho colorado, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación, y que los interesados pueden retirar en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3er. piso, Buenos Aires), en las oficinas de la Comisión del Paraná Inferior, Puerto Paraná o Rosario, (calle General Mitre 435) y en la del Río Uruguay, (Concepción del Uruguay).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno 3er. piso y en los Juzgados Federales de las ciudades antes citadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. —

v- 15 junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION — SERIE 24ª

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día martes 29 del actual para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE SAN LUIS

CAMINO DE RENCA A LOS MANANTIALES Y PUENTE DE 11.21 M. DE LUZ SOBRE EL ARROYO EL CARRIZAL

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra, categoría B.	m³	8454.765
2	Movimiento de tierra, categoría C.	»	837.650
3	Excavación en roca	»	33.000
4	Transporte de tierra a distancia media de 300 metros	»	1309.660
5	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	37.786
6	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento		166.447
7	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento		305.77
8	Desbosque de una faja de 30 m., con extracción de raíces y emparejamiento del piso		503.80
9	Carpir y emparejar una faja de 15 m.	»	18780.30
10	Excavación para cimientos	m³	162.448
11	Hormigón de pedregullo (1 : 3 : 5) excluído el cemento	»	39.970
12	Hormigón de pedregullo (1 : 2 : 4) excluído el cemento	»	21.095
13	Enlucido (1 : 2) excluído el cemento	m² »	71.03
14	Metal desplegado No. 10	Kg.	117.07
15	Acero laminado, colocado	m³	1636.080
16	Ripio para la calzada		22.352
17	Transporte del tramo metálico desde la Est. Renca hasta la obra y su colocación	Tn.	14.000
18	Rasqueteo, lavado y pintura de la parte metálica	»	14.000

Presupuesto aproximado $ 14.000 m/n
Plazo 120 días

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAMINO DE BORDENAVE A AZOPARDO

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	9332.832
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación Bordenave a las obras y colocación	Tn.	8.429
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	17.550
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento		71.45
5	Movimiento de tosca		30.000

Presupuesto aproximado $ 3.870 m/n
Plazo 60 días

PROVINCIA DE CORDOBA

CAMINOS DE ACCESO A ROSALES

CAMINO DE ROSALES A ROSITA

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	14938.843
2	Limpieza del camino	ml	4826.00
3	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y su colocación	Tn.	36.652
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	34.139
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	158.00

Presupuesto aproximado $ 7.100 m/n

CAMINO DE ROSALES A LABOULAYE

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	18858.776
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y su colocación	Tn.	13.798
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	15.501
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	76.96

Presupuesto aproximado $ 7.200 m/n

CAMINO DE ROSALES AL NORTE

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra		13437.049
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y colocación	Tn.	8.074
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	7.495
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	34.94

Presupuesto aproximado $ 5.000 m/n

CAMINOS DE ACCESO A ROSALES, PLAZO GLOBAL 180 DIAS

CAMINOS DE ACCESO A SALAS

CAMINO DE SALAS A ROSALES

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	15204.637
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estacion al pie de las obras y su colocación	Tn.	37.411
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	30.173
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	139.79

Presupuesto aproximado $ 6.600 m/n

CAMINO DE SALAS AL NORTE

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	12470.196
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y su colocación	Tn.	8.624
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	8.301
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	38.48

Presupuesto aproximado $ 4.700 m/n

CAMINO DE ACCESO A SALAS, PLAZO GLOBAL 120 DIAS

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

TERRITORIO DEL RIO NEGRO

CAMINO DE ACCESO A LA ESTACIÓN CHOELE CHOEL
CAMINO DE LA BALSA AL PUEBLO LAMARQUE

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Desbosque y emparejamiento	m²	202547.40
2	Movimiento de tierra, categoría B	m³	30414.780
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	52 800
4	Enripiado comprendido, extracción de ripio, transporte, colocación y cilindrado	m³	3605.580
5	Transporte de durmientes usados desde la estación a las obras y colocación	No	62.00
6	Hierro forjado, colocado y pintado	Kg.	54.000
7	Alambre galvanizado, colocado	m.l.	145.20

Presupuesto aproximado 15.300 $ m/n — Plazo 120 días

NOTA: El cemento Portland para todas las obras y el tramo metálico para el puente sobre el arroyo «El Carrizal», camino de acceso a Renca, serán provistos por la Comisión, puestos en la estación del ferrocarril.

Todo proponente deberá presentar una boleta de depósito valor del 1% del presupuesto oficial de la obra que licite, el que corresponde hacerse en el Banco de la Nación Argentina o Tesorería de la Comisión a la orden del señor Presidente de la misma. El depósito será en efectivo o en títulos de renta nacionales, al valor de plaza.

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

PROVINCIA DE CÓRDOBA

PUENTE DE 9 METROS DE LUZ SOBRE EL ARROYO ALGODÓN, EN EL CAMINO DE ALTO ALEGRE A LA PLAYOSA

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Excavación y relleno para cimientos	m³	130.284
2	Hormigón armado (1: 1,25: 2,50) excluído el cemento	»	40.990
3	Hormigón (1: 3: 5) excluído el cemento	»	13.369
4	Mampostería de ladrillos (1:3) excluído el cemento	»	45.268
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	117.13
6	Enlucido (1 : 2) de 0,03 m. de espesor excluído el cemento.	»	59.40
7	Metal desplegado No 10, colocado	»	407.40
8	Acero laminado, colocado y pintado	Kg	923.127
9	Hierro dulce en barras cilíndricas, colocado	»	393.756
10	Hierro forjado galvanizado, colocado	»	147.664
11	Ripio para la calzada, colocado	m³	18.700
12	Movimiento de tierra para terraplenes	»	1821.960

Presupuesto aproximado: 5.230 $ m/n

Plazo 60 días

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

CAMINO DE FERNÁNDEZ A NUEVA INDUSTRÍA

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra, incluído extracción de troncos y raíces en todo el ancho del arreglo	m³	8099.669
2	Abovedamiento compensado, de 12 m. (1:2) incluído extracción de tronco y raíces en todo el ancho de la calzada	m.l.	8155.35
3	Abovedamiento compensado, de 10 m. (1:2) incluído extracción de tronco y raíces en todo el ancho de la calzada	»	1746.15
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	5.139
5	Mampostería de ladrillos (1:3) excluído el cemento	m³	9.640
6	Toma de juntas (1:2) excluído el cemento	m²	44.84
7	Emparejamiento del terreno en 12 m. de ancho con extracción de troncos y raíces	m .	9130.00
8	Desbosque	Ha	0.77

Presupuesto aproximado 8.300 $ m/n

Plazo 75 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día martes 29 del corriente a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires mayo de 1917.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-29 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Teresa la Torre de Anschutz, por sí y en representación de sus hijos menores don Germán y don Mario Anschutz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene doctor Germán Anschutz. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1917. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pilatc, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Juan E. Vincent, secretario.

v-27 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1917. — Juan E. Vincent, secretario.

v-27 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco García, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Juan E. Vincent; secretario.

v-27 junio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar de echo, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 doña Amelia Luraschi de Aycardi en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires don Alejo Blas Aycardi. Buenos Aires, Mayo 18 de 1917. — El secretario.

v-31 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qué se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349 doña Vicenta Solano de Cosentino por sí y por sus hijos menores don Rodrigo Leopoldo, don Juan Carlos, don Nicolás Juan, don Victorio Vicente y don Alfredo Cosentino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Antonio Cosentino.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1917. — El secretario.

v-31 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Coronel de Pizarro, por sí y en representación de su hija menor doña Cipriana Felisa Pizarro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de Policía de la Capital, don Manuel Pizarro.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v-29-mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Carmen González de Ozorez por sí y en representación de sus hijos menores don Alvaro, doña Cándida María y doña Carmen Ozorez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Francisco Ozorez.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v-29-mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Acuña de Alcorta, por sí y en representación de sus hijos menores, don Fermín, doña María Luisa, don José Agustín, don Amancio don Miguel Angel Alcorta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Agustín Alcorta.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v 29 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Pascual Lucero, en representación de sus pupilos los menores, doña Ramona Regina, don Carlos Víctor y doña Elvira González, en su carácter de hijos legítimos del ex Agente jubilado, don Carlos González Tapia.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v-29-mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita Ranzo de Iramain, por sí y en representación de sus hijos menores, don José María, don Emilio, don Gabriel, doña Elvira y don Alberto Iramain, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de la Policía de la Capital, don José Hilario Iramain.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v-29-mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Dell Blanca de Montes, por sí y por sus hijos menores doña Marta, doña Cesárea América, don Cesáreo Ernesto y doña Amanda Isabel Montes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Cesáreo R. Montes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios previstos por el Art. 51 de la ley 4349, doña Carlina M. de Rojas, por sí y por sus hijos menores don Carlos Argentino, don Isaac Francisco y don Aurelino Adolfo Rojas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Hospicio de las Mercedes, don Doroteo Rojas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE QUIROGA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — El secretario.

v- 21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE SERRA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-15-junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FIDEL ALVAREZ, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917. — El Secretario.

v-15-junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN FONSECA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-15-junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Alejandro Mariani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Salerno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El Secretrio

v- 2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero DON ANTONIO AGOSTINO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Souto, que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — El secretario.

-v-28 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Castro de Fierro en su carácter de viuda del ex-Inspector de los Ferrocarriles del Estado don Eduardo Fierro. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — El Secretario.

v-28 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña Ederlina S. de Ibañez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 104 m/n, que adeuda al fisco en concepto de un préstamo de semillas; debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de $ 5 m/n, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Mayo 18 de 1917. — Los Secretarios

v-5 junio.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana; se hace saber a José Polola y a toda persona que se considere con derechos a 94 latitas de conserva de tomate, 24 latas de aceite Bau y 11 rollos cinta negra; que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario Nº 30, letra P: del año en curso y cuya parte depositiva dice así: Comisar la mercadería denunciada adjudicando la mitad a don José Polola y la otra mitad por partes iguales a los empleados señores Passo y Videla del Resguardo y Sales y Estrella de la Prefectura,. sin perjuicio de los derechos que al Fisco corresponda. — Lo que se hace saber por el término de tres días, bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

-v-26 mayo.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Luciano Murata, y Ramón Estebán, y a toda persona que se considere con derechos a 100 cajitas pastillas pectorales, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente 130, letra C, del año en cursó, y cuya parte depositiva dice así. Se Resuelve: Declarar caída en comiso las 100 cajitas de pastillas pectorales a beneficio del denunciante agente de Policía J. I. Corso, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. — Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. —Antonio Lozano. — Lo que se hace saber por el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-26 mayo.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con

derechos a un baúl conteniendo: 18 kilos esencia de naranja, 5 kilos geraneol, 11 kilos anhetol, 6 kilos esencia de romero, 5 kilos esencia citral, 1 kilo esencia de menta, 600 gramos esencia de rosa, 600 gramos esencia de bergamota, 4 kilos esencia de eucaliptus, 5 y 1/2 kilos cápsulas de plomo, 5 kilos goma vulcanizada, 1 kilo de etiquetas de más de un color, 1 kilo redondelas de plomo, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente sumario Nº 29, letra P., que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, contra un señor González, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 23 de 1917. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-30-mayo.

———

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una lata de aceite y 25 cigarros hojas, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 24, letra J., del año en curso, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 23 de 1917. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-30-mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-28 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a GENARO CATALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-28 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX DE ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-28 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CAYETANO BALESTRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/c. v-28 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN ALVAREZ SAN GERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-28 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ORTIZ ROZAS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

s/c. v-28 junio.

———

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE CHAIX ó CLAIX, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1917. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

E 23 mayo. S/C. -v-27 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicción del presente, a MARIO NETA, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

S/C v-26 junio.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen, a fin de comprobar la causa de porqué no votaron en la elección del 3 de Septiembre próximo pasado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Mayo 11 de 1917. — Jorge García González, secretario.

Departamento General López
Diego de Alvear

Acosta Clodomiro.
Arce Severo
Arce Simón
Arias Benigno
Arias Domingo
Armagno Juan
Aubino Miguel
Ballestero Floriano
Ballesteros Heraclio
Barragán Luis
Beltramino Lorenzo
Beltramino Luis
Berrondo Teófilo
Berrondo Valentín
Blancó Modesto
Borsena Angel
Brambilla Luis
Butte Manuel
Byrnes Juan
Cambón José
Carrizo Miguel
Ceballos Julián
Ceballos Máximo
Cerruti Juan
Cisterna Eliseo
Córdoba Antonio
Córdoba Tiburcio
Coria Fortunato
Cristophersen Pedro
Crowley Gerónimo
Cullen Guillermo
Chacón Domingo
De Haro Carlos
Egau Eduardo
Eusebi José
Expósito Miguel
Fabiani Manuel
Farias Ramón
Fernández Antonio
Fernández Lucas
Fernández Simón
Ferreyra Cictorio
Fosano José
Fumero Andrés
Fumero José
Fumero Juan
Funes Angel
Gahagher Ricardo
Galván Alejandro
Galván Ramón
Gallo Andrés
Gallo Felipe
Gallo Tomás
Giménez Victorio
Gómez Emilio
Goyechea Martín
Grosso Luis
Gualpa Rosa
Hernández Marcos
Iglesia José
Iglesia Salvador
Jaime Florentino
Juan José Serapio
Juárez Estanislao
Junco Quiterio
Lacerna Alfredo
Lacerna Fernando
Laguarda Dionisio
Lanzas José
Lauret Pedro
Laya Santos
Leiva Alejandrino
Lencina Nicanor
Lencina Pantaleón
Liendo Sebastián
López Alberto
Lucena Bernabé
Lucero José
Ludueña José
Mansilla Salomé
Marioni Liberato
Martínez Daniel
Martínez Eulogio
Martínez Luis
Martirin Pedro
Maza Salvador
Meana Juan
Medrano Juan
Mendiluce Fermín
Montoya Conrado
Mora Marcelo
Morales Cirilo
Morno Justo
Obiña Manuel
Ortiz Camilo
Pagnero José
Palacios Angel
Palacios Esteban
Palacios Gerónimo
Peralta Cleto
Pereyra Angel
Pereyra Octaviano
Pérez Juan de Dios
Pérez Ramón
Pérez Fernando
Porcel Cristóbal
Ramallo Ramón
Ramos Gervasio
Ramos Gregorio
Ricchini Andrés
Rinsuam Pedro
Ríos José María
Rivero Juan
Rocha Isidro
Rodríguez José
Rodríguez Manuel
Rodríguez María Jesús
Rodríguez Martín
Rodríguez Serviliano
Rojas Pedro
Roldán Ignacio
Romero Pedro
Rossi Ramón
Saganías Esteban
Sánchez Isauro
Santucho Claro
Scally Juan
Serrat Felipe
Solorzano Alejandro
Sosa Arturo
Troncoso María
Ugarte Elías
Vera Norberto
Villaba Ramón
Widmer Alfredo
Zapata Juan
Zapata Eustaquio
Zárate Miguel

Castellanos

Colombo Angel
Córdoba Alelí
Fernández Rosendo J.

Lazzarino

Acosta Atanasio
Acurso José
Aguirre Ramón
Alfonso Pedro
Almirón Martín
Aranda Manuel
Avilas Carlos
Ayet Domingo
Bafundi Juan
Balliera Fortunato
Bedatau Juan
Belón José
Bevilacqua Mateo
Branda Pedro
Broque Pedro S.
Cabezas Alejo
Cabrera Estanislao
Caro Celestino
Carrizo Alfredo
Casco Eleuterio
Cisneros Robustiano
Colombo Ambrosio
Deque Miguel
Díaz Vicente
Donaire Regino
Estanget Adolfo
Falco Angel
Farías Favio
Farías Santiago
Fernández Jesús
Fernández Villarreal
Ferreyra Delio
Fredes Pedro
Frías Agustín
Gallegos José
Gallegos Rodolfo
Gauna Domingo
Gigena Dionisio
González Aniceto
Hernández Jacinto
Hernández Jacinto
Herrera Juan
Larroulet Juan
Lecornel Augusto
López Gerónimo
López Hipólito
López Mariano
Ludueña Gil
Magirena Miguel
Mansilla Natalio
Martínez Ramón
Martínez Santiago
Merlo Luis
Molina Angel
Moyano Benito
Mara José
Murua Balbino
Ochoa Carlos
Oliva Domingo
Orana Pedro
Paganini Carlos
Paganini Juan
Pedernera Alberto
Peralta José
Peralta Ramón
Pruzzo Virginio
Quinteros Bernardino
Quintero Fidel
Ramírez Antonio
Rivas Pedro
Rivero Bernardo
Rivero Manuel
Robledo Jacinto
Rosales Ramón
Salguero Dionisio
Sánchez Ernesto
Sarmiento Ricardo
Sosa Luis
Suárez Félix
Taffabull Lerio
Torres Martín
Tutela Bartolomé
Unzué Ramón
Urquiza Bonifacio
Varela Lorenzo
Viera Hermenegildo
Vigo Miguel
Viches Ricardo
Villarruel Antonio
Villarruel Cipriano
Villarruel Deolindo
Zubirameta Agustín

Maggiolo

Acosta Lázaro
Acuña Salustiano
Agüero Juan
Alanís Hipólito
Altamirano José
Altamirano Santos
Altunaga Juan
Andreoli José
Arias Calixto
Arrieta Aveñno
Arrieta José
Baigorria Felipe
Barrera Juan
Barrera Ramón
Barrios Nicolás

Basualdo Esteban
Bastaldo Lucio
Belli Tomás
Benítez Emiliano
Bessone José
Bessone Juan
Brian Baustista
Busto Lucio
Cardosos Ernesto
Carrizo Braulio
Centurión Salomé
Córdoba Rufino
Cuello Francisco
Chaparro Ignacio
Chaparro Tomás
Daltón Guillermo
Devereuse Esteban
Druetta Alfredo
Dupuoy Miguel
Farías Miguel
Farrel Tomás
Fernández Antonio
Gabbiani Joaquín
Galván Cipriano
Gill Miguel
Gómez Juan J.
González Martín
Gutiérrez Adolfo
Herrera José
Ibarra Pantaleón
Igarza Joaquín
Ingarano Bautista
Irucharnu Pedro
Isaías Miguel
López Ceferino
López José
López Santiago
Ludueña Rufino
Lugones Manuel
Mac Loughlin Sgo.
Maidana Felipe
Manfredini Dalio
Manfredini José
Mansilla Antonio
Mañaño Celestino
Martínez Ambrosio
Milán Alfredo
Moglia María J.
Moglia Miguel
Molina Guillermo
Monge Nemesio
Mora Policarpo
Morón Felipe
Muga Agustín
Mulier Riberto
Nevena Carlos
Ordemartt Esteban
Ortíz Juan E.
Oviedo Rafael
Padín Marcelo
Pagabuso Domingo
Peirette Juan
Peppino José
Pereyra Alberto
Pereyra Bruno
Pereyra Juan
Pérez Juan
Pérez Máximiliano
Pino Ceferino
Ponce Valerio
Quintana Faustino
Quinteros Gil
Quinteros José
Quinteros Severo
Ramonda Domingo
Ramonda Francisco
Ramonda Miguel
Ramos José
Repetto Jorge
Rezza Leonardo
Rodríguez Avelino
Rodríguez Pedro
Rojas Cirilo
Roldán Estanislao
Rosales Juan
Rueda Juan
Ruiz Sisto
Sánchez Daniel
Sánchez Taurino
Seratti Pedro
Silverio Mauricio
Sosa Ramón
Spina Juan
Teja Emilio
Torasso Enrique
Toselli Francisco
Tossoni Luis
Troncoso Amancio
Tulián Fermín
Turcati Alberto
Van Zuilen Alejo
Vargas Irineo
Vázquez Sixto
Villalba Fenelón
Walde Felipe

Rufino

Abregú Amelio
Abrigo Antonio
Acosta José
Acosta Juan
Acosta Santiago
Acuña Justo
Acha Anastasio
Acha Rafael
Acha Santos
Aguilera Marcelino
Aguirre Rosario
Alanfis Alfredo
Alaníz Salitan
Albarracín Ignacio
Albarracín Jesús
Alcorta Aureliano
Algañaraz Delfino
Almirón Bonifacio
Almirón Emilio
Almirón German
Alsap Enrique
Altamiranda Félix
Alvarez Carlos
Allende Manuel
Ameri Francisco
Anaseche Adolfo
Andrada Isaac
Andrada Miguel
Aranda Julián
Aranda Martín
Arangez Agustín
Arballio Severo
Argundegui Simón
Arias Hilario
Arzer Raimundo
Arrieta Eleodoro
Aseaborta José
Avalos Federico
Avendaño Gumersindo
Avila Rosario
Ayende Wilfredo
Azcurra Aurelio
Báez Jesús
Baigorría Faustino
Bais Amaro
Balestiere Juan
Balmaceda Emereciano
Baliando Santiago
Ballestrelli Francisco
Ballestrelli José
Barbiere Francisco
Barletta José
Barraza Alejandro
Barraza Manuel
Barrera Pedro
Barrera Saúl
Barrionuevo Rubén
Basso Carlos
Bausaldo Pablo
Becerra Ramón
Beloz Alejo
Benegui Juan
Benítez Domingo
Benítez Emilio
Benítez Juan
Benítez Juan
Benítez Juan
Benítez Silvestre
Benzo Francisco
Berón Antonio
Bersano José
Biedma Eloy
Blanco Isidro
Bohigas Domingo
Bolebe Enrique
Bonetto José
Borches Angel
Bosches Ricardo
Borches Raimundo
Brevia Eudosio
Britos Diógenes
Britos Ismael
Bruno Fernández
Bruno Pedro
Bulgherone Alejandro
Bumasin Esteban
Burgos Tomás
Burnes Miguel
Busono José
Bustamante Gabriel
Bustamante Juan
Bustamante Nicolás
Bustos Baldomero
Bustos Federico
Bustos Juan
Byrne Felipe
Cabrera Alejandro
Cabrera Justiniano
Cabrera Pedro
Cáceres Pedro
Calderón Antonio
Calderón Casiano
Calderón Juan
Calvo Valentín
Camino Domingo
Cámpora Juan
Cancalay José
Cano Roque
Cañas Juan
Cardoso Martín
Cardoso Sinforiano
Carmona Juan
Caro Pedro
Casas Rufino
Caspar Adolfo
Castillo Gabriel
Castillo Gerónimo
Castro Gerardo
Cejas Víctor
Celis José
Centeno Pastor
Cerrioni Carlos
Ciani Emilio
Ciani Humberto
Ciani Julio
Ciani Pablo
Cigorraga Benito
Collante Eloy
Concha Miguel
Conti José
Contreras Abraham
Contreras José
Contreras Simón
Cordero Daniel
Córdoba Ignacio
Córdoba Manuel
Coria Bernardino
Cornejo Fausto
Cornejo José
Coronel Ambrosio
Coronel Antonio
Cortés Víctor
Correa Eduardo
Correa Martín
Correa Prudencio
Crocco Juan
Chazarreta Félix
De la Vega Ramón
De White Alberto
Del Bianco Nicolás
Del Tiempo Marcos
Delagaray Hilarión
Delcampo Antonio
Di Paula Lorenzo
Díaz Desposorio
Díaz Exequiel
Díaz Gerardo
Díaz Juan
Díaz Vicente
Domínguez Angel
Domínguez Gabriel
Durán Pedro
Echegaray Isaías
Echevarría José
Echevarría Juan
Echevarría Ramón
Echiaguala Francisco
Emanueli José
Escailly Santiago
Escudero Pantaleón
Escuverry Bernardino
Espíndola Uladislao
Espino José
Estévez Juan
Estigarribia Nicodemes
Eugeri Valerio
Faccioti Pedro
Fagotti Alfredo
Falón José
Farías Emilio
Farías Fabián
Farías Francisco
Farías José
Farías Santos
Fasolo Celeste
Fernández Hilario
Fernández José
Fernández Raúl
Ferrari José
Ferreyra Eduardo
Ferreyra Julián
Ferreyra Ramón
Ferreyra Serapio
Figueredo Miguel
Flaman Juan
Folas Lorenzo
Fossano Santos
Franke Julio
Funes Antonio
Funes Miguel
Galante Antonio
Galván Prudencio
Gamboa Hugo
Garay Luis
García Pedro
García Rufino
Garimanno Antonio
Garzón Antonio
Gatica Isidro
Gatica Liborio
Gatica Sebastián
Gauna Hilario
Genaro Antonio
Giacobbe Carlos
Giacobbe Pedro
Gil Martín
Giménez Américo
Giménez Manuel
Gil Saturnino
Giménez Martín
Godanengo Benedict
Godoy Nicasio
Gómez Angelino
Gómez Arturo
Gómez Gabriel
Gómez Héctor
Gómez Nicasio
Gómez Ramón
Gómez Remigio
Gómez Rosendo
Gómez Vicente
Gomeza Francisco
González Desiderio
González Emilio
González Florencio
González Gabriel
González Jesús
González Julio
González Nicolás
González Pedro
González Ramón
Gordon Juan
Gorosito Juan
Gramajo Modesto
Grugno Santiago
Guardamagna Carlos
Guardamagna Fidel
Guerrero Félix
Guerrin Andrés
Guirola Domingo
Gut Edmundo
Gutiérrez Pedro
Gutlein José
Guaman Félix
Guzman Isidro
Guazman Juan
Guzmán Narciso
Hernández Antonio
Hernández Natalio
Hidalgo Ramón
Ibáñez Enrique
Iglesia Antonio
Imas Ramón
Inostrosa José
Inostrosa Máximo
Insua Antonio
Iribarren Manuel
Irigoyen Miguel
Isasa Próspero
Ituzegger Ernesto
Jarias Damaceno
Jofré Antonio
Jofré Segundo
Jos Cecilio
Juárez Basilio
Juárez Benito
Juárez José
Juárez Manuel
Juárez Marcelo
Juárez Martín
Kelly Obaldo
Kogan Guillermo
Kornuk Tomás
Laguzzi Juan
Lamas Juan
Lamverti José
Landadezo Daniel
Larcó Zenón
Larretapa Fernando
Larraburo Martín
Lascano Eleodoro
Lavallen Sandalio
Ledezma Eduardo
Ledezma Eleuterio
Ledezma Juan
Leguizamón Manuel
León Juan R.
Leppez Marcelo
Leyes Agustín
Lisanti Luis
López Arturo
López Calixto
López Clementino
López Clementino E.
López Francisco
López Gerónimo
López José
López Nemesio
López Pedro
López Segundo
Lorea Juan
Lorea Juan B.
Loza Lorenzo
Lucero Celestino
Lucero Juan
Lucero Lucas
Ludueña Justo
Ludueña Lorenzo
Luna Anastasio
Luna Heraclio
Luna Justo
Llardón Julio
Macagno Mauricio
Machado Pedro
Maderna Inocencio
Madero Cornelio
Manifesto José
Mansilla Correa
Mansilla Manuel
Maritano José
Márquez Luis
Martínez Isaac
Martínez Sotero
Martínez Vicente
Maya Andrés
Medina Fructuoso
Mena Emiliano
Menardi Oscar
Mendoza Joaquín
Mendoza Segundo
Menini Pablo
Mercado Próspero
Maercans Samuel
Mercapide Antonio
Merlo Jesús
Miranda Jesús
Miranda Juvencio
Miranda Pedro
Molina Crisanto
Molina Dardo
Molina Eusebio
Molina Joaquín
Montes Luis
Mora Silverio

Morales Bernardino
Morales Domingo
Morales Jacinto
Morales Joaquín
Morán Eleuterio
Morán Eulogio
Morando Bartolomé
Moreno Antonio
Moreno Faustino
Moreno José
Moreno José
Moreno Juan
Moreno Ramón
Moreyra Luis
Moreyra Transelino
Moya Jacobo
Moyano Pablo
Muñoz Mercedes
Muñoz Severo
Murillo Julio
Muríia Demetrio
Muscarelli Arturo
Natino Arturo
Navarro Enrique
Navarro Pedro
Nieto Ignacio
Nievas Hermenegildo
Nievas Pablo
Nievas Teodoro
Norma Anastasio
Olariaga Ignacio
Olguin Ricardo
Oliva Ramón
Olivera José
Olmedo Jesús
Olmos Alberto
Orenbengoa Gregorio
Orgullosi Ignacio
Orgullosi Valentín
Oro Emilio
Orosco Baudilio
Ortiz Exequiel
Ortuza Francisco
Otaola Emeterio
Otozua Carlos
Oviedo Agustín
Oviedo Mateo
Pacheco Ricardo
Páez Santiago
Pagani Antonio
Pagani Celestino
Pagorsa Bruno
Palacios Mariano
Palacios Victoriano
Pallero Juan
Pallero Wenceslao
Paniza Miguel
Passera Hernando
Paz Francisco de Jesús
Paz Luis
Pedraza Pedro
Pegolo Francisco
Peralta Martín
Peralta Tadeo
Pereyra Angel
Pereyra Honorio
Pereyra Octavio
Pereyra Reyes
Pérez Fortunato
Pérez Juan
Pérez Juan B.
Pérez Juan de Dios
Pérez Juan E.
Pérez Juan P.
Pérez Manuel
Pérez Modesto
Pérez Narciso
Peyrano Esteban
Piactti Miguel
Picichetti Juan
Pincé Daniel
Piñeyrúa Fernando
Polanco Andrés
Politano Bautista
Ponce Antonio
Ponce de León A.
Ponce Vicente
Priotti Pedro
Quevedo Cornelio
Quevedo Hipólito
Quevedo Lucas
Quevedo Santos
Quinteros Manuel
Quiroga Antonio
Quiroga Francisco
Quiroga Saturnino
Racca José
Ramallo Angel
Ramallo Patricio
Ramón José M.
Ramos Alfredo
Ramos Santos
Recaño Juan
Reyna Félix
Reynoso Serafín
Ricardo Lucio J.
Rincón Juan
Ríos Galo
Ríos Nicomedes
Riva Guillermo
Rivamot Juan
Rivarola Rafael
Rivarola Ramón
Rivero Estanislao
Rivero José

Rovirosa Calixto
Robledo Juan
Robledo Severo
Rodríguez Angel
Rodríguez Ciriaco
Rodríguez Cirilo
Rodríguez Crispín
Rodríguez Daniel
Rodríguez Eleias
Rodríguez Florentini
Rodríguez Gregorio
Rodríguez Ignacio
Rodríguez Martín
Rodríguez Ramón
Rodríguez Pedro
Rodríguez Rufino
Rodríguez Vicente
Rodríguez Zacarías
Rogan Carlos
Rojas Juan
Rojas Sixto
Romano Pantalén
Romero Cleofé
Romero Eleuterio
Romero Julio
Romero Rufino
Romero Segundo
Rosas Felipe
Rosales Sixto
Rosales Teodoro
Rosli Albino
Rosli Octavio
Rovasio José
Ruiz Eduardo
Ruiz Guillermo
Ruiz Ireneo
Saganias Alejandro
Saganias Juan
Salguero Antonio
Saligaris Pablo
Salvatierra Arturo
Sampallo Norberto
San Martín José
Sánchez Fernando
Sánchez Froylán
Sánchez José
Saravia Justino
Satoza Eleuterio
Scazino Félix
Silva Maximiliano
Silvano Damián
Silveira Emilio
Simonetti Osvaldo
Sobera Francisco
Soler Juan
Soria Pedro
Soria Secundino
Sosa Augusto
Sosa Claudio
Sosa Ciriaco
Sosa Froylán
Sosa Rosario
Sosa Silvestre
Suárez Manuel
Sueldo Santiago
Squadrone Nicolás
Tabella Juan
Tabella Juan M.
Tabella Lorenzo
Thielich Juan
Tigan Francisco
Tolosa Juan I.
Tolosa Pedro
Tonarelli Juan
Torres Celestino
Torres Fernando
Torres Lázaro
Torres Martín
Torres Serafín
Tejos Pedro
Tules Cornelio
Valenzuela Cipriano
Valoni Enrique
Valoni José
Valor Ciriaco
Valladare José
Vallejos Carlos
Vallejos Conrado
Vallejos Salvador
Varela Dolores
Vargas Eulogio
Vargas Francisco
Vázquez Norberto
Vega Juan
Velázquez Ventura
Velázquez Viviano
Vertinos Marcos
Vico Pedro
Viedela Manuel
Villafañe José
Villalba Francisco
Villamayor Pedro
Villarreal Ceferino
Villegas Bautista
Villegas Justo
Villegas Pedro
Vivas Alejandro
Vivas Luis
Vivasauribet Juan M.
Vives Rosas
Volten Francisco
Widmer José
Widmer Juan
Widmer León
Woosd Guillermo

Zabala Doroteo
Zamora Ramón
Zapata Francisco
Zavala Agustín
Zavala José
Zimmermann Pedro
Zurita Juan

San Gregorio

Acosta Pascual
Aguilar Apolinario
Aguirre Manuel
Aguirre Pedro
Ahumada Luis
Alemandín Juan
Algarbe Miguel
Altamirano Andrés
Anzoategui José
Anzoategui Pastor
Aparicio Fabio
Aranguez Carlos
Arcondo Domingo
Armando Luis
Ayscar Isidoro
Barrecina Jacinto
Barrera Domingo
Barrera Santos
Barrientos Pascual
Basili José
Bertón Francisco
Bianchi Luis
Bosonet Juan
Bravo Eduardo
Brindo Juan
Britos Roque
Bustos Miguel
Casares Juan
Calligagi Pablo
Camargo Carlos
Canelo Francisco
Cañete Facundo
Cañete Facundo
Carino José
Carino Pedro
Caro Amaro
Carrión Timoteo
Cejas Anacleto
Cejas Gregorio
Cejas Justino
Cejas Pastor
Centeno Antonio
Cima Moisés
Colomba Domingo
Comán Tomás
Cuello Belisario
Chausolin Víctor
Danieli José
Del Truch Alfredo
Delgado Ismael
Delgado Ramón
Díaz Ignacio
Díaz Juan
Díaz Juan J.
Diclimani Enrique
Duarte Carmen
Echagüe Bernardo
Echevarría Marcelino
Epherre Cayetano
Epherre Juan
Epherre Pedro
Espejo Rafael
Espinosa Blas
Esquievel Juan
Estigarribia Agripino
Estilarte Francisco
Farias Manuel
Fernández Andrés
Ferreyra Antonio
Fernández Blanco
Ferreyra Cruz
Ferreyra José
Ferreyra Juan
Ferreyra Julián
Ford Miguel
Funes Cirilo
Galíndez Juan
Gallegos Ramón
García Francisco
Gracia Isabel
García Ismael
Giménez Antonio
Giménez Jesús
Godoy Ramón
González Anastasio
González Marcelino
González Máximo
González Octavio
González Samuel
González Teodoro
González Tomás
Gord Guillermo
Graciano Antonio
Guiñazú Cristóbal
Gutiérrez Juan
Gutiérrez Ramón
Gyhueufeldt Serucca
Herrera Damián
Howard Emerson
Ibáñez Florencio
Isaguirre Rosaendo
Jacin Emilio
Jaime Felipe
Jaime Victoriano
Juárez Luis
Landa José
Lazarte Arsenio

Leiva Prudencio
Leoni Luis
Leydio Eustaquio
Lisera Lucas
Lopes Pedro
Lucas Juan
Lucero Florentino
Llanes Manuel
Maguero José
Manatte Carlos
Martínez Florentino
Martínez Francisco
Mateo Emilio
Meda Manuel
Medina Aristóbulo
Merlotte Alfredo
Mina Martín
Molinari Isidro
Morales José
Morales Zenón
Mri Justo
Morón Lucio
Muray Roberto
Navarro Juan
Neira Angel
Nisioli Emilio
Ocampo Mariano
Ochoa Marcos
Olmedo Felipe
Olmedo José
Olmedo Wenceslao
Orellano Teófilo
Ortiz Gregorio
Ortiz Juan
Oviedo Abdón
Oviedo Octaviano
Padrón Pedro
Pellegrini Manule
Peralta Silvano
Pereyra Carlos
Pérez Ignacio
Pervin Lorenzo
Pincheira Angel
Pincheira Antonio
Pincheira Nicolás
Pintos Pedro
Ponce Abrahan
Prato Juan
Prato Querico
Quiñones Damián
Quiñones Martín
Quiroga Víctor
Quiroga Angel
Ratto Juan
Rectti Luis
Regassi Angel
Reponi Juan
Ríos Juan M.
Rivero Froilán
Rodríguez Bruno
Rodríguez Ramón
Rodríguez Valentín
Rojas Manuel
Rojas Pedro
Romero Filiberto
Rossi Manuel
Rubens Abrahan
Sado Esteban
Saibene Juan
Salimbera Víctor
Sayago Eugenio
Serrato Lorenzo
Silveira Juan
Sosa Florencio
Sosa Ignacio
Suárez Eligio
Suárez Pedro
Suárez Toribio
Talis Genaro
Ulagnero Juan
Vázquez José
Vela Demetrio
Velázquez Antonio
Verdún Teófilo
Verdún Ventura
Vergamp Pedro
Videla Manuel
Villalba Pedro
Villalba Saturnino
Villalba Pablo
Vittoni Antonio

Christophersen

Mazzaro Francisco F.

Villa Cañas

Acosta Raúl
Acosta Pedro
Aguilar Manuel
Alegret Narciso
Allende Pedro
Avalos Paulino
Avila Secundino
Bagneres Pedro
Balducchi Juan
Barbet Miguel
Bertani Hugo
Battistella Angel
Bertello Luis
Beserro Lulián
Bilet Francisco
Bonino Miguel
Boraquia Pedro
Borda Miguel
Bordoli Angel
Buffoni Domingo
Burgos Alfredo

Bustamante Lucindo
Cabrera Germán
Cáceres Gabino
Cáceres José
Cáceres Pedro
Calcañi Nazareno
Cadelero Cristóbal
Cárdenas José
Carpi Pedro
Castelli Luis
Castro Julián
Cattáneo Natalio
Causí Juan
Colamn Martín
Contreras Jesús
Corello Adelio
Correa Caraciolo
Debeaux Juna V.
Díaz José
Díaz Rosas
Dipaoli Eudosio
Echaniz Felipe
Escobedo Timoteo
Etortegui Ignacio
Faccio Francisco
Fallini Guillermo
Fanda Antonio
Fernández Gerónimo
Fernández José
Fernández Mateo
Fontana Miguel
Galimberti Claudio
Galimberti Juan
Gallo Ramón
García Antonio
Gauna Ramón
Guiménez Eudón
Goapper Guillermo
Godoy José
Godoy Mauricio
González Juan
Gorosito Manuel
Gorosito Ramón
Grattone Esteban
Jam Abrahann
Jurgens Gerardo
Larripa Felipe
Lázaro Mariano
Ledesma Martiniano
Lob Ricardo
López Casildo
López Francisco
Lluy Pedro
Mallea Adelino
Mazzini Santiago
Medina Luis
Merlini José
Merlo Eulogio
Merlo Hermenegildo
Molina Froilán
Molina Gerónimo
Molina Policarpo
Molina Víctor
Montin Juan
Morales Marcos
Moreno Pedro
Moyano Luciano
Moyano Simón
Muriado Agustín
Nicolato Augusto
Nievas Florentino
Núñez Mauricio
Olguín Fernando
Orellano Pedro
Pacheco Francisco
País Martín
Palacios Manuel
Parrza Francisco
Pasturelli José
Patrone Andrés
Patson Pedro
Pensa Pascual
Pintos Miguel
Ponce Juan
Ponce Máximo
Ponce Miguel
Quiroga Víctor
Ramondelli Camilo
Ramos Antonio
Ratto Angel
Ratto Domingo
Ratto Pedro
Ratto Victorio
Resina Celestino
Rivera Juna
Rodolfo Severo
Rojas José
Romero Gregorio
Romero Luis
Rosas Angel
Ruiz Segundo S.
Saga Félix
Saga Francisco
Salazar Casiano
Salinas Eleodoro
Sanabria Pablo
Sánchez Pantaleón
Sánchez Ramón
Sandrini José
Suárez Antonio
Suárez Modesto
Susundegui Juan
Tastano Santiago
Uris José
Valdez Nazario
Velásquez Antonio
Vibbo Domingo
Vibbo Rafael
Vignaroli Arcángel
Villegas Benjamín
Villegas Pedro

Santa Isabel

Mainno Antonio

Wheelwright

Abad Máximo
Afunlasa José
Aguilar Valentín
Arce Pedro
Arias Estanislao
Armando Antonio
Avaca José
Bastarrica Lorenzo
Bastarrica Modesto
Belloni Alfredo
Benegas Nicasio
Berasaluzzi Nicasio
Bertuchi Luis
Bilbao Manuel
Bilbao Ponciano
Bonet Damián
Branca José
Brizuela Josep
Brown José J.
Brunetto José C.
Bustamante José
Bustos Eudosio
Cabrera Florencio
Capdevila José
Capdevila Laudelino
Cardoso Luciano
Carranza Francisco
Casademont Andrés
Castillo Juan
Casto Santiago
Cena José
Colmegna Felipe
Cóceres Felipe
Chazarreta Ponciano
Dejón Juan M.
Degregori Julio
Dipatti Bautista
Dolcell M. Santiago
Elsegood Eduardo
Enrico Manuel
Farias Saturnino
Fernández Marciano
Funes Zenón
García Julio
Garramuño Néstor
Gialcone David
Gómez Miguel
Guevara Elías
Gumy José M.
Heredia Raimundo
Hotrick Johnstone
Lazarte Ladislao
López Ricardo
Lorena Epifanio
Luporini Amadeo
Luporini Daniel
Medina Pedro
Méndez Rufino
Miranda Firmo
Montenegro Tomás
Montes Estanislao
Morales Abdón
Muro Antonio
Navarro Eusebio
Obregón Nicanor
Olivera Juan
Olivera Tomás
Olazo Epifanio
Páez Aníbal
Patiño Ramón
Pelusso Roque
Peralta José
Picapietra Juan
Prado Silvestre
Quevedo Mariano
Quiroga Pedro
Ramírez Mariano
Ramírez Sixto
Ramos Bartolomé
Ramos José M.
Resián Celestino
Rodríguez Francisco
Rodríguez Gabriel
Rodríguez Segundo
Salas Sixto
Salausomet Juan F.
Saley Félix
Sosa Tomás
Suárez Emerciano
Tarni Juan
Tassi Carlos
Uresberta Luis
Vargas Sandalio
Velazco Domingo
Vieta Ramón
Zárate Juan B.
Zárate Sebastián
Zerborini Juan José

Elortondo

Agapito Eufrasio
Agüero Zenovi
Aguilar Juan
Aguirres Esteban
Alani Juna
Alvarez Saturnino
Allende Bertín
Annes Abel
Antuña Santiago
Arcellone Vicente
Arduiño Bautista
Arduimo Domingo
Baigorria Arturo
Baigorria Custodio
Baigorria Filemón
Barbaresqui Mario
Basurto Francisco
Bazzola Ernesto
Benitz Allyin Frech
Berhton León
Blanco Eusebio
Borda Luis
Bottasi Blas
Bottoli Anciro
Bucelato Francisco
Bulpara Antonio
Cabera Damián
Calegari Félix
Calegari Juan
Camilo Donati
Casanovas Alejandro
Casanovas César
Ceriani Carlos
Comugnaro Eugenio
Conti Domingo
Cornejo Domingo
Coronel Cosme
Costanzo Juan
Cruz Donato C.
Chiquillán Mariano
Del Mármol Miguel
Devoto Julio
Díaz Pedro
Díaz Pedro
Díaz Ricardo
Dure Arturo
Fernández Evaristo
Fernández Ireneo
Fillo F. Luis
Gallego Pedro
Gaviani Pablo
Gigena Segundo
Girardi Honorato
Girardi Juan
Gómez Alberto
Gómez Asencio
Gómez Jaime
González Ciriaco
González Eleuterio
Guzmán Benicio
Inga Francisco
Isla Cruz
Kettly Palacio
Lencián Modesto
Laporati Juan
Linares Ramón
Longoni Arturo
Longoni César
Maure Celestino
Meliendres Anacleto
Melo Casildo
Miranda José
Molina Evaristo
Molina José
Molina Ramón
Mora José M.
Morisengo Juan
Olivares Carlos
Oliver Francisco
Oliviere Ernesto
Palacios Cayetano
Paredes Gerónimo
Pasarelli Jacobo
Passareto Juan
Patrone Sixto
Penecino Francisco
Ponte Jacobo
Puebla Emilio
Quiles Manuel
Quintero Ponciano
Ramírez Agustín
Ramírez Gregorio
Reyna Abdón
Reynoso Manuel
Roldán Roque
Rosas Juan R.
Ruiz Ponciano
Salgado Teodoro
Sánchez José
Santi José
Selpa Luis
Sequeira Idelfonso
Silva José
Sosa Rogelio
Suárez Nicolás
Suárez Sixto
Tabema Angel
Toledo Manuel
Tolosa José
Torfini Miguel
Vanuchi Hertor
Vázque Leopoldo
Vega Ramón
Verna Gabriel
Zárate Albino
Zárate Valentín
Zebanos Exequiel

Departamento Constitución

Alcorta

Acosta Luis
Acosta Pedro
Aguila Carlos
Aguirre Juan
Alpigiani A. José
Alpigiani Andrés
Alpigiani Juan M.
Amato Miguel
Andrada Juan
Aranda Camilo
Arrogoni Luis
Barcheta Segundo
Barreiro Edelmiro
Barrionuevo Víctor
Battista Nicolás
Bazán José
Begué Manuel
Belén Lozo
Bellotti Pedro
Bendes Carlos
Benítez Silverio
Berazategui Félix
Bergamasco Enrique
Bergamasco Ernesto
Bernadelli Francisco
Bernal José
Bernardo Rufino
Berzano Domingo
Berzano Vicente
Bevilaqua Lorenzo
Bini Humberto
Bo Mentore
Bo Santos
Britos Bernabé
Britos Pedro D.
Burdet Enrique
Bustos Abel
Bustos Dionisio
Cabrera Gregorio
Cabrera Segundo
Cáceres Gregorio
Calzado Félix
Carballo Simón
Cardoso Conrado
Casal Juan
Cejas Justino
Codino Julio
Colombo Cristóbal
Conesa Pedro
Córdoba José
Cortazar Plácido
Davier León
Del Frade Angel
Di Giovani P. F.
Díaz Gerardo
Díaz José
Domínguez Gregorio
Drago César
Dunida Prudencio
Esquivel Benito
Faccio Andrés
Fernández Nicolás
Ferrari Nicolás
Ferreyra Fortunato
Fischer Juan
Fischer Eduardo
Flores Jesús
Flores Juan
Fucci Luis
Galván Luciano
Gambaro Inocencio
Garate Romero
García Atilio
García Gregorio
Gauna Justiniano
Gerardo Luis
Gianotti Esteban
Gianotti Eugenio
Gimenez Francisco
Godoy Roque
Gómez Alcio
Gómez Erarquio
Gómez Valentín
González José
González Sandalio
Gorla José
Grimaux Carlos
Guiñazú Serviliano
Jaime Rito
Jáuregui Felipe
Juárez José
Juárez Manuel
Lagos Jorge
Lallana Octaviano
Langton Guillermo
Lascano Carlos
Ledesma Miguel
Ledesma Pedro
Lerrino Carlos
López Froilán
López Juan
Luna José M.
Llenas Remigio
Llenas Ventura
Maidanas Geramias
Martínez Eusebio
Martínez Paulino
Molina Severo
Montero Gabino
Morel José
Moreyra Eugenio
Morís Florencio
Mutti Miguel
Oberti Pablo
Obregón Arsenio
Olmos Benjamín
Olmos Pedro
Olmos Roberto

Orellano Donato
Oviedo Anselmo
Pacheco Juan
Paiz Mariano
Palacios Juan
Palenque Ignacio
Pampín Indalecio
Pedernera José
Pascualón Angel
Pelliza Luis
Peralta Juan
Pereyra Cándido C.
Pereyra Toribio
Portela Eusebio
Prado José
Prado Ramón
Quinteros Miguel
Reynosa Dionisio
Reynoso José
Ricart Horacio
Ricart Ramón
Riomeiro Salvador
Ríos Juan
Roatta Bartolo
Roda Eduardo
Rodríguez Benjamín
Rodríguez Miguel
Rodríguez Roberto
Rodríguez Rufino
Rodríguez Segundo
Romero Sixto
Roque Francisco
Rotch Alberto
Rotch Juan
Ruíz Leonardo
Russo José
Saccheto Bartolo
Sacchetto Venancio
Sánchez Quinteros
Scolari Antonio
Schuvre Antonio
Silva de los Dolores
Silva Pedro
Soloaga Gregorio
Spuchu Telmo
Suárez Félix
Suárez Froilán
Toscanini Francisco
Trevisán Antonio
Ulibarrie Jorge
Vernero Bernardo
Verzano José
Viana Arturo
Viana Luis
Villagra Félix
Villaba Antonio
Villalba Pablo
Villegas Odilón
Vini Guillermo
Zapata Luis
Zárate Timoteo
Zeballos Pedro

Máximo Paz

Abadia Samuel
Alvarez Bernabé
Angaroni José
Arrondo Adolfo
Astudillo Laureano
Barrera Benito
Bazan Domingo
Bessone José
Biassotti Domingo
Bisgarra Modesto
Bosque Alfredo
Bottino José P.
Brown Pedro T.
Buzzini Pedro
Cabrera Donato
Cairola Francisco
Camposal Francisco
Cañete Justo
Caresi Francisco J.
Caro Enrique
Carreño Miguel
Castro Máximo
Cosimi Octavio
Daguerre León
Depego Enrique
Díaz Antonio
Doncel Eugenio
Dubatti Arturo
Esquivel Ricardo
Ferrarotti Pablo
Figueredo Carlos
Figueredo Nemesio
Figueroa Aníbal
Freggiaro Carmelo
Galarza Severo
Gamboa Arturo
Giacobone Santos
Gómez Ceferino
González Celestino
González Hipólito
González José
Gorosito Mario
Guinard E. Pablo
Ingarmo Francisco
Isasa E. José
Labeyrie Abelardo
Leguizamos Faustino
Leguizamón Silvio
Lértora José
Lobotti Angel
Ludueña Pedro
Luis Carmelo
Luna Agenor
Luquelli Antonio
Magallanes Nicolás
Mahen Juan
Malvest Esteban
Martínez Adolfo
Mendieta Gumersindo
Mendoza Martín
Meyer Mariano
Motto Domingo
Mujica Manuel
Ojeda Saturnino
Peira Florencio
Pellini Juan
Penti Carlos
Peralta Manuel
Percudani Venancio
Pereyra Benedicto
Pereyra Rufino
Pinotti Angel
Pisano Angel
Ponti Juan
Pral Rodolfo
Puissegui Santos
Pupé Martín
Ramos Hipólito
Reybet Luis
Risso Severo
Rodríguez Pedro
Rodríguez Ricardo
Romero José
Santana Isidro
Santos Juan
Sosa José
Sosa Ramón
Sradelia José
Suárez Juan
Taborda Florencio
Thirol Charles
Torres Pedro
Usuna Domingo
Valentín Timoteo
Víctor Jorge
Vivas Martín
Vizcurra Benjamín
Zabala Diego

Pavón Arriba

Baglietto Eduardo
Barbagelata Carlos
Bisgarra Juan
Campana Firmo
Castognori Benito
Corbellati Manuel
Devoto Alberto
Díaz Nicanor
Echeberne Lorenzo
Escobar Ignacio
Esquivel Pedro
Garrone Santiago
Goñi Francisco
Lantero José
Luques Arnaldo
Mellado Pedro
Múñoz Miguel
Orellano Inocencio
Pérez Angel
Ponce Fidel
Ponce Luis
Pozzi Atilio
Ramos Jacinto
Rolandelli Atilio
Romano Humberto
Ruíz Alberto
Sabich Mariano
Santillán Pedro
Semino Carlos
Stegguini Antonio
Vidosevich Antonio

Villa Constitución

Acosta Juan
Acuña Alberto
Agotegaray Floro
Aguirre Juan
Alberdi Manuel
Alberti León
Almirón Nicanor
Almoraz Pedro
Allende Antonio
Anderson Carlos
Arüello Pedro
Arismendi Zenón
Asnárez Isaac
Aucho Bruno
Aucho Emeterio
Baez Enrique
Baez Norberto
Baez Tiburcio
Baina José
Baina Severo
Bara Juan
Barladi Jorge
Baranco Lorenzo
Barreyro Emilio
Basualdo José M.
Beltramo José
Bernal Juan
Bernal Julio
Berruri Luis
Bianco Carlos
Bonnet Antonio
Bordes Amo
Bordoberry Gabriel
Borreniu Cirilo
Botaro Pedro
Bottini Luis
Britos José
Bronemberg Julio
Busquet Miguel
Bustamante Félix
Cáceres Genaro
Campi Andrés
Capozio Alberto
Carballo Ramón
Castresana Miguel
Castro Eusebio
Centeno Fernando
Ceres Pedro
Cisterna José
Comobo Esteban
Cuello Damaso
Cueto Alberto
Curli Angel
Chumbo Domingo
Dantes Robustiano
Del Castillo José
Del Fabro Victorio
Denis Pablo
Díaz Armano
Díaz Claudio
Díaz José
Domínguez Catalino
Dose Eneas N.
Echegoyen Rogelio
Echevarne Agustín
Español Miguel
Etchar David
Felicevih Esteban
Fernández Eduardo
Fernández Juan
Fernández Silvano
Fernando Cirilo
Fersaglia Enrique
Fierte Carlos
Figueredo Filedor
Flores Juan
Franconi Carlos
Galiano Miguel
Galván Ramón
Gatti Domingo
Giamatori Domingo
Giambroni Luis S.
Giannaday Antonio
Giles Justo
Giménez Marciano
Gómez Juan
Gómez Modesto
González Albino
González Inocencio
Gorosito Tomás
Gozanea Angel
Grassiani Luis
Graziuti Angel
Guasco Primitivo
Guidi Leopoldo
Gurdolich Juan
Gurdolich Pedro
Gurdolich Vicente
Heredia Eudosio
Heredia Manuel
Homs Pedro
Jaime Francisco
Lado Luciano
Lagleiza Luis
Latronico Vicente
Lepón Eduardo
Lescano Ramón
López Mariano
López Vidal
Luna Felipe
Luna José
Luna Pedro
Luna Ramón
Luque Maximino
Macial Francisco
Manrique Ramón
Maradona Clemente
Mariondo Oscar
Martínez Agustín
Martínez Modesto
Martínez Serapio
Martínez Tomás
Martos José
Marroschi Victorio
Mazza Pedro
Meraldi Juan
Miones Miguel
Miquelasena Mariano
Molinari Pedro
Monarde Degundo
Monge Basiliano
Moreno Daniel
Movano Simón
Mugica Antonio
Murdet Carlos
Murado Clemente
Muriado José
Muriado Pedro
Nieri Francisco
Nieri José
Noriega Robustiano
Ojeda Telmo
Olivera Santos
Olmos Félix
Ordeñez Vicente
Orellano Isidoro
Orellano Manuel
Otermín Eulalio
Pacini Julio
Pacheco Francisco
Pacheco Irineo
Palacios Cesarino
Palacios Santiago
Palavecino Evaristo
Parcles Guillermo
Parodi Santiago
Parole Joaquín
Pereyra Victorio
Piedrabuena Leonardo
Pinto Manuel
Ponce Agustín
Ponce Juan
Ponce Ramón
Ponce Rudecindo
Ponce Valentín
Porte Emilio
Prioni Angel
Quiroga Pablo
Raggio Antonio
Ramón Atilio
Rivo Manuel
Ricardo Ciriaco
Rintor Juan
Risso Juan
Risso Patrón
Ritondale Angel
Robles Vicente
Rodríguez Alfredo
Romero Delfino
Rosas Federico
Rossi Juan
Roveda Ernesto
Rubiano Washington
Ruíz Timoteo
Salazar Pedro
Santillán Manuel
Santos Rubio F.
Socolich Pedro
Solís Justiniano
Sosa Ramón
Strembell Juan
Suárez Bruno
Suárez José M.
Suárez Ramón
Tessore Angel
Tulián Justo
Turcutti Antonio
Urtiaga Mariano
Varela Arturo
Vázquez Gregorio
Vázquez Ramón
Viacalva Gerónimo
Villafañe Casiano
Villarreal Domingo
Viñas Juan
Vitule José
Vivas Ireneo
Vivas Valentín
Zattoni Eulogio J.

Santa Teresa

Alfonso Lorenzo
Anghieri J. Bautista
Apes Juan
Aragona Domingo
Baliza Carlos
Barzola Ramón
Barrionuevo Segundo
Basualdo Eusebio
Baudo Juan B.
Becerra Delio
Bilbao Martín
Bruselario Antonio
Carbonazzi Santiago
Carranza José
Cassula Herminio
Cisterna Pascual
Cepeda Genaro
Codino Adolfo
Comporti Juan
Cordone Juan J.
Coronel Manuel
Corzo Tomás
Correa Norberto
Chavín Alejandro
Chena Caracciolo
De Porter Guillermo
Degreffe Ramón
Díaz Luis
Domínguez Víctor
Escobar Hipólito
Esquivel Ramón
Ferrari Domingo
Ferrari José
Firpo Emilio
Garavaglia José
Gauna Faustino
Gauna Ramón
Gerandi Antonio
González Eduardo
González Tomás
Huevra Pedro
Gorrochotegui Florencio
Grassini Lorenzo
Heredia Guillermo
Irusta Baldomero
Jaime Pedro
Juárez Luis
Lavallén Víctor
Liendro Francisco
López Eduvigues
López García
Lucco José
Milessi Juan
Minetti Juan
Muñoz Constancio
Navarro Alberto

Nuccio Luis
Olivera Segundo
Palacios Domingo
Palacios María José
Paredes Zenón
Pedrigotti Eugenio
Pereyra Eliseo
Piazza Juan
Prola Pedro
Quiroga Gregorio
Ramírez Juan
Ramos José
Ramos Marcelino
Rivero Pascual
Rocha Cirilo
Rodríguez Francisco
Rodríguez Martín
Romero Félix
Romero Horacio
Romero Jacinto
Romero Mamerto
Ruíz Ceferino
Rusconi Carlos
Sacchetto Juan
Sampallo Arturo
Santillán Pablo
Silva Juan
Sosa Ireneo
Sosa Manuel
Tamborello Angel
Tapia Ramón
Terré Francisco
Trepat José
Ulliase José
Vara Isasias
Vega Hilario
Villafañe Manuel
Villagra Francisco
Villarea! Juan
Yordá Jorge R.

Peyrano

Adamini Carlos
Albarracín Juan
Albarracín Sotero
Albornoz Juan
Albornoz Manuel
Albornoz Vicente
Alfonso Angel
Alvarez Ramón
Appendino Juan
Arías Alejandro
Arías López
Arroyo Arturo
Avaca Avelino
Avaca León
Balibi Bernardo
Balbi Pedro
Barba Ramón
Benítez Francisco
Benítez Gerónimo
Benítez Samuel
Bermudez Rogelio
Bonini Antonio
Burquín Augusto
Cabrera Lorenzo
Carvallo Benito
Carranza Bartolo
Casas José M.
Castro Demetrio
Colantti Ramón
Correa Hermógenes
Cuello Abel
Cuello Antonio
David M. Juan
Delafuente Ernesto
Díaz Juan
Domínguez Lebrano
Driver Amadeo
Drivet Jorge
Drivet Juan
Echegoyen José
Enrico Miguel
Figueras Pantaleón
Fio Pedro
Flores Severo
Gaitán Pedro
Galván Gabriel
García Juan
Gastón Faustino
Gastón Marcelino
Gil Alejandro
Giménez Ceferino
Gómez Ramón
González Florentino
González Rodolfo
Gorospe Juan
Gouthier Luis
Grattoni Luis
Herrera Nicolás
Hons Gervasio
Hons Vicente
Hoyos Martín
Irasusta Antonio
Lamonta Pedro
Lavandera José,
Leguizamón Luis
Licera Domingo
Linch Ramón
Maldonado Cándido
Marí Juan
Martí Francisco
Martínez Ciriaco
Martínez Rafael
Meares Patricio
Medina Mariano
Medina Pedro
Medina Ramón
Menjbar Luján
Mercier Nicolás
Mignaco Silvestre
Molina Silverio
Mondino Francisco
Mondino Juan
Mondino Federico
Montenegro Antonio
Morales José
Morales Pablo
Müller Andrés
Muñoz Angel
Muñoz Ricardo
Navarro Rodolfo
Ninbo Joaquín
Noriega José
Obregón Rafael
Ochonga Ramón
Olayagoitia José
Olmos Agustín
Oyarzabal Francisco
Palma Pedro
Pellicioti Amadeo
Pereyra Fausto
Peridola Lázaro
Peyrano Lucio
Pieto Norberto
Pizarro Clemente
Quinteros Norberto
Quiroga Juan
Rattaro Jorge
Ratto Domingo
Rastano Carlos
Reyes Francisco
Reynoso Hipólito
Rigorelli Gordiano
Rivarola Florencio
Rivarola Juan
Rivarola Pedro
Rodríguez Emilio
Rojo Vicente
Roldán Juan
Ruíz María J.
Santillán Alfredo
Santillán Víctor
Savit Melitón
Segovia Pedro
Sevola José
Tamango Américo
Toledo Hipólito
Tolosa Daniel
Tolosa Juan
Tolosa Plácido
Torres Gregorio
Totele Gervasio
Vaca Abel
Valdez Agustín
Valdez Ceferino
Valdez Taboada
Vallejos Ataour
Vega Teófilo
Valázquez Dolores
Videla Emeterio
Volpe Alfredo
Zarza Benedicto
Ziganda Ignacio

General Gelly

Caset Pedro
Echevarría Abel María
García Manuel Liborio
Leguizamón Martiniano

Arroyo del Medio

Figueredo Albino E.
Ramos José Nazario

Roldán

Almirón Anfiloquio
Aragón Mariano
Arrondo Justo
Arrondo Ramón
Ateca Santiago
Baninetti Martín
Bartolozi José
Basualdo Manuel
Battaglia Angel
Belen Miguel
Belunghi Federico
Bracamonte Ignacio
Bustos Juan J.
Cisneros C. de la Cruz
Comini Francisco
Córdoba Juan
Cornejo Anegel
Cornejo Manuel
Coronel Aurelio
Coronel Pablo
Corvetto Pedro
Cuello Calixto
Daurés Lorenzo
Díaz Angel
Díaz Ignacio
Dieb Casin
Espíndola Eustaquio
Dominchini Juan P.
Espíndola Eustaquio
Florián Miguel
Gallardo Pedro
Gómez Agustín
Herreu Luis A.
Hoffmann Germán
Ibarre Justo
Ibos Juan M.
Jones Eduardo
Kalbermattey Ignacio
Laios Julio A.
Ledesma Tomás
Ligorria Alejo
Melzi Francisco
Montero José
Montero Nicasio
Morán Exequiel
Morán Francisco
Moreno Néstro
Moyano Benito
Neuhaus Alfonso
Núñez Martínez
Ojeda Arturo
Ojeda Julio F.
Pellegrini Pedro
Pérez Benjamín
Pérez Domingo
Picco Angel F.
Pillona Juan
Piá Gabriel
Porcel Mauricio
Posadas Ignacio
Posadas Juan B.
Posadas Luis
Quiroga Francisco
Ramírez Jesús
Rocha Tiburcio
Rodríguez Antonio
Rojas Evangelisto
Rojas Francisco
Romero Eugenio
Schwanck Guillermo
Shuager Eduardo
Dilva Deogracia
Stempfel Karlos
Tietz Gustavo
Torres Miguel
Trementon Teodoro
Trevisán Juan
Troncosos Nicolás
Urraco Alfredo
Urraco Gabino
Urraco Ramón
Würgler Godofredo
Zárate Virgilio
Zimmermann José
Zimmermann Germán A.

E 21 mayo -v-7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN G. AMESTOY, para que comparezca ante la Secretaria del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y bajo apercibimiento, de que si no compareciere en el plazo referido será decalrado rebelde. — Buenos Aires. Mayo 10 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c-v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CAMIÑAS para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no compareciere, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er piso.

s/c-v-20 jjunio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: ANTONIO BENASCHI (a) «Mocho Chico», por robo y lesiones; FERMIN GONZALEZ, por hurto; MARIO M. MORANZONI, por quiebra; MANUEL LORENZO, por hurto; GENARO TUEZO y GERARDO RAMICONE, por hurto; MARCELINO PEREZ, por defraudación y estafa; ERNESTO GENDERSEN, por hurto; JUAN GONZALEZ, por defraudación; LUIS VEINTEMILLA, por hurto; ENRIQUE SAINZ o PARIS, por defraudación; JUAN BOUZADA ANAYA, por quiebra; y EDUARDO BERNA o EMILIO ALONSO o ALFREDO del REY o CATREIROA o CAPRIERO, (a) «Frutilla», por estafa; a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

s/c. v-16-junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: ANGEL CULERIO (a) Carterito, por homicidio; a ALBERTO RAMIREZ, por estafa; a ALEJANDRINA PINO, por hurto; a URSINO AGUIRRE, por hurto y defraudación; a GERMANDA GARCIA, por hurto; a JUAN B. COSTA, por quiebra; a ANTONIO L. BOLLA, por estafa; a MEDRANO HERMANOS, por quiebra; a VICTORIO GARCIA; por hurto y a MANUEL GONZALEZ, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Mayo diez de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c-v-15 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LOPEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

Local del Juzgado: Paplacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v- 14 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar las causas porque no votaron en la elección del 3 de Setiembre ppdo., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de hecha la primera publicación del presente edicto. — Secretaría, Abril 13 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Iriondo

Cañada de Gómez

Abatedaga José
Abrego José Venancio
Acuña Juan Pablo
Acuña Ramón
Acuña Salustiano
Achino José Octaviano
Agüero Diego
Airaldi José María
Alanís Agustín
Alanís Ignacio
Albarracín José
Albertengo Alfredo
Alfonso José Teodoro
Alfredo Pedro
Alonso Jorge
Alonso Rómulo
Alvarez Andrés
Alvarez Angel
Alvarez Máximo
Alvelo Valerio
Amador Ramón Miguel
Amaya Silverio C.
Anderson Andrés
Anderson Juan Guillermo
Andrada Angel R.
Arce Gabriel
Arce Pedro
Ardusso Miguel Sebastián
Argañaraz Manuel
Argüello Angel
Arriliaga Juan José
Asigliano Juan Andrés
Astulfi José Miguel
Atkinson Patricio
Ause Antonio
Avendaño Antonio R.
Avila Santos
Barberis Miguel Felipe
Barbero Juan Ramón
Bartolatio Enrique
Bayo Eduardo Agustín
Bayo José Antonio
Bayo José Antonio
Bayo José Marcelino
Beliz Enrique
Beltramone Alfredo
Beltramone José
Beltramone Juan
Benítez Casimiro

Benítez Cirilo
Benítez Ramón José
Beny Otto
Berella Sixto Antonio
Bianchi Carlos
Bianchi César
Biazzi Celestino
Bó. Tosselli Francisco
Boano Alfredo
Boero Hermenegildo
Bondonni José María Luis
Bonino Esteban
Bressa Graciano Epifanio
Brignoni Lorenzo
Broardo Andrés Alfredo
Bruera Bartolomé
Bultry Francisco Donato
Burgos Santos
Bustamante Ramón Heraclio
Bustos José Armando
Cabral Genaro
Cabrera Benedicto
Cabrera Gerónimo
Cabrera Manuel
Calderón Ceferino D.
Calderón Tomás
Callejos Pedro
Cami Atilio
Camiletti Nazareno Nuevo
Caminos Tadeo
Campomar Bartolomé
Campos Félix
Cappa Luis
Caraballo Carlos
Cardoso Manuel
Carignano Gofredo
Cartez Desiderio
Carranza Fabriciano
Carrece Carlos Tomás
Carrizo Cevero
Castillo Marcelino
Cavallo Juan Bautista
Cequeira Clodomiro
Ceriani Angel de los Santos
Cero Pascual
Coello Idelfonso
Coletti Domingo
Colson Enrique
Córdoba Marcelino
Cornejo Natalio
Coronel Carlos
Coronel Pedro
Corro Concepción
Costa Antonio Luis
Costa Pedro
Cremona Segundo
Criado Simón
Crivelli Graciano
Cuaranta Andrés
Cuello Alejandro
Cuello Eduardo
Cuello Ramón
Cuesta Miguel Santiago
Cuesta Santiago Ramón
Cufré Polonio
Caurtarello Silverio
Chanes Scheinson Santiago
Chiani Agustín
Dall' Orso Nicolás B.
De Marchi Luis Teodoro A.
De la Vega José Diego
Del Valle Guillermo A.
Delorenzi José Félix B.
Díaz César
Díaz Jesús
Díaz Justino
Digliodo Juan Angel
Domínguez Pedro
Domínguez Victoriano
Dozo Guillermo
Duarte Ramón Osvaldo
Dubini Pedro S.
Dupuy Alfredo Pablo
Echeverría Pedro Miguel
Erenú Gregorio C.
Espel Leoncio Conrado
Etchegaray Pedro
Falcone Miguel Victorio
Farías José Anastacio
Faure Fernando
Felisetti Pedro José
Fernández Benito David
Fernández Jesús Antonio
Fernández José Angel
Fernández Juan José
Ferracini Miguel Dándalo
Ferreyra Nicanor
Figuerca Cipriano
Filleps Jaime
Fita Juan Francisco
Flores Daniel Jesús
Flores Nicandro Patricio
Fredes Feliciano
Freire Rudecindo
Freites Ignacio
Froisard Cándido
Funes Ramón
Gabiati Esteban
Gallegos Pedro
Gandini Eduardo
Garat Hipólito Bernardo
Garat Juan
Garay Ramón Ernesto
Gauna Dionisio
Gauna Gertrudis
Gauna Liborio Cristino
García Gil
Gea Luis
Geary Juan Vicente
Ghio José G.
Giménez Albino
Giordano Carlos
Giordano José Pablo
Giuliato Juan B.
Gniner David A. A.
Golco Juan
Gómez Avelino
Gómez Casiano
Gómez José
Gómez Néstor
González Cervero José
González Ernesto
González Manuel
Gottero Miguel
Goyoaga Máximo
Guaragna Eusebio
Guzmán Domingo A.
Gusmarctti Manuel
Hansen Carlos A.
Heredia Alejandro
Heredia Zenón
Hernández José B.
Hernández Manuel N.
Herrera Francisco B.
Jaime Juan
Jaime Rito
Juárez Leopoldo
Lanata José E.
Landriel Bartolo
Lassatti Luis D.
Leanes Pablo
Ledesma Antonio
Leguizamón Alfredo
Leguizamón Eloy
Leiva Cirilo
Lindon Francisco
López Antonio N.
Lucero Zenón
Ludueña Cruz
Ludueña Doroteo
Luján Tomás
Luna Antenor
Luna Ramón
Luque Bautista
Luraschi Antonio
Machado Fermín
Maidana Bernardo
Maidana Florentino
Malverti Fevo V. A.
Mamberto Miguel
Mamprin Eugenio
Manrique Z. S.
Mansilla Antonio
Manterola José J.
Maranghello Agustín
Marín Baldomero
Martínez Enrique
Martínez Florencio
Martínez Juan
Martínez Tomás
Martínez Luis
Massa Francisco
Mata Facundo
Mayorel Ernesto
Medina Basilio
Medina Pedro
Medina Roque
Medina Saturnino
Méndez Juan
Menti José A.
Mercado Fausto
Mezzano Luis F.
Milani Atilio
Moncada Acencio
Monotti Elías L.
Montenegro Salvas
Montenegro Tristán
Morales Aristóbulo
Morales Felipe
Morán Pío
Morato Juan
Morello Domingo
Morello Juan
Morello Lorenzo
Moreno Adolfo
Moreno Casiano
Moreno Félix
Moreno Santiago
Moyano Germán
Moyano Guillermo
Moyano Manuel
Moyano Miguel
Munotti Santiago E.
Mura José
Navarro Lucio
Navone Agustín
Nielli Nilo
Nieto Carlos
Nievas Ramón C.
Novillo Juan
Núñez Zenón C.
Ochoa Tomás A.
Ojeda Marcelino G.
Olmeda Ramón
Ordassi Félix B.
Ordasso Juan E.
Ordóñez Vicente
Pacheco Ernesto D.
Pagani Carlos F.
Pascottini Olivio
Pastore Juan J.
Paz Domingo
Pellegrini Guillermo
Pellegrini Pedro
Peralta Delfín
Peralta Felipe
Peralta Gerónimo
Peralta Justo F.
Peralta Mariano P.
Peralta Pablo
Peralta Pedro
Pérez Ceferino
Pérez Juan Manuel
Pérez Lorenzo
Perotti Adolfo
Pevere Carlos
Pevere Santiago
Piccioni Héctor
Piedrabuena Favián
Pino Manuel
Ponisio Angel F.
Ponzio Miguel
Prado Teófilo
Puntilla Moisés
Quevedo Eloy
Quinteros Jovino
Quiroga Ramón R.
Regis Valentín
Reynas Santos
Ribaldo Diego J.
Ríos Pedro
Ríos Tránsito
Robledo Rafael
Robles Ramón
Rodríguez Augusto
Rodríguez Modesto V.
Rodríguez Pablo R.
Rodríguez Pedro
Rodríguez Rosendo
Rojas Juan E.
Roldán Silvano
Romero Doroteo
Romero Edelmiro
Romero Manuel
Rosso Miguel
Rovere Bivando
Ruiz Díaz S.
Salomón Humberto
Salomón Pedro
Sarmiento Manuel
Scagliotti Hilario P.
Schiavone Primo
Severiano Pedro
Sibilin Emilio
Silva José A.
Silvano Leoncio
Sironi Pascual
Smaldone Antonio
Solobud Cayetano
Sosa Ernesto
Sosa Loreto
Sosa Martín
Sosa Santiago
Suárez Candelario
Suárez Pedro
Tagliaretti Arturo
Tejada Tristán
Tesab Pedro A.
Tolosa Bernardo
Tolosa Hipólito
Tolosa Nicasio
Toranzo Epifanio
Torres Martín
Totis José Q.
Tula Miguel
Ubino Antonio M.
Ulla Pablo
Urquiza Ramón
Valdez Heraldo F.
Vanderland Bartolo
Vanderland Ricardo
Varela Victoriano
Vásquez Gumersindo
Vega Carmen
Vega Domingo
Vega Marcelino
Vega Miguel
Velázquez Juan
Velázquez Vicente
Vera Nicandro
Verdi Arturo J.
Vidussi Juan
Villa Coria José A.
Villa Luis J.
Villagrán Emilio
Villarreal Atanasio
Vitale Francisco
Veihmüller Maximiliano
Yermoli Humberto
Yonson Fructuoso
Zabala Juan
Zadra Bartolomé
Zambrano Dionisio
Zapata Serviliano
Zárate Alejandro
Zavala Félix

San Ricardo

Arredondo Félix
Linera Laureano

Villa Eloísa

Lezcano José Antonio

Carrizales

Alvarez Valerio
Araujo Firmo
Balderrama José
Balderrama José L.
Carabelli José
Carabelli Víctor A.
Colazo Lázaro
Cuello Liborio
Escalante Francisco
Escalante Victorino
Fornasier Luis
Fortunato Domingo J.
Giratti Luis
Grillo Donato F.
Juárez José A.
López Leonardo
Marcillo Epifanio
Martínez Severo
Medina Leopoldo
Miranda Aniceto
Olivar José M.
Pereyra Esteban
Romero Benito
Rovetto Esteban
Rovetto Juan B.
Rovetto Juan B.

Correa

Acuña Magín
Angulo José
Arias Juan F.
Benítez Antonio
Britos Pedro
Cabrera Guillermo
Carnero Rosario
Cejas Honorio
Cortés Cándido
Chena José M.
Espíndola Clorindo
Farías Roque
Fernández Cipriano
Franciscóni Carlos
Francisconi Martín
Galliano Julián
Garbiso Martín
Gómez Felipe
Gudino Ramón
Ibarra Simón
Isiar Ramón U.
Leguizamón Eduardo
Leguizamón Gumersindo
Leguizamón Segundo
López Carmen
Machado Felipe J.
Machado Gerónimo
Machado Juvencio
Martín Juan
Martínez Juan de Dios
Medice Juan
Molina José M.
Montiel Ramón
Moyano Waldino
Moñoz Generoso
Navarro Pedro
Negretti Ubaldo
Olmos Domingo
Paz Ramón D.
Pérez Guillermo
Ramírez Ireneo
Ramos Enrique
Ramos José M.
Rinaldi Rodolfo
Rocca Manuel
Rodríguez Pedro
Rojas Jacinto
Sangiorgo Domingo
Santelli Antonio
Santi Juan V.
Stessens Enrique
Tolosa Juan
Tulio Juan
Turchetti Pedro
Urregola Juan
Valenzuela Conrado
Vernier José L.
Videla Eleodoro
Viglianco Luis
Villarreal Beltrán
Villarreal Silverio
Voss Guillermo

Bustinza

Calegaris Juan
Chevet León
Mangini José
Marcado Luis T.
Molina Guillermo
Morán Ciriaco
Ordazzo Humberto
Paglieta Constancio
Romero Juan
Sánchez Nicolás
Santillán Modesto
Terráneo José
Zucchi Alfonso Emilio

Froylán Palacios

Acevedo Alberto
Acevedo Dionisio
Agüero Juan
Almeida Jacinto
Aneizú José
Arauco Ramón

Arias Agapito
Arribalzaga Fernando
Barrera Juvencio R.
Basualdo Domingo
Bozzi Luis
Brutiner Teófilo
Bustos Julián
Cabral Zenón
Canuto José
Carlés Bautista
Comba José
Córdoba Agapito
Díaz José
Ferreyra Melitón
Giménez Juan
Giménez Rufino
Gómez Rito
Gómez Teodoro
González Alejandro
González José
Gorosito Policarpo
Grosso Juan
Lantaño Joaquín
Machado Ireneo
Mansilla Anselmo
Maturán Juan F.
Medina Juan
Migolla Antonio
Minne Privat
Morales Luis
Mullahy Mateo
Olmedo Rudecindo
Ordóñez Tomás
Orellano Juan
Oviedo Leonardo
Ozuna Juan
Panelo Silverio
Peralta Pedro
Perera Delfín
Pérez Adolfo
Peruzzo Pedro
Petrina Adolfo
Quinteros Ciriaco
Ramírez Casimiro
Razetto Domingo
Razetto Pedro
Rina Nicasio
Rodríguez Antonio
Sánchez Juan
Soria Pedero S.
Tarasini Carlos
Villafañe Cipriano

Oliveros

Abalos Eduardo
Acosta Severo
Carlino Carlos
Clerici Francisco
Curti Alfredo
Maldonado Nicanor
Martínez Aquilino
Mirasson Juan
Mirasson Pedro
Mirasson Julio
Mirasson Luis
Molina Arturo C.
Olivari Alejandro
Oliveros Raúl
Roldán Francisco
Tabella Angel
Tedeschi Cayetano
Tedeschi Miguel
Troncoso Zoilo

Santa Teresa

Acosta Pedro
Aguirre Juan
Almeida Federico
Alvarez Ricardo
Aragón José
Araya Florentino
Auchaban Florencio
Ayelo Miguel
Bonifaldi Juan
Barrionuevo José
Beltramino José
Beltramino Lorenzo
Bergara Hipólito
Bessone Alfredo
Bevilacqua Deolindo
Biosca José
Borda Angel
Borda Cipriano
Borda Mauricio
Borgatta Eugenio
Bosqueto Angel
Bravo Felipe
Bresso Antonio
Brussa Juan
Brussa Luis
Camaño José
Cambronero Timoteo
Casagno José L.
Cerrano Angel
Cichero Angel
Clerici Luis
Colombo José
Córdoba Lorenzo
Correa Pablo E.
Cuello Gabriel
Dabat Francisco
Dávila Horacio
De Filipi Dionisio
Dellón Tomás.

Drovetta Emilio
Dutari Rodríguez
Escalante Félix
Espíndola Ricardo
Esullie Marcos
Ferreyra Anselmo
Ferreyra Luis
Fino José
Flores Areto
Gafoglio Pedro
Galiano Andrés
Gallardo Luis
Grandis Alfredo
Juárez Baudilio
Laborda Santiago
Lacuadra Rosario
Lobos Timoteo
López Froilán
Marconetto Benedeto
Marconetto Juan
Marconetto Miguel
Marín Tomás
Mendoza Claro
Mendoza Juan
Mercanti Humberto
Miranda Pedro
Montagna Francisco
Montesino Miguel
Morales Juan
Morales Pastor
Moralto Juan
Moyano Baudilio
Muñiagurrua Mario
Nizzo Juan
Oribes Florencio
Páez Juan
Pegoraro Miguel
Peralta Pablo
Pérez Teodoro
Quinteros Leandro
Ramírez Hipólito
Rey Miguel
Reynoso Gregorio
Rodríguez Mario
Román Alejandro
Ron Arduiño Juan
Rosales Alejandro
Sala Angel
Sala Felipe
Saldaño Teodoro
Sánchez Ricardo
Siondino Juan
Sosa Norberto
Sosa Camilo
Sosa Pablo
Sotelo Ramón
Stringa Juan
Suárez Mariano
Tell Feliman
Tissera Lindor
Torres Juan
Trossero Pedro
Vázquez Ernesto
Vergara José
Villavicencio Leoncio

Classon

Abalos Antonio
Acosta Valentín
Barrientos Apolinario
Bravo Claudio
Cisneros Faustino
Defeo Domingo
Díaz Esteban
Hahn Enrique
Peralta Polidoro
Rams Pascula
Rodríguez Salvador
Sánchez Carlos
Serrano Juan
Serrano Pedro
Suárez Nemesio
Vásquez Ramón

Serodino

Abbetti Carlos
Alarcón Laureano
Alarcón Rodolfo
Alberti Juan
Alday Andrés
Alvarez José
Arroyo Juan
Baigorria Nemesio
Basualdo Ramón
Bertea José
Bonetto Carlos
Cabrera Esteban
Camillato Juan
Camillato Luis
Campana José
Carabeli Félix
Centurión Manuel
Córdoba Juvenal
Coronel Martín
Correa Fermín
Cuello Manuel
Díaz Urbano
Fabrone Angel
Fernández Julio
Fernando Floriano
Flores Alejo
Flores Máximo
Godino Miguel
Gómez Fabián

Gómez Lucio
González José
Ledesma Inocencio
Leguizamón Juan
Lucero Inocencio
Medina Plutarco
Morales José
Morales Armando
Mosqueda Francisco
Moyano Pedro
Mudry Federico
Muñoz Claudio
Nalvenson Fernando
Ocampo Evaristo
Páez Marcelino
Paretto Jacinto
Pérez Abel
Pérez José M.
Pittilini Santos
Ravena Gaspar
Rodríguez Cecilio
Rouget Juan
Schenerley Carlos
Troti Juan
Urquiza José
Vignatti Víctor
Zampa Aristóbulo

v-26 mayo.

———

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas sub siguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del 3 de Septiembre ppdo., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Abril 16 de 1917. — G. A. Colombres, secretario.

Acebal — Mesa Nº 1

Achaval Celestino
Albaizeta Victoriano J.
Almada Aníbal José
Alvárez Enrique
Andrada Silvano
Artega Marcelino
Avila Luciano
Ballarini Simón
Barrera Albino T.
Barrera Leonardo
Beriocchi Angel A. D.
Bernardi Miguel
Bernasconi Romeo
Bertilotti Federico
Berreante Octavio
Bonomelli Luis
Borzone Ramón Jorge
Brey Abraham
Britos José Feliciano
Bulgarelli Vicente
Buratovich Santiago
Burtín Carlos
Bustamante Demetrio
Bustamante Eleuterio
Bustamante Honorio
Cacciatore Felipe
Calderón Marcos
Caminos Carlos
Caminos Laureano N.
Campaña Juan
Caravario Angel
Carmona E. B. Octavio
Cassani José Carlos
Centeno Eladio
Centeno Jesús Arturo
Centeno Ramón G.
Ceratto Angel Miguel
Coronel Trifón
Cortés Waldino
Correa Aurelio
Culasso Andrés
Dagnino Rómulo Lucas
Del Pino Mariano
Díaz Felipe
Dodas Juan
Domínguez Marcos
Eguren Eduardo J.
Ereñú Jacinto
Escobar Delfín
Espinosa Primo Clemente
Farías Alejandro
Ficusello Juan
Fornerod Pablo
Fusoni Enrique
Gallo Miguel

Mesa Nº 2

Gauna Rosario
Gigena Ernesto
Giménez Espíritu
Godoy Angel
Gómez Vicente
González del Solar Alejandro
González Moises
González Ramón
Gonzáles Rosario

Gorosito Saturnino
Guida Pascual
Guzman Alciro
Guzman Jacinto M.
Ibáñez Moisés
Juárez José
Juárez Máximo
Kelly Juan Carlos
Lamperti Pedro
Latini Vicente
Leiva Juan
Leiva Ruperto
Lemos Patricio
Leonardi Cayetano
Leoni Carlos Bernardo
Lescano Ramón
López Angel Manuel
López Cármen
López Juan
Luaces Luciano
Lurve Fermín
Maldonado Roberto del
Mansilla Juan
Marchetti Domingo
Marco Ricardo Enrique
Martínez Sergio
Méndez Saturnino
Mandoza Julián
Mercado Francisco
Merlo Ramón Carlos
Meya Santiago
Meyer Pedro
Miranda Antonio
Miranda Juan N. O.
Miranda Pantaleón
Molina Juan
Monaco Juan
Monateri José C.
Monti Carlos
Mordella Pedro C.
Moresco Bartolomé
Moyano Faustino Filemón
Oliva Pedro Justiniano
Oller Francisco B.
Orellano Serapio

Mesa Nº 3 — Acebal

Oyola Inocencio
Paul Pedro
Peiretti León
Pérez Domingo E.
Petri José R.
Pico Juan Bautista
Pierce Miguel
Porta Antonio
Porta José
Pucheta Exequiel
Quero José María
Ramos Luis
Riva Juan Antonio N.
Rivadullo Camilo
Rodríguez Antonio
Rodríguez Dolfeo
Rodríguez Hipólito
Rodríguez Javier
Romero Fernando
Romero Ramón
Rosales Félix
Rosall Domingo M. E.
Ruíz Isidro
Ruval Carlos
Sanabria Angel Enrique
Santa Cruz Justo E.
Sappini Pedro
Sansonio José M.
Serra Carlos E.
Serra Rodolfo
Sosa Abrahan
Sosa Honorio
Sosa Roque J.
Taltabul Eligio
Taracini Miguel
Valentini Antonio
Valentini Vicente
Venoso Nicolás
Vera Emilio Celestino
Vera Martín
Verón Gumersindo
Zambuñach Antonio
Zamora Gerónimo
Zárate Miguel
Zarich Juan

Alberdi — Mesa Nº 1

Acosta Liberato
Acosta Ramón
Achinurriqui Anastasio
Alaniz Justo
Albate Juan
Alcácer José G.
Arballo Felipe
Balbi Juan
Baranella Carmen
Barinaga Luis
Basualdo Juan E.
Beserra Viviano
Benencia Juan
Benza Enrique
Bertolotti Germán
Bianchi Esteban
Borda Emilio Custodio
Bosco Carlos Juan

Cairoli Alberto
Caitano Juan Miguel
Carballo Pedro
Carbonell Leycester M.
Casanovas Luis
Casella Luis
Castillo Baltasar R.
Colazo Antonio
Cuenca Gregorio
Davis Pedro
Delfino Arturo
Denis José Gregorio
Dioses Francisco C.
Fernández Fidel G.
Fernández Fortunato
Fernández Lisandro
Ferreyra Modesto
Flores Natalio Robustiano
Freyre Luis Pelayo
Gauna Bartolomé

Mesa Nº 2 — Alberdi

Gil Eleo Ramón
Gómez Juan Fernández
González Jesús Vicente
González Miguel
Gordón Glacé
Jocios José Agustín
Ledesma Emperatriz Eleno
López Domingo
López Isidoro
López José María
López Valentín
Loza Juan
Luna Manuel
Llarín Manuel Lorenzo
Mangi Emilio
Martínez Bernardo
Martínez Froilán
Martínez Manuel
Medina Gerónimo
Mellán Nicolás Ramón
Mér Pedro
Morales José
Muñoz Angel Ramón
Muñoz Angel Ramón
Muñoz Angel Ramón
Navoni Blas
Nicolis Juan Manuel
Olacco Santiago
Orted Cristián Hans
Ortiz José María
Ortíz Raimundo
Ortiz Sermmio
Ovando Paulino
Pacheco Cresencio
Pagani Antonio
Paul Alberto P:
Pegazzano Nicanor
Pelayo Juan
Peralta José Francisco
Peralta Ramón
Picardi Emilio

Mesa Nº 3 — Alberdi

Poncé Bartolomé
Puccio Enrique
Raeggni Juan Bautista
Ramírez José M.
Ramos Francisco
Rieck Guillermo
Rodríguez Antonio Domingo
Rodríguez Honorio
Romero Gorgonio Segundo
Rosa José Antonio
Roselli José Cirilo
Rosso Bartolo
Rosso José
Ruiz Liberato
Salthu Francisco R.
Sarubbi Francisco
Serta Adolfo
Sio Moisés
Sofoliento Manuel
Solé Nemecio Jesús
Taborda Pilar
Tobares Lázaro
Torres José
Vargas Hipólito
Velázquez Félix V.
Verone Dionisio
Villaruel Eulogio
Violicci José

Barrio Unión

Aguirre Leocadio
Masutti Esisbastro

Barrio La Florida — Mesa Nº 4 de Alberdi

Fareppa Sopero Máximo
Kesslar Alejandro
Lorero Constanzo
Miranda Tristán
Oyola Máximo E.
Porta José
Porta Juan

Paganini

Gallardo Cornelio
González Bernardino
Gosena José
Idaurgui Anselmo F.
Jansa Teófilo T.
Ormaza de Paul José
Ravetti Félix
Rodríguez José
Torelli José

Nuevo Alberdi

Bargas Segundo
Campos José Agustín
Conrad Pablo A.
Denincis Juan
Díaz Juan
Durán Martín Apolinario
Irusta Luis
Mac Harg Diego Alejandro
Martignoni Pascual
Mic José
Muller Francisco
Prieto Luis Mariano
Ramos Juan Antonio
Ricard Enrique Urbano
Santa Cruz José Ignacio
Sernogui Daniel
Stabio Olivero Luis D.
Varela Silvio Constantino C.
Viglierclio Juan

Ibarlucea

Bagnalasta Roberto B.
Brilo Domingo
Losada García Antonio
Mondini Luis

Sorrento

Avila José Exaltación
Batista Mariano
Benini Félix Serafín
Carrizo Eulogio
Guittet Anastasio G. J.
Jaime Rosendo
Mercado Juan
Posse Julio
Reyes Carlos Alberto
Rosso Juan Florencio
Sconza Francisco A.
Solari Angel
Zárate Tristán

Albarez — Mesa Nº 1

Acosta Luciano Felipe
Aguirre Lucrecio
Ahumada Jacinto R.
Aramburo Arturo
Arrieta Martín A.
Baldi Gerónimo José
Barteloni Eduardo E.
Bravo Pedro Antonio Justo
Bruhl Carreras I. S.
Bustos Pedro
Cardetti Bartolomé
Cardile Buquier F.
Cejas Pedro
Cejas Ubaldo
Chazarreta Juan R.
Dasa Jacinto
Falcone Manuel
Ferreyra Bartolomé
Ferreyra Benedicto V.
Ferreyra Casimiro
Frassati Juan B.
Gil Venancio del C.
Gómez Ignacio Ramón P.
Goñi Rodrigo
Griffin Guillermo
Guastavino Luis D.
Huesa Domingo
Lavagnini Mauricio
Leduc Arturo
López Bernabé
Macedo Honorio

Mesa Nº 2 — Alvarez

Oyola Jorge
Ozán Ignacio
Pedernera José T.
Piñero Pacheco Erasto
Prusso Bisio
Prusso Luis
Quintana Pedro
Ricc Armando
Rodríguez Fernando C.
Rodríguez Víctor
Roldán Alejandro
Roldán Santos
Romero De la Rosa Juan
Sabbadino Juan José
Sosa Jesús
Uriarte José Manuel
Villareal Apolinario
Villareal José Rufino

Piñero

Gassagna Silvestre

La Carolina

Tosi Luis

Arroyo Seco — Mesa Nº 1

Alcaraz Tomás
Alvarez Juan
Alvarez Martín
Allende Alejandro
Amide Nemecio Ernesto
Barrera José P.
Bechelli Francisco
Bonardi Oreste Pacífico
Canedo Ramón
Cardozo Isidro
Cardozo Justo
Cardozo Saturnino T.
Catarizano Tomás
Coconi Héctor A. A.
Corvalán Justo Q.
Costa Alberto
Deheza Francisco

Arroyo Seco — Mesa Nº 2

Dessa Antonio
Devecchio Miguel
Dolce Miguel
Duarte Anastasio
Duarte Felipe B.
Duarte Mariano E.
Estévez José Arturo
Etchegaray Juan Blás
Fernández Alfredo
Fernández Arturo E.
Fernández Braulio
Flores Onofre
Fornaciero Juan Pedro S.
Gallegos Florentino
Gallegos José A.
Gamarino Juan
García Julio
Giacosa Lorenzo
Grande Domingo
Greco José
Guardia Santiago
Guidi Francisco
Herrera Facundo
Herrera Manuel F.
Herrera Rosario C.
Ibañez Francisco Fernando
Isla Atilio

Mesa Nº 3 de Arroyo Seco

Lescano Honorato
López Ramón
Lucci Fabri Manuel
Lucena Toribio
Manfredi José
Martínez Benifacio
Martínez Felipe
Martínez Luis
Martini Américo
Martini Hermenegildo
Martino Pedro
Medina Enrique P:
Minotti Vicente
Monteverde Juan Carlos
Moreira Benito
Moscatel Francisco
Ocaranza Camilo
Olmos Gaspar
Ortolán Máximo
Pagura Fortunato
Palacios Mauricio
Pedernera Florencio
Pereyra Luis

Arroyo Seco — Mesa Nº 4

Piraolini Pedro
Raganucci Juan Luis Pascual
Ramacciotti Oreste
Ramírez Alejo
Ríos Candelarios C.
Ríos Severo
Rossini Alfredo
Sajora Teodoro L:
Salvatore Pascual
Sariaga José Crispín
Scatullini Francisco
Silva Eusebio
Simagoma Nicolás
Suárez Inicor
Suárez Nicolás
Sueyro Juan Manuel
Tabares Oreste
Tallo Antonio
Tani Vicente
Tinirello Esteban
Tonfi José
Tonfi Pedro
Tonfi Wenceslao
Torres Manuel
Turri Pedro
Valentini Silvio Adolfo
Valenzuela Juan
Vienobo Arturo Roberto
Villaruel José M.
Vissechio José
Vitali F. Antonio
Zapata Ismael Eustaquio
Zarza Cipriano Faustino
Zarza José
Zarza Pedro

Coronel Bogado

Bravo Rómulo
Crispín Juan Ramón
Galli Antonio
González Clemente
González Marcelo F.
Rousell Desiderio
Varela Eleuterio

Barrio Belgrano y Vila — Mesa Nº 1

Albarracin Pedro
Andrada Doroteo A.
Andrada Higinio Salustiano
Anganova Jorge José
Balbi Antonio Roque E:
Ballerini Pedro
Barbieri Jorge
Barrionuevo Felipe Julián
Bazán Florentino
Bozo Juan Carlos
Buttarro Pedro Evaristo
Buzzi Pablo
Cáceres Secundino
Caimo Juan
Cantarutti José
Casella Miguel F:
Castro Angel
Cornero Angel
Dart Carlos
Díaz Buenaventura
Fernández Juan José
Ferreyra Elías E.
Ferro Eduardo
Foglia Luis José
Gilardone Bartolo A.
Gómez Silverio
Grenier Raúl A.
Hernani Celsi Tito
Jaime Justo
Lavacat Faustino Eduardo
Lettieri Manuel
López Ramón
Luna Fortunato
Maldonado Manuel

Barrio Belgr. y Vila — Mesa Nº 2

Navone Luis
Palacios Eufemio
Peiretti Francisco
Pereyra Angel
Pereyra Salustiano
Quinteros Ramón
Quiroga Miguel
Rodríguez Ignacio L.
Silva Eleodoro
Soria Justo Clodomiro
Tibaldi Luis Domingo
Torres Manuel
Urraco Alberto
Villaverde Enrique.
Zapata Nemecio.

Barrio Azcuénaga — Barrio Mendoza

Acosta José
Andretta Carlos C.
Basso Manuel
Boschetti Pedro Enrique
Coll Ciriaco
Ferreyra Pedro
Rodríguez Gil
Villa Aquiles
Zampini Remigio E.

Barrio Sáenz Peña — Mesa Nº 1

Allemand Alfredo G.
Allende Claudio F. E.
Ansaldi Francisco L:
Aranibar Macedonio
Balsarratti José J: R.
Bergonzi Alfredo A.
Britos Sabás
Broconi Santos
Campos Ramón Melitón
Córdoba Manuel
Costi Pablo
Chazarreta Remigio
Dellacasa Pascual
Fernández Clemente G:
Fernández Juan
Fernández Servando
Gallegos Abundio
Gattolini Juan Luis
Gerlach Alberto A. A.
Gommés Fernando
González Juan Felipe
Gorbaran Casino H.
Jumillo Florencio
Lesta Adolfo
Luna Julián
Olalla Virgilio J. G.
Olivé Adolfo
Perelli Federico
Pérez José
Pietro Emilio
Quiroga Francisco
Romero Carmen Félix
Saldaña Hipólito
Santillán Adrián P.
Santillán Camilo
Seghezzo Luis Domingo

Matadero

Acosta Adrián
Aguilar Pedro José
Albinski Guillermo
Almada Florencio
Alvear Eleodoro Adolfo

Barrio Sáenz Peña — Mesa Nº 2

Báez Demetrio
Baigorria Hilario
Barrionuevo Leovino

Barrios Bartolomé
Basualdo Emilo Guzmán
Basualdo Modesto
Benítez Domingo José
Birigoy Ramón
Burgos Elías
Bustos Lucio
Carranza Jacinto
Colar José Florencio
Coronel Agrián
Corzo Vicente Elías
Coso Santiago
Cheminesse Manuel E.
De París Amadeo M.
Debia Pedro
Delgobo Domingo
Escobar Marcelino
Ferreyra Bernardino
Ferreyra Calixto
Funes Eustaquio
Gamarra Nemecio Ciriaco
García José Antonio
Ghiglioni Carlos A.
Gleneros Juan E.
González Enrique
González Francisco
González Jesús
González Mateo
Guevara Manuel
Javega Juan M.
Juárez Juan Crisóstomo
Leoni Pedro José
Lepori Bernardino
Levalle Pedro Miguel
Luna Francisco José
Magdanego Franaci A.
Martino Cándido
Midrán José

Barrio Sáenz Peña — Mesa Nº 3

Morales Arturo
Morales Pablo
Ojeda Francisco
Otero Manuel
Páez Nicanor D.
Pagani Ricieri
Palandri Emilio José
Palandri José A.
Pereyra Justino
Podestá Antonio José
Ramírez Antonio
Reynoso Crisanto
Ricardo Segundo C.
Rodríguez Lisandro
Santamaría Juan
Sosa Marcelino Dalmacio
Trossero José
Valdene Eduardo
Vargas José
Ventancour Silvio
Virgilio Isidoro

Tiro Suizo

Amaldi Saturnino F.
Brossa Pedro
Castellarín José
Clarino Francisco V.
Costa Luis
Delgado Muiño Guillermo
Depradeux Eduardo
Ferrari Carlos
Gigena Vergara Marcos
Giménez Miguel
González Elías
Guidi Luis Vicente J.
Herrera César A.
Jones Serafín
Leytur Félix
Lusso de Oliveira Pedro
Olivieri Angel David
Pérez Estanislao
Sambado Arturo
Vallero Juan
Viguean Juan Pedro
Zacarías Fidel:

Carmen del Sauce — Mesa Nº 1

Argumeda Hilario
Botta Juan José
Botta Salvador
Burgos Calixto
Burgos Nicanor
Cáceres Nemesio
Cáceres Rosa
Cardoso Félix
Castro Leopoldo
Celiz Pedro
Corvalán Ramón O.
Espindola Zenón
Fava Emilio
Felidoro Manuel
Fiscorello Carmen Serafín
Franchini Adolfo A.
Garat Ramón
García Dámaso
García Oreste Juan P.
Gorella Ambrosio B.
Gotha Carlos
Hoyos Froilán
Hoyos Ricardo
Lescano Julio Justo
Levia Pedro
Lozano Luis
Lucatti Angel

Ludueña Abraham
Luzardi Luis Eugenio
Maceira Ginés
Maldonado Tomás
Mansilla Feliciano
Maranzán José Vicente
Martínez Alfredo
Martínez Francisco A. D.
Miozzo Benjamín Luis
Morana Fulgencio
Núñez Germán
Ortega Benedicto
Ortega Fernando
Palavecino Bernabé
Palavecino Pedro
Ponce Antonio
Puigsubirá Justo José
Radice Juan Carlos
Radice Luis Oscar
Ramos Alejandro
Riquelme Francisco
Rodríguez Argüello Agenor
Rodríguez Gaspar
Sambuñach Juan P.
Serra José Patricio
Spelta Ernesto Angel D.
Spelta Ricardo J. M.
Urquiza José
Viedma José
Villa José
Zeballos Isauro

Fisherton Ludueña y Funes Mesa única

Díaz Cristóbal
Méndez Pedro R.
Monzón Félix

Ludueña

Aliendro José I.
Borretti Juan
Campos Lorenzo
Cusino José M.
Domínguez Waldino
Duch Aniceto
Gómez Federico R.
Jacob Esteban
Mangudo Pedro V.
Medina Eusebio
Medina Justiniano
Molina Emiliano
Navarro Luis
Quevedo Juan Marcial
Regis Francisco
Rey Pablo Gabino
Rodríguez Abdón R.
Rodríguez Esteban
Schmuck Teodoro
Sosa Honorato
Tenorio Jorge

Funes

Allende Pedro C.
Beasley Arnaldo Clifford
Cortés Pedro
González Elías
Lucero Alfredo P.
Marmich Luis
Marmich Víctor
Murray Douglas Scott
Ruiz Díaz Francisco

San Francisquito y Bella Vista — Mesa única

Arcanch Nicolás
Barrera Abdón
Bayo Pedro
Bicelli Enrique Juan P.
Binelli Aquilizín
Bizcarra José María Y.
Borras Carlos J.
Bricuza Juan
Carrizo Rubén
Cesarini José
Diaz Miguel
Fernández Crisaldo
Fucone Luis
Galarza Pedro F.
Gallardo José M.
Guciano Enrique
Imperiale Angel J.
Langles Pablo
Lencina Miguel
López Manuel
Luciano Pedro A.
Marquez Casiano
Molina José
Molina Ramón Saturnino
Moyas Arturo A.
Obregón Antonio Alfredo
Ortiz Manuel
Ovando Ovidio
Pacheco Justino
Porcel Genaro Gregorio
Ramírez Julio
Rocco Ramón
Rosas Juan
Segueiro Miguel Angel
Vega José Alejandro
Zárate José

Pérez — Mesa única

Amarillo Ciriaco
Battisti José
Brito Cervando

Casagrande Carlos Juan
Colombo Bautista
Colombo Juan
Di Pietro Félix
Fernández José
Franciscutti Pedro
Franco Bernardo Eduardo
Gervaso Jacinto Roque
Ghezzi Cayetano E.
Giordanengo Juan
Guerrero Martín
Herrera Aurelio Víctor
Latuada Emilio
Leguizamón Alejandro
Martínez Lucas
Meretti Nazareno
Morini Francisco Pedro
Rabanelle Manuel
Reyna Marcelino
Salinas Jorge Gerardo
Salvini Cesario
Savino Pedro Isidro
Suárez Epifanio
Taricco Celestino
Trevizán José
Trevizán Luis
Villaruel Adriano
Voluntario Samuel B.

Soldini — Mesa única

Aguirre Luis
Arocena Fortunato
Ballarini José
Barantovello Juan V.
Biancotti Luis
Colombo Lorenzo B. Juan
Fredis Segundo
Frías Manuel
Heredia Pedro R.
Hogar Nicolás
López Florentino
Pascuali Egidio Benjamín
Sartores Domingo R.
Villareal Zacarías

Arroyito — Mesa Nº 1

Acosta Francisco
Alonso Hernández Francisco
Aragone Angel Luis
Arceo Manuel J. M.
Aróstegui Juan Marino
Arregui José
Astrada Tritán
Bach Alberto
Bach Martín
Baracca Fortunato D.
Bravo Eufemio
Castagno José
Castro Angel Teodulfo
Cerrano Anastasio S.
Claro Francisco
Cristóbal Bautista Diego
Crosby Federico H.
Chivengo Antonio
Dassoy Leopoldo
De la Fuente Agustín
Debat Juan Luis
Densis Miguel
Díaz López Gregorio
Díaz Pedro
Díaz Pedro E.
Donato Juan
Echagüe Lucio P.
Eyto Francisco
Ferreyra Martín
Ferreyra Roberto Juan
Ferro Julio Américo
Fidele Domingo
Figueroa Gumersindo
Gambardella Antonio
García Juan J.

Arroyito — Mesa Nº 2

Garrido Eugenio
Giménez Leopoldo
González Cipriano Pío
Herrera Rosendo
Lallana Julio
Leal Ramón
Lencina Juan
Link Fernando P.
López Antonio
López Carlos Segundo
López Mariano R.
Madrid Antonio
Marmich Emilio
Máspoli José Pedro
Masso Pedro
Niss Amansio Antonio
Núñez Basiliano
Ocampo Francisco Angel
Ordóñez Julio
Osés Avelino Andrés
Palacios Juan E.
Palacios Ponce de León
Pereyra José
Pérez Ignacio
Pérez José Marcelino

Arroyito — Mesa Nº 3

Posse Juan
Rivero Timoteo P.
Rodríguez García Eugenio

Romero Erelis
Romero Wenceslao
Sacamono José Amadea
Salazar Juan
Sánchez Juan Inocencio
Sánchez Manuel Morata
Secondo José Félix
Severo Juan Andrés
Sosa Salvador
Tiseira Eduardo J.
Vadillo Simón
Valdés Roberto
Vecarich Miguel
Velázquez Nicasio
Viamonte Samuel
Vidondo Ramón
Wallace Carlos
Wallace Francisco
Yaniz Arturo Pastor
Zalazar Rosario
Zapata C. Justo

Villa Gobernador Gálvez — Mesa Nº 1

Acebedo Segundo
Acosta Pedro Cipriano
Alfonso José
Alvarez Amadeo Santos
Angaroni Antonio E.
Aprile Cayetano
Aquino José Juan
Aragón Benjamín
Arce Andrés
Babera José Primo
Baiochi Ciriaco Lorenzo
Baltasar Pablo
Barriento Faustino
Barrera Juan B.
Beltrame Humberto
Bellomini Juan L.
Berlachi José
Bevilaqua Alfredo
Borselli Monti Antonio
Braun Pedro Agustín
Bruzone Juan Mario
Bustos Alejandro
Campagnaro Francisco
Campagnaro Luis
Cappelletti Angel
Cappelletti Luis A.
Cappello Ventura Marcos
Cardetti Andrés Luis
Caseros Juan
Cereseto Antonio
Cereseto Tomás
Cestini Francisco José
Contreras Felipe
Corvalán Leopoldo
Cossi Antonio
Crovetti Juan V.
Cutunes Antonio J. B.
Chaves Santos
Del Favio José
Díaz Gervasio
Dumont Francisco D.
Escobar Angel
Ferreyra Eloy

Villa Gobernador Gálvez — Mesa Nº 2

Garabano Carlos Luis
George Enrique
Giani Italo
Gibelli Federico N.
Giordanengo Bartolo
Giordanengo Simón
Girolami Alfredo
Goicoa Rufino Francisco
Gómez Pablo
Góngora Zenón
Hernández Zenón Dalmán
Ibarra Silvano
Isaguirre Juan Tomás
Jonhnston Agustín C.
Larrosa Eduardo Rafael
Ledesma Enrique
Ledesma Pedro
Leguizamón Pastor C.
Lencina Juan
López Blas
Lucero Daniel
Lucero Norberto
Manresa Adolfo Andrés
Mariani Luis
Marietra Antonio
Martínez Marcelo
Máspero José Inocente
Muriel Francisco L.
Medina Favio
Mendia Félix Rosario
Montenegro Valentín
Morales Joaquín de la C.
Morgari Adolfo Fructuoso

Villa Gobernador Gálvez — Mesa Nº 3

Nievas Juan U.
Obrist Juan Reinaldo
Ortolani Domingo
Paladini Américo
Pavani Luis
Paz Luis
Peralta José
Pianni Enrique
Ramírez Felipe
Rinaldi Enrique

Ranaghi Anselmo Angel
Rissino Juan Italo A.
Rodríguez E. Domingo
Rodríguez Gregorio E.
Rodríguez Javier
Rossini Luis
Rusconi Ambrosio M.
Rusconi Enrique Juan
Sauvanet Alfredo F.
Segnana Guido Juan
Segnana Pedro José
Sonini Carlos J.
Sestini Félix Victorino
Settecase José Antonio
Sevilla Eduardo
Siameti Victorio
Silva Felipe
Soriano Abraham
Tabares Remigio E.
Trujillo Juan
Vázquez Eleuterio
Veroni Juan Carlos

Monte Flores

Messalla Emilio

Alvear

Barbe Agustín José
Bono Juan L. F. del
Gorosito Juan V.
Palzoni Bartolomé
Piacentini Pascual R. J.
Ríos Jacinto

Villa Amelia

Carra Antonio José

v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ROSSETTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto a JULIAN PEDRO RINCON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Lavalle. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

S/C v-11 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a JOSE y EMILIO PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren en el plazo referido.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c. v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscrito a ENRIQUE SARRALTO, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Buenos Aires, Abril 28 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscrito, a AMELIA LOPEZ, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Buenos Aires, Abril 28 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C v-7 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a GUILLERMO CAMPBELL HUMPHREYS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

s/c-v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes prófugos: RAIMUNDO ALVAREZ, por robo; ANTONIA GARCIA, por hurto; DESIO PANE, por defraudación; MARIA BETTI, por hurto; JUAN MARTINEZ, por hurto, y MARIA OLEGARIA FUNES, por hurto. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917 — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

s/c v-1º junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen; se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO SACHERO; acusado de defraudación, FERNANDO ANTONIO DEMARINIS, acusado de defraudación, JOSE GARCIA, acusado de hurto, ANA MENDEZ, acusada de hurto, ALBERTO BEAUDOUX, acusado de quiebra, EMILIO BIRLE, acusado de defraudación, VICENTA LASSO, acusada de hurto, FRANCISCO GONZALEZ MOURE, acusado de quiebra, ALFREDO FILGUEIRA, acusado de estafa y corrupción de menores, JOSE CARLOS BARBIERI, acusado de defraudación, ALANCON y MILLAN, acusados de quiebra, JOSE CARNOFO o PESSI o PESSIONE (a) «JULIERA» y ALBERTO CIGNETTI o JOSE ALODELA (a) «BRACCO», acusados de estafa, y a CARLOS PARASCANDOLO, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a la mujer FELICIANA SILVERO, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — Epifamio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

o/. s.c. v-4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a ELENA ZIMMERMANN, procesada por quiebra culpable, MANUEL GARCIA por hurto y a ALCIDES TROMBETTA, por tentativa de hurto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3º piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c. v-28 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación de presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscripto a ALBERTO CALVI, por disparo de arma de fuego.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes prófugos: ADOLFO A. ROSSOMANDO y LORENZO GIANELLA, por defraudación.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.

s/c. v-9 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los pontones denominados: «Pedro R.» y «Nueva Camila» que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-7-junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord-este de Punta Médanos) por el balizador «Alférez Mackinlay», y entregado a la Subprefectura del Puerto de Bahía Blanca Dicho bote tiene las siguintes características. Eslora 6,23 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 10898 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Defeo o a quien o quienes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Città di Trani» número 75 y que tiene las siguientes características. Eslora 5,45 metros, manga 1,60 metros; puntal 0,55 metros, tiene dos bancadas y asientos literales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo teniendo a su bordo dos remos y un timón con caña.

Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros, manga 1,40 metros, puntal 0,50 metros, color plomo popa de espejo, y castillete cerrado, tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior.

Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 6.50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metro no teniendo nombre ni número de matrícula.

Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente Nº 10419 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón del Aviso Resguardo de la Armada Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del kilómetro 28, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata el día 5 de Julio del año 1916.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino de tea, costados y curvas de cedro, y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.20, puntal 0.35. Su estado de conservación es regular, está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1.70 mtrs., puntal 0.42 mtrs., tiene once pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente

edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamntos vigentes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Dirección General de Irrigación, concesión de uso de agua del Río Chubut. — Territorio del Chubut.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II del Código Rural de Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del Río Chubut, para producir la fuerza motriz que ha solicitado el Señor Eliseo Ibeas, cuya toma y descarga serán ubicadas aguas arriba de la toma superior de la concesión otorgada a la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, en los lotes 6 y 7 de la Fracción C, Sección B Territorio del Chubut, para que comparezcan en forma, ante esta Dirección (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — C. Berro Madero.

E. 16 Mayo; s/n.-v-15 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 57249

PARISIEN

Mayo 15 de 1917. — Medina y Cº. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57165

VIATOR

Mayo 11 de 1917. — Menta y Cía — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-28-mayo.

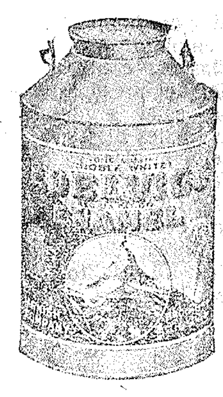
Acta Nº 57235



Mayo 15 de 1917. — Hoffmann y Stocker. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-26 mayo.

Acta Nº 57219



Mayo 15 de 1917. — Keystone Varnish Company. — Pinturas, barnices, esmaltes, aceites, trementinas para pintura, en general, de la clase 10.

v-26 mayo.

Acta Nº 57230



Mayo 15 de 1917. — H. y G. Klotz y Cía. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-26 mayo.

Acta Nº 57234

CANTINIERE

Mayo 15 de 1917. — Luis Bosca e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-31 mayo.

Acta Nº 57237

CIVILIZACIÓN

Mayo 15 de 1917. — Humberto Cairo. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-26 mayo.

Acta Nº 57245

COLONIAL

Mayo 16 de 1917. — Colonial Tyre And Ruble Cº Inc. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57217



Mayo 16 de 1917. — Sociedad Anónima Everlastik. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57248



Mayo 16 de 1917. — Hackett Motor Car Cº. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios de la clase 12.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57250

BRILLOLE

Mayo 16 de 1917. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57257

PALOMA

Mayo 18 de 1917. — Concepción Costas. — Agua de lavar, de la clase 14.

v-29 mayo.

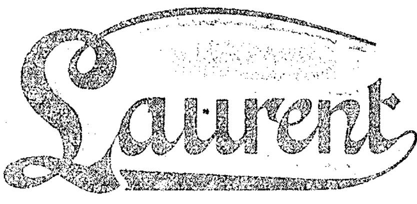
Acta Nº 57262

VITASOL VEGETAL

Mayo 18 de 1917. — Pablo Cogorno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 mayo.

Acta Nº 56325



Febrero 28 de 1917. — Laurent Fréres. — Amasadoras y sobadoras de la clase 5 (sustituída).

v- 29 mayo.

Acta Nº 57240

LALLEY ELECTRIC LIGHT

Mayo 16 de 1917. — The Lalley Electro Lighting Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57251



Mayo 16 de 1917. — Isaac L. Arrués. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57255

AMES

Mayo 18 de 1917. — Ames Iron Works. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-29 mayo.

Acta Nº 57259

VENTILUX

Mayo 18 de 1917. — Antime Motteau. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13.

v-29 mayo.

Acta Nº 57256



Mayo 18 de 1917. — Kee Lox Manufacturing Company. — Papeles carbónicos y cintas para máquinas de escribir, de la clase 18.

v-29 mayo.

Acta Nº 57243

MENOMINEE

Mayo 16 de 1917. — Menominee Electric Products Inc. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57244

MENOMINEE

Mayo 16 de 1917. — Menominee Electric Products Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57246



Mayo 16 de 1917. — The Clyde Cars Company. — Máquinas aparatos, y elementos de transporte en general, parte de éllas y accesorios de la clase 12.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57261



Boy-Scouts Argentinos

Mayo 18 de 1917. — Santiago y Cº. — Caramelos, galletitas y dulces, de la clase 22.

v-29 mayo.

Acta Nº 57241

SURETY

Mayo 15 de 1917. — J. B. Crockett Cº Inc. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v- 29 mayo.

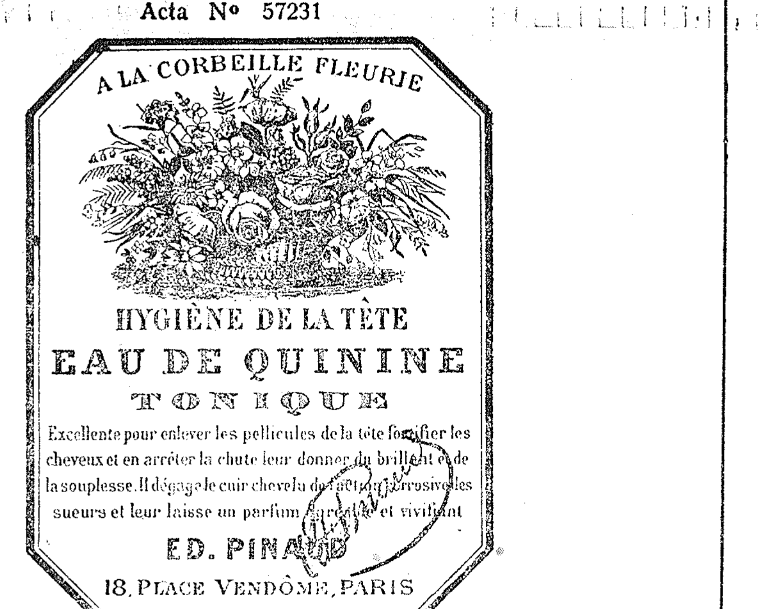
Acta Nº 57242

LAURAINE

Mayo 16 de 1917. — Menominee Electric Products Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

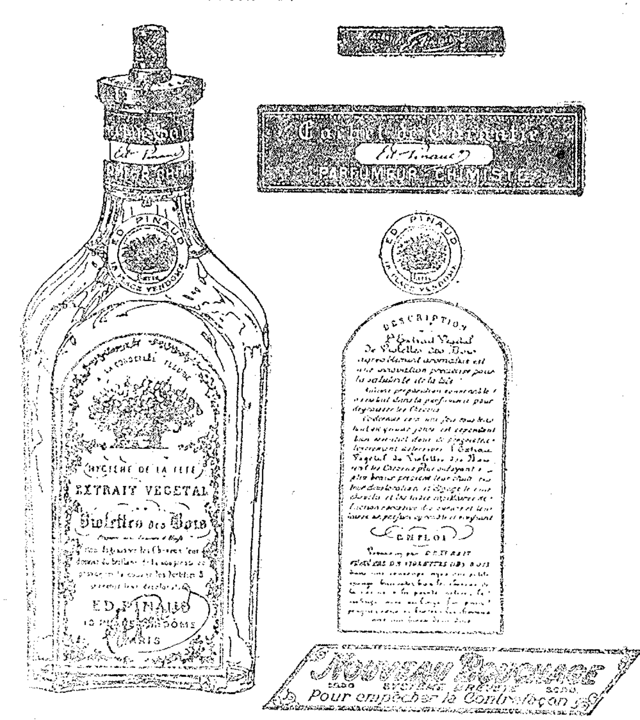
v- 29 mayo.

Acta Nº 57231



Mayo 15 de 1917. — H. y G: Klotz y Cía. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-26 mayo.

Acta Nº 57232



Mayo 15 de 1917. — H. y G: Klotz y Cía. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-26 mayo.

Acta Nº 57236



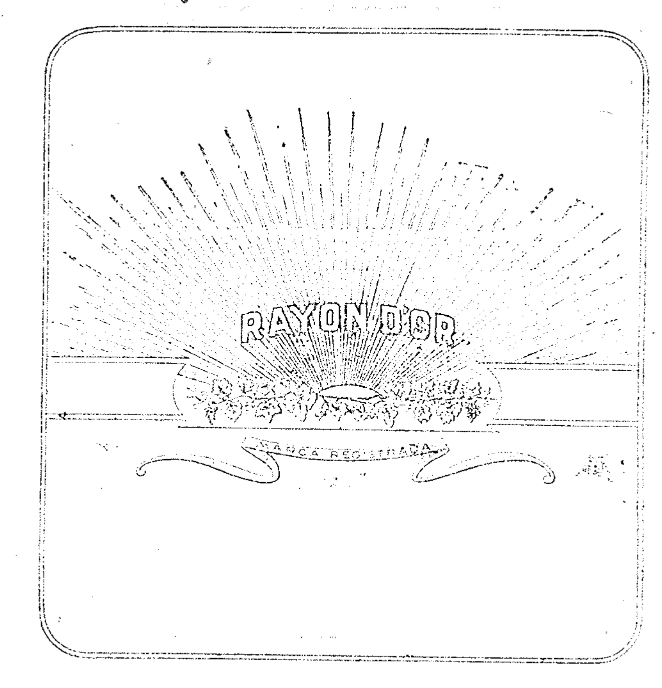
Mayo 15 de 1917. — E. Waterman y Co. — Fruta fresca en general; de la clase 24. v-26 mayo.

Acta Nº 52588



Abril 29 de 1917. — Natal López Cross y Domingo Junior. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituída) v-26 mayo.

Acta Nº 57238



Mayo 15 de 1917. — Angel T. Arrighi. — Vinagres en general, de la clase 22. v- 29 mayo.

Acta Nº 52673

PHENALGIN

(Fenilacetamida Iodo Amoniatada)

Dosis de 0.3 á 1.2 Gramos.

ETNA CHEMICAL COMPANY

NUEVA YORK, E. U. de A.

LOS SEÑORES MEDICOS

recetan este producto en los Estados Unidos aislado ó en combinación con otras drogas, (nuestro producto es de carácter sinergístico) teniendo en cuenta las siguientes.

PROPIEDADES MEDICINALES

La Fenalgina es un producto estimulante, hipnotico, analgésico, antipirético, expectorante y germicida paludico. Ocurre en micro-cristales irregulares de color puramente blanco y con el olor y sabor fuerte del amoniaco.

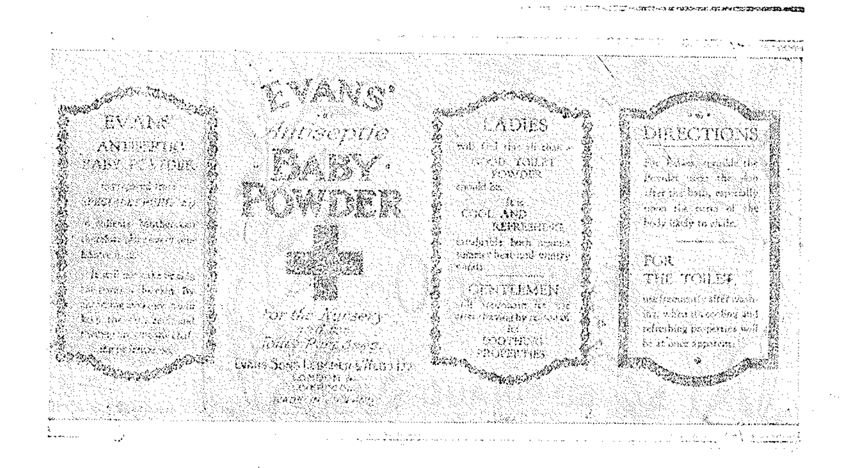
Mayo 4 de 1916. — Etna Chemical Company. — Preparaciones medicinales de la clase 2. (substituída). v-26 mayo.

Acta Nº 57199

HUMPHREYS

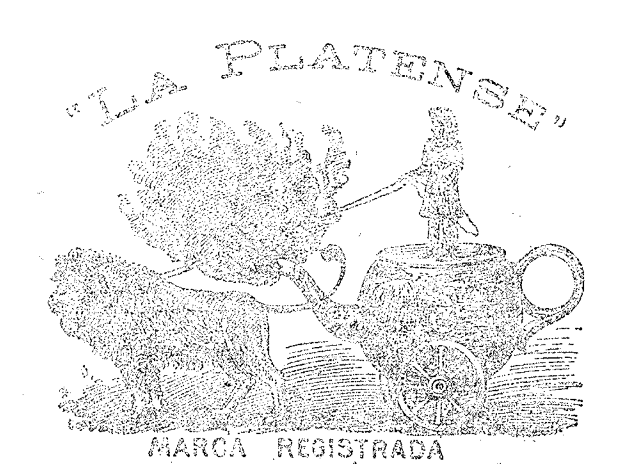
Mayo 14 de 1917. — C. De La Balze y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-26 mayo.

Acta Nº 57202



Mayo 14 de 1917. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Polvos de tocador, de la clase 16. v-26 mayo.

Acta Nº 57209



Mayo 14 de 1917. — Juan Antonio Lértora. — Café, Te, chocolate, yerba mate, cacao y achicoria, de la clase 22. v-26 mayo.

Acta Nº 57213



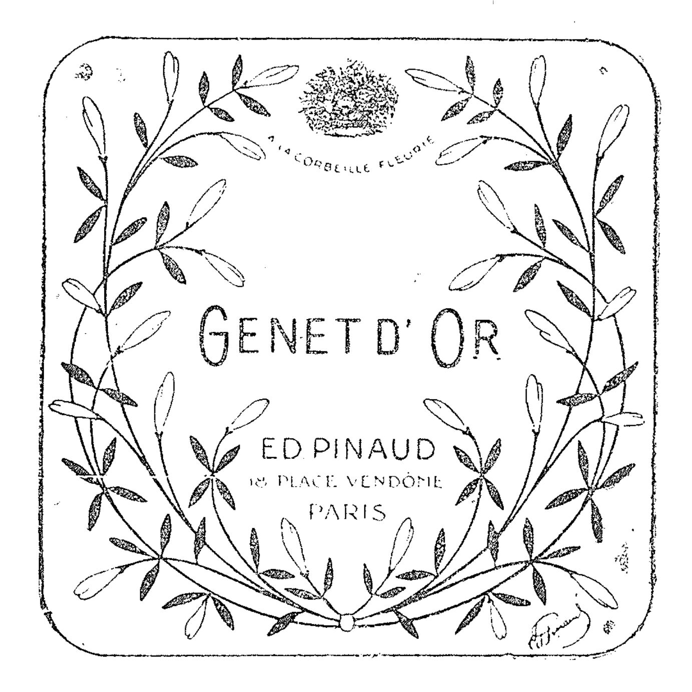
Mayo 15 de 1917. — Enrique González García. — Impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. v-26 mayo.

Acta Nº 57228



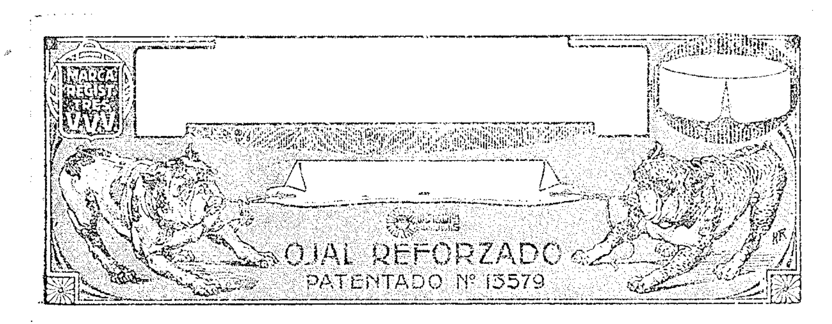
Mayo 15 de 1917. — H. y G: Klotz y Cía. — Perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. v-26 mayo.

Acta Nº 57227



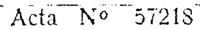
Mayo 15 de 1917. — H. y G: Klotz y Cía. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-26 mayo.

Acta Nº 57214



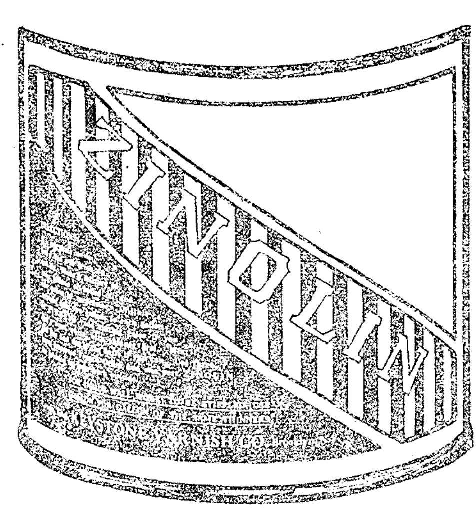
Mayo 15 de 1917. — Enrique González García. — Cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. v-26 mayo.

Acta Nº 57217



Mayo 15 de 1917. — Disco Eletric Stater Corporación. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. v-26 mayo.

Acta Nº 57218



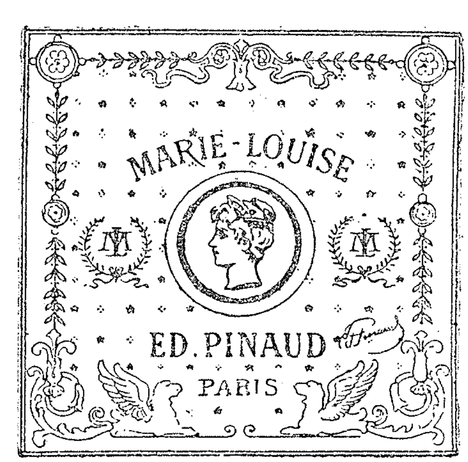
Mayo 15 de 1917. — Keystone Varnish Company. — Pinturas; barnices, esmaltes, aceites y trementina para pintura en general, de la clase 18. v-26 mayo.

Acta Nº 57225



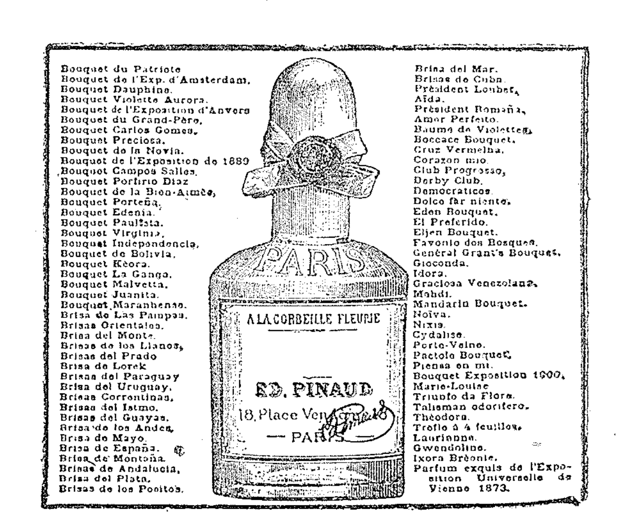
Mayo 15 de 1917. — H. y G: Klotz y Cía. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-26 mayo.

Acta Nº 57229



Mayo 15 de 1917. — H. y G: Klotz y Cía. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-26 mayo.

Acta Nº 57233



Mayo 15 de 1917. — H. y G: Klotz y Cía. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-26 mayo.

Acta Nº 57239

VINACETOL

Mayo 15 de 1917. — Otto Schneidewind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57196

PREMIER

Mayo 14 de 1917. — Feeney y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-26 mayo.

Acta Nº 57200



Mayo 14 de 1917. — Sociedad Anónima La Formosa. — Extracto de quebracho, de la clase 1.

v-26 mayo.

Acta Nº 57201

TYPOGRAPH

Mayo 14 de 1917. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-26 mayo.

Acta Nº 57204

EFCO

Mayo 14 de 1917. — Enrique F. Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas; aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 mayo.

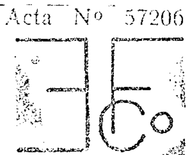
Acta Nº 57205

EFCO

Mayo 14 de 1917. — Enrique F. Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-26 mayo.

Acta Nº 57206



Mayo 14 de 1917. — Enrique F. Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-26 mayo.

Acta Nº 57195

CIVILIZATIÓN

Mayo 14 de 1917. — J. Parker Read. — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.

v-26 mayo.

Acta Nº 54555

THERMOID

Septiembre 22 de 1916. — Establecimientos Mestre y Blatgé Soc. An.—Una especie de asbestos armado para frenos, embragues, trasmisiones y similares en automóviles y semejantes, de la clase 12 (substituída).

v-26 mayo.

Acta Nº 57207

Mayo 14 de 1917. — Enrique F. Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas; aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 mayo.

Acta Nº 57210

MILITARE

Mayo 14 de 1917. — Ricardo Gutiérrez. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-26 mayo.

Acta Nº 57212

LA VERDAD

Mayo 15 de 1917. — Carlos Benvenuto, Julio C. Niño y Leonardo Castro Escalada. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-26 mayo.

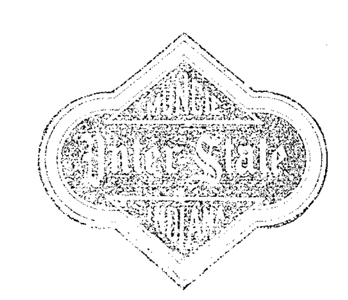
Acta Nº 57215

FORTUNA

Mayo 15 de 1917. — Carlos Zuckermann. — Fotones en general, de la clase 16.

v- 29 mayo.

Acta Nº 57216



Mayo 15 de 1917. — Inter State Motor Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12.

v-26 mayo.

Acta Nº 57220

DESTROYER

Mayo 15 de 1917. — Scaramelia Hnos. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 mayo.

Acta Nº 57221

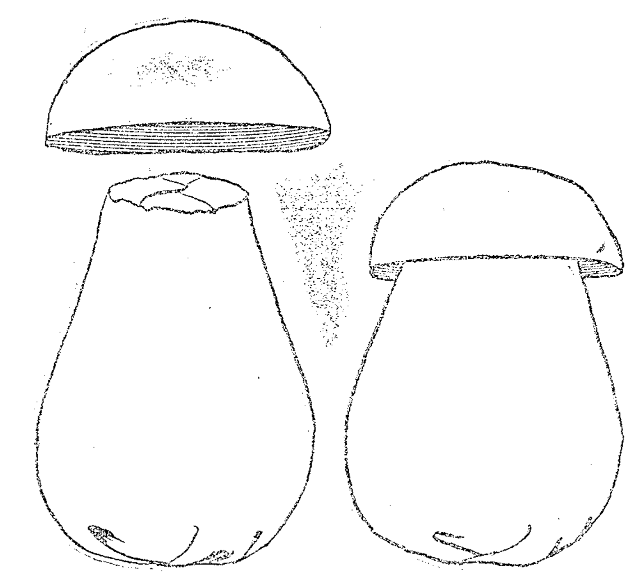
LA CONFIANZA



Mayo 15 de 1917. — Lalanne y Laffin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 mayo.

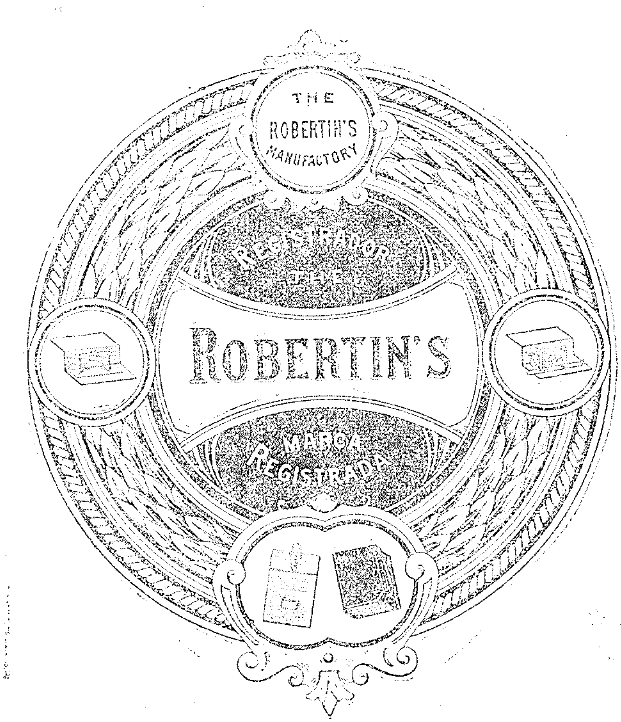
Acta Nº 57208



Mayo 14 de 1917. — Francisco Aimaré. — Comestibles, condimentos secos e ingredientes empleados en la alimentación, de la clase 22 (envase).

v-26 mayo.

Acta Nº 57211



Mayo 14 de 1917. — Moises Orloff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-26 mayo.

Acta Nº 57222

LA CONFIANZA



Mayo 15 de 1917. — Lalanne y Laffin. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 mayo.

Acta Nº 57223

LA CONFIANZA

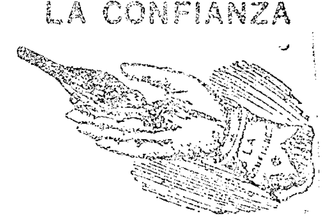


Mayo 15 de 1917. — Lalanne y Laffin. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 mayo.

Acta Nº 57224

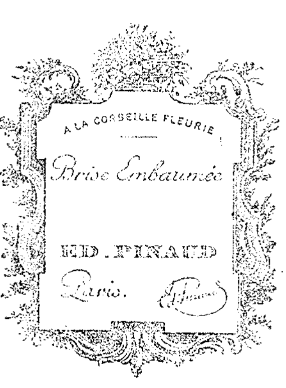
LA CONFIANZA



Mayo 15 de 1917. — Lalanne y Laffin. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 mayo.

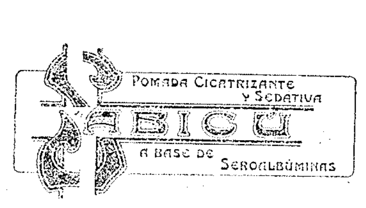
Acta Nº 57226



Mayo 15 de 1917. — H. y G. Klotz y Cía. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

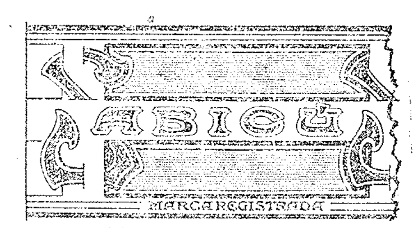
v-26 mayo.

Acta Nº 56867



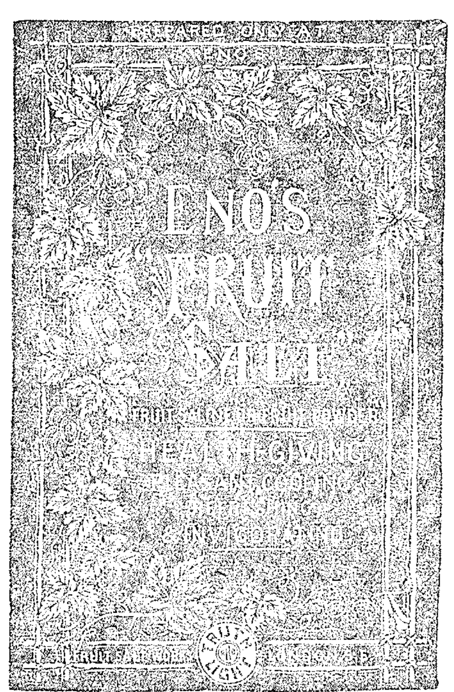






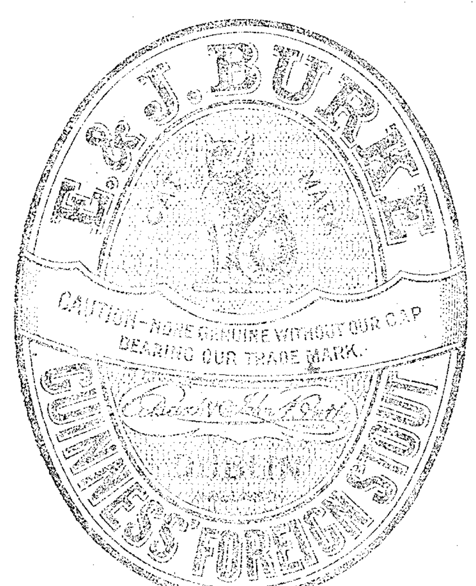
Abril 17 de 1917. — Juan Carlos Maggio. — Productos medicinales de la clase 2 (modificada). v- 29 mayo.

Acta Nº 57253



Mayo 16 de 1917. — F. C. Eno Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. v- 29 mayo.

Acta Nº 57260



Mayo 18 de 1917. — Edward y John Burke Limited. — Cerveza, de la clase 23. v-29 mayo.

Acta Nº 57270

Goodwin's

Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 2. v-29 mayo.

Acta Nº 57268

GOODWIN

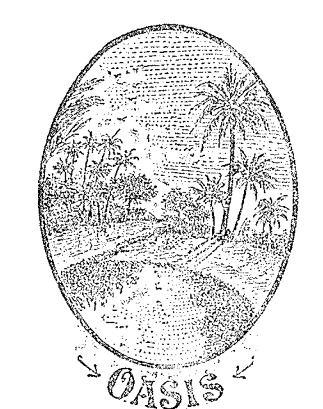
Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 16. v-29 mayo.

Acta Nº 57264



Mayo 18 de 1917. — A. Cernich y Cº. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-29 mayo.

Acta Nº 57263



Mayo 18 de 1917. Carlos Bavera. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-29 mayo.

Acta Nº 57265

DANDIE

Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 14. v-29 mayo.

Acta Nº 57266

REDWING

Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 14. v-29 mayo.

Acta Nº 57267

RIPPLE

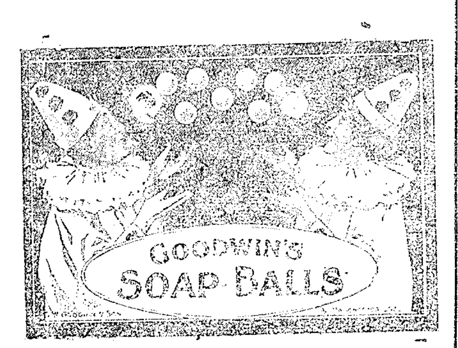
Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 14. v-29 mayo.

Acta Nº 57269

GOODWIN

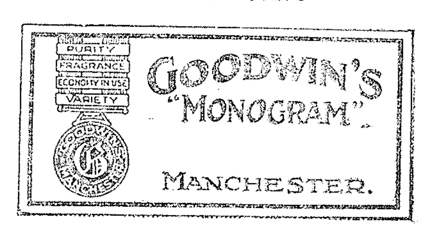
Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 14. v-29 mayo.

Acta Nº 57271



Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 16. v-29 mayo.

Acta Nº 57272



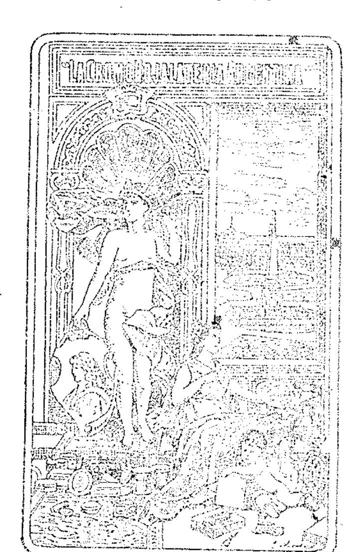
Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 16. v-29 mayo.

Acta Nº 57273

IVY

Mayo 18 de 1917. — G. W. Goodwin and Son. — Jabones en general, de la clase 14. v-29 mayo.

Acta Nº 57274



Mayo 18 de 1917. — La Cromo Hojalatería Argentina. — Impresiones en general, de la clase 18. v-29 mayo.

Acta Nº 57275

BRASIL

Mayo 18 de 1917. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22. v-29 mayo.

Acta Nº 57252

S. & L.

Mayo 16 de 1917. — Tomás Simson. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. v- 29 mayo.

Acta Nº 57258

VENTILUX

Mayo 18 de 1917. — Antime Motteau. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-29 mayo.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional